PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Espacios Libres del "Barranco Guiniguada" (SG-51)

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y BORRADOR DEL PLAN

Septiembre de 2014

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

Responsable del Contrato:

María Luisa Dunjó Fernández.
Arquitecta

Equipo redactor:

Santiago Hernández Torres.
Geógrafo (*)

Carolina Saavedra García.
Arquitecta

Manuel Cerpa Marrero.
Arquitecto

Delineación:

Marcos Santana Falcón.
Delineante

(*) *Autor del Documento a efectos de art.16 de la Ley21/2013, de evaluación ambiental*

ÍNDICE

1. **CONSIDERACIONES PREVIAS. CONTEXTO DEL PLANES ESPECIAL**.	1
1.1. Antecedentes.	1
1.2. Marco legal y de instrumentación urbanística.	2
2. **OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN**.	4
2.1. Los objetivos y determinaciones devenidos de la ordenación territorial supramunicipal.	4
2.2. Los objetivos y determinaciones devenidos del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.	6
2.3. Los objetivos específicos del Plan Especial.	10
3. **CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL**.	11
3.1. Variables ambientales generales.	11
3.1.1. Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos.	12
3.1.2. Características climáticas.	20
3.1.3. El funcionamiento hidrológico del Barranco y su entorno.	21
3.1.4. Elementos naturales relevantes. El soporte vegetal.	32
3.2. Análisis del paisaje. Estructura y características expositivas.	51
3.2.1. Contexto general, concepto y criterios de análisis del paisaje.	51
3.2.2. El borde del ámbito. Elementos de observación y valoración del paisaje del Sistema General.	52
3.2.3. Configuración paisajística del ámbito de ordenación. Unidades específicas.	58
3.2.4. Cuencas paisajísticas de referencia.	60
3.3. Elementos o entornos naturales o culturales de especial interés para su conservación.	65
3.4. Usos y dinamismo socioeconómico del Barranco y su entorno. Aspectos incidentes en la calidad ambiental.	72
4. **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA SITUACIÓN DEL ÁMBITO**.	74
4.1. Desarrollo metodológico. Las referencias de las unidades de paisaje.	74
4.2. Las potencialidades expositivas del paisaje.	75
4.3. La configuración ambiental y de entorno.	77
5. **ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN**.	80
5.1. El ámbito de ordenación.	80
5.2. El alcance de la ordenación.	81
5.3. Las alternativas de ordenación.	85
5.3.1. Esquema previo de referencia.	85
5.3.2. La Alternativa 0. La situación actual.	87
5.3.3. La Alternativa 1. Plan Director y determinaciones del Plan General.	89
5.3.4. La Alternativa 2. Determinaciones del Plan General con tramo puntual de Autovía.	91
5.3.5. La Alternativa 3. Determinaciones del Plan General sin la Autovía.	94
6. **EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL**.	97
7. **LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**.	98
7.1. Implicación del ámbito en la evaluación ambiental de las determinaciones urbanísticas en el municipio y criterios metodológicos para caracterizar el impacto.	98
7.2. Caracterización de los impactos. Justificación técnica de la inexistencia de impactos significativos.	124
7.3. Valoración específica del efecto sobre el paisaje y su calidad visual.	134
7.3.1. Criterios específicos de valoración.	135
7.3.2. Indicadores y mecanismos de valoración.	135
7.3.3. Valoración del impacto paisajístico. Alternativa 0.	139
7.3.4. Valoración del impacto paisajístico. Alternativa 1.	141
7.3.5. Valoración del impacto paisajístico. Alternativa 2.	144
7.3.3. Valoración del impacto paisajístico. Alternativa 3.	146

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

8. **VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES**.	149
9. **JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA**.	150
9.1. Justificación del supuesto legal.	150
9.2. Propuesta de criterios para la determinación del no sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria a observar en el Informe Ambiental Estratégico (COTMAC).	150
10. **RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS**.	152
11. **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES**.	155
12. **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO**.	150

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

1 CONSIDERACIONES PREVIAS. CONTEXTO DEL PLAN ESPECIAL

1.1 ANTECEDENTES

El presente documento se corresponde con el Plan Especial del Barranco de Guiniguada, concebido como instrumento de ordenación urbanística en desarrollo de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General de Espacio Libre del "Barranco Guiniguada" (SG-51).

Su ámbito superficial es el recorrido de la Autovía del Centro (GC-110) y sus márgenes, entre la rotonda del denominado cruce de San Juan y el contacto con la Autovía del Sur (GC-1). Coincide con el recorrido urbano del cauce del Barranco del Guiniguada entre los barrios de Vegueta y Triana, entre los barrios del Risco de San Roque y el Risco de San Juan y las estribaciones del Barranco Seco en su intersección fisiográfica con el anterior.

Se trata, por tanto, de un ámbito de especial singularidad en el sistema territorial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, dado que es un área de conexión del centro histórico con el litoral, con los riscos urbanos de su entorno y con el entorno rústico que se abre a los Barrancos referidos.

Como elemento relevante se identifica la infraestructura viaria que ha visto modificada su función de vía estratégica de primer orden en el acceso de la ciudad al centro de la Isla por un papel fundamentalmente orientado a la conexión urbana, entre la Circunvalación Tangencial de Las Palmas (enlace de Barranco Seco) y la Autovía del Sur.

Es precisamente este ajuste funcional la oportunidad observada en la estrategia estructural de redefinir la volumetría de la infraestructura viaria y recuperar el elemento fisiográfico del Barranco, con el objeto de cualificar el paisaje del centro histórico y su entorno como uno de los enclaves identitarios de la ciudad y el municipio.

Este objetivo básico justifica la delimitación del ámbito como Sistema General de Espacio Libre, presentando un indudable papel en el esfuerzo de recuperar la conexión ambiental y funcional de sendos barrios del centro histórico (Vegueta y Triana); al mismo tiempo que se busca el incentivo hacia las formas sostenibles de uso del espacio público con mayor prevalencia de la zona verde y el área de esparcimiento, de la movilidad peatonal y de la mejora del tránsito rodado interior.

En este escenario estratégico, es un ámbito especialmente complejo en la relación de los objetivos planteados con la caracterización, funciones y actividades preexistentes.

Esta complejidad coincide en un espacio en el que están implicados capítulos básicos del desarrollo de la ciudad a medio y largo plazo (rehabilitación ambiental y del paisaje, mejora de la calidad de vida de la población, revitalización poblacional y económica de los barrios y sus conjuntos históricos, revalorización del paisaje cultural y el patrimonio histórico, amabilización del sistema de movilidad, potenciación del atractivo turístico de la ciudad, etc.).

El contexto anterior es respondido en este caso con un documento justificativo y normativo del análisis y diagnóstico de la situación territorial, con especial relevancia en los aspectos medioambientales, paisajísticos y de movilidad, y de una ordenación pormenorizada de acuerdo a las determinaciones estructurales devenidas del Plan General en el ámbito SG-51.

Distribuida en sus distintas etapas del procedimiento administrativo y desarrollo técnico, se formaliza en una estructura de contenidos lo suficientemente pormenorizado para garantizar su coherencia jurídica y su eficacia como herramienta pública en cuanto a la exposición y comprensión de la ordenación urbanística pormenorizada, la participación ciudadana, la evaluación ambiental y la formulación de las actuaciones con su correspondiente gestión.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

Figura 1. **ÁMBITO DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL SG-51.**

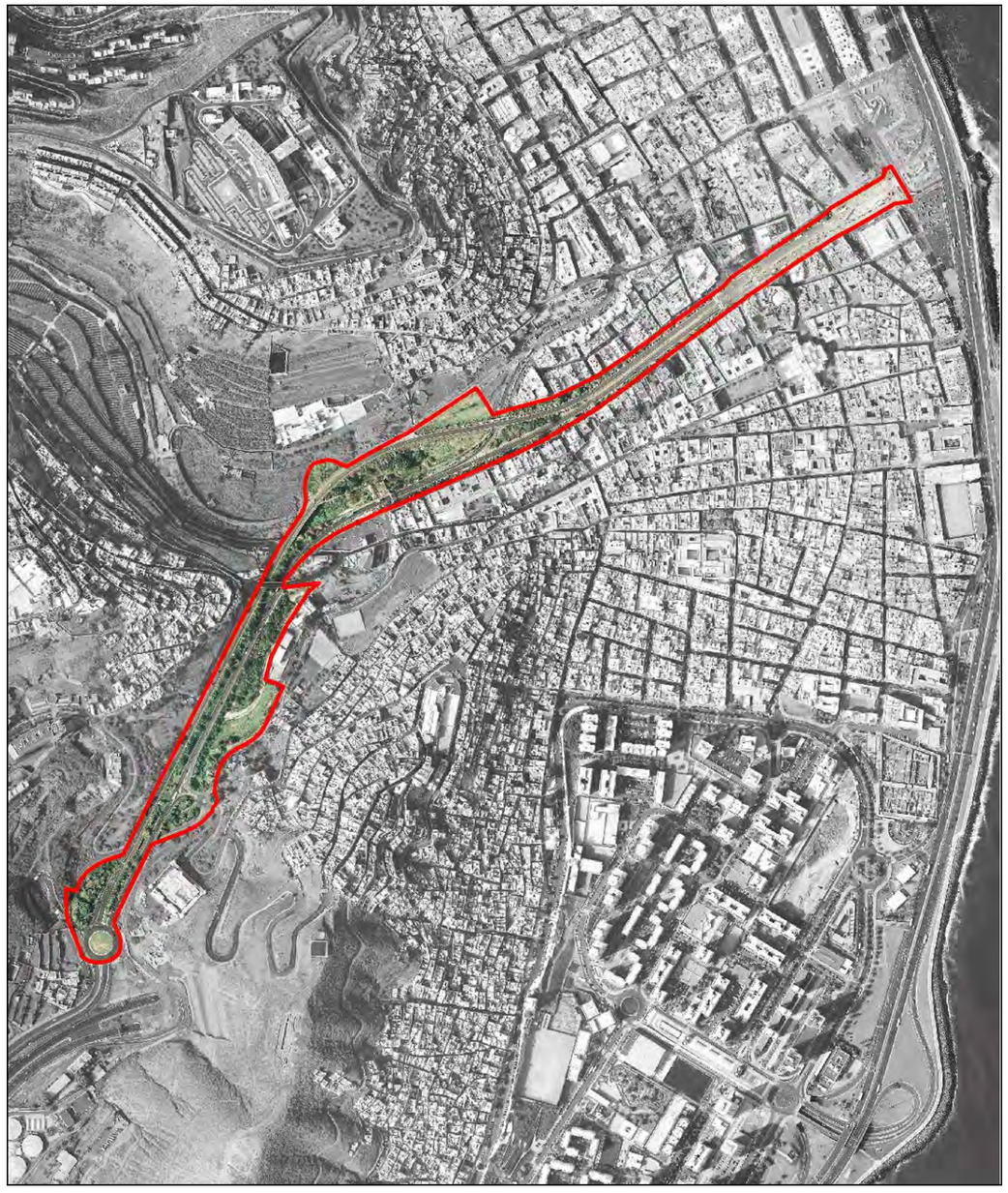

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

1.2 MARCO LEGAL Y DE INSTRUMENTACIÓN URBANÍSTICA

Tal como se avanzó en los antecedentes, el Plan Especial se concibe como un instrumento de ordenación urbanística pormenorizada en desarrollo de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, cuya versión en vigor se corresponde con la Adaptación Plena al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Ordenación de Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000, de 8 de mayo) y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (Ley 19/2003) <COTMAC de 29 de octubre de 2012. BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012>.

Según el artículo 37 del anterior Texto Refundido (en adelante TR-LOTCENC), los "*planes especiales de ordenación desarrollarán o complementarán las determinaciones de los planes generales, ordenando elementos o aspectos específicos de un ámbito territorial determinado*".

Añade en su punto 2º del mismo artículo que estos instrumentos pueden tener entre sus finalidades:

> "*a) Conservar y mejorar el medio natural y el paisaje natural y urbano.*
>
> ……
>
> *e) Ordenar los sistemas generales, cuando así lo determine el Plan General.*
>
> *f) Crear, ampliar o mejorar dotaciones y equipamientos.*
>
> …".

Por tanto, estamos ante una modalidad de plan y un objeto plenamente integrados en el sistema jurídico de instrumentos de ordenación del territorio de aplicación en el conjunto de Canarias, concretándose dentro de las herramientas públicas relacionadas con el planeamiento urbanístico municipal.

Su procedimiento administrativo de aprobación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, en vigor mediante el Decreto 55/2006, de 9 de mayo; incluyendo en este caso sus distintas etapas de tramitación, la participación e información pública y la consulta interadministrativa.

En la medida en que se diseñan determinaciones de ordenación de un ámbito territorial determinado, estamos ante un supuesto de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evalua-

ción ambiental, a los efectos de que se valoren y tramiten procedimentalmente los posibles efectos de las medidas o actuaciones susceptibles de desarrollarse sobre el medio ambiente.

Sin perjuicio de la necesaria coherencia con el planeamiento general y los diversos instrumentos de ordenación territorial de alcance supramunicipal, cuya justificación abordaremos en un apartado posterior, el marco legal a valorar en el desarrollo de este Plan Especial a efectos de observar las posibles relaciones se encuentra incidido por distintos instrumentos legislativos de alcance preferentemente estatal.

No se definen dentro del ámbito de ordenación enclaves o elementos que por sus cualidades estén sujetas al marco legal destinado a la conservación de los espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000, Hábitats de Interés Comunitario, conjuntos históricos, inmuebles catalogados y otras figuras afines.

Descartando los que no observan interacción alguna con el objeto del Plan y sus determinaciones, se subrayan aquellos textos normativos que regulan las materias sectoriales de:

→ Patrimonio histórico y cultural.

→ Biodiversidad y patrimonio natural.

→ Carreteras.

→ Aguas y dominio público hidráulico.

→ Aviación civil.

→ Telecomunicaciones.

→ Suelo.

→ Economía sostenible.

Se reseñen o no en la relación anteriores, el presente Plan Especial integra un trabajo exhaustivo de análisis, diagnóstico y ordenación en el que se atiende en todo momento a la coherencia, implementación o compatibilidad de los respectivos instrumentos legislativos. Así, se procura garantizar la estricta suficiencia legal del documento, sus determinaciones y su condición de herramienta pública de gestión del suelo, incluyendo los elementos, usos y actividades en el ámbito delimitado.

No obstante, interesa remarcar el papel de control legal que se prevé reglamentariamente durante el procedimiento en cuanto a la consulta y participación de las distintas administraciones, entidades y particulares y la procedencia de la oportuna valoración de las posibles incongruencias jurídicas.

Figura 2. **INTEGRACIÓN DEL PLAN ESPECIAL EN EL SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CANARIAS.**

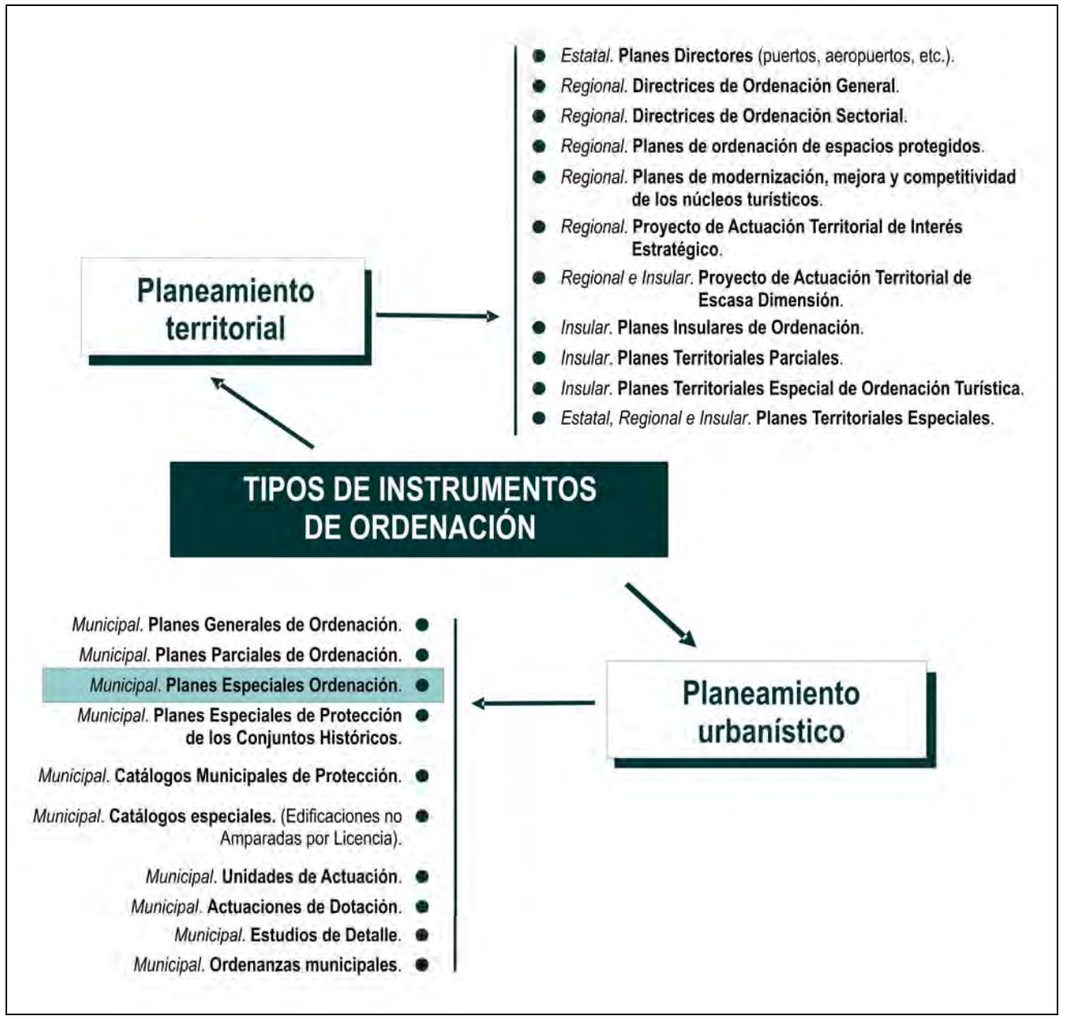

Fuente: Elaboración propia.

2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

El objeto básico del Plan Especial es ordenar pormenorizadamente la rehabilitación y renovación del paisaje urbanizado de apreciable componente cultural existente en el tramo costero en el Barranco del Guiniguada y en pleno centro histórico de Vegueta y Triana, así como de su conexión física y ambiental con el entorno rústico, mediante la sustitución de la actual Autovía por un conjunto coherente de espacios que podemos considerar como Parque Urbano.

Es una cualidad fundamentalmente de potenciación de los valores paisajísticos y del papel del Barranco en la configuración y desarrollo de la ciudad, como escenario de un extenso espacio de ocio y esparcimiento al aire libre para la población y el turista; escenario donde la inmediatez e implicación de sendos barrios y conjuntos históricos juegan un papel básico.

De hecho, en versiones anteriores a la vigente del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria se integraba, como ahora, la mayor parte de este ámbito dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta-Triana, sin distinguirlo como elemento con identidad propia.

Los rasgos subrayados respecto a su función estratégica en el sistema territorial de la ciudad y la complejidad que se deriva de la supresión de la Autovía fueron motivaciones sustantivas en la concepción por parte del Ayuntamiento como pieza urbanística específica durante la Adaptación Plena del citado Plan General.

Los objetivos de la ordenación se encuentran supeditados al cumplimiento de las propias determinaciones de ordenación expuestas en la Ficha del Área de Ordenación Diferenciada SG-51.

No obstante, se entiende interesante contextualizar estos objetivos propios del Plan Especial en el marco de la ordenación territorial y urbanística de aplicación en el área de influencia del ámbito y en el conjunto del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2.1 LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEVENIDOS DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL SUPRAMUNICIPAL.

En el Archipiélago Canario, las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo (Ley 19/2003, de 14 de abril) constituyen el instrumento de ordenación previsto legalmente para el establecimiento del modelo territorial a definirse en el conjunto de la Comunidad Autónoma con arreglo a una serie de principios básicos de desarrollo sostenible a definirse en los respectivos planes de ámbito insular y municipal.

Subrayándose la especial referencia de la sostenibilidad y el equilibrio territorial como escenario de referencia, el paisaje constituye un pilar indiscutible en el diseño de la ordenación del espacio en las islas.

Se establecen determinaciones relacionadas con la rehabilitación y el uso eficiente del suelo urbano, de modo que se regula la previsión por el planeamiento general del establecimiento de amplios parques y áreas recreativas en las inmediaciones de los núcleos urbanos, con sus dotaciones para equipamientos y aparcamientos correspondientes, con una capacidad suficiente para atraer hacia ellos una destacada parte de la demanda de ocio de sus vecinos (Directriz 74 pto 1º).

En relación con el sistema viario, se incluye como norma-objetivo la referida a que los ramos de carreteras que queden fuera de servicio o cuyos tráficos principales se encaminen por nuevas vías sean rehabilitados paisajísticamente y, en su caso, acondicionados para su reutilización, destinándose preferentemente a rutas de interés turístico, sendas peatonales y para ciclistas o áreas de descanso (Directriz 98 pto 7º).

Mediante un capítulo específico destinado al paisaje (Capítulo II del Título VI), se determina como criterio general que sea un objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del entorno natural, rural o urbano al que afecte (Directriz 112),

A partir de esto último, se establece que el planeamiento general preservará los suelos que, sin tener un destacado valor económico ni ambiental, pudieran jugar un papel protagonista en la mejora del paisaje metropolitano, por su situación estratégica y su capacidad de producir mejoras en el paisaje en entornos muy degradados. Igualmente, deberá someter a planeamiento especial la regeneración ambiental y paisajística de los espacios residuales que, por su valor de situación en relación con los suelos urbanos, resulten más idóneos para inducir sinergias de cualificación de su entorno (Directriz 115 pto. 3º).

De modo complementario, el planeamiento municipal atiende a la determinación de que se definan sistemas de espacios libres y peatonales en continuidad, a partir de los espacios libres existen-

tes, como forma de integrar las cualidades de la geografía al paisaje urbano, aumentar la densidad de las plantaciones vegetales y mejorar las condiciones ambientales urbanas (Directriz 116 pto 2 a).

La aparición contemporánea del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (2004) generó un esquema estratégico coherente con las determinaciones directivas anteriores en lo que se refiere al recorrido urbano-costero del Barranco del Guiniguada.

El instrumento insular integra el ámbito del Plan Especial dentro del Área Estratégica de la "Capital Insular y el Guiniguada", respecto a la cual se determinan objetivos estructurales a desarrollar por el planeamiento urbanístico y municipal.

Se definen dos piezas estructurantes a atender por el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria y a ordenarse pormenorizadamente por el presente Plan Especial, a saber:

→ **Desarrollo de un "Eje Verde Estructurante" a lo largo del recorrido de la Autovía del Centro entre los barrios de Vegueta y Triana**.

Dicha figura se conceptualiza genéricamente como ejes articuladores indicativos, tanto de nueva creación, para organizar el crecimiento en zonas de interés estratégico para este Plan Insular, como de la propia red viaria existente, situados normalmente en un entorno urbano consolidado, para inducir mejoras importantes en las características geométricas y ambientales, y modificar la función de conexión externa supramunicipal y realizar una integración paisajística del mismo con la ordenación urbana mediante avenidas verdes, rotondas, bulevares...

→ **Desarrollo de un "Área Libre Estructurante" en el espacio conexión fisiográfica del Barranco Seco y el Barranco del Guiniguada, incluyendo el área de integración paisajística de los riscos de San Juan, San Roque y San Nicolás.**

Son espacios y enclaves que han de permanecer fundamentalmente libres de urbanización y que, en función de la Zona en la que se localicen, de sus características naturales o usos actuales, podrán excepcionalmente albergar actuaciones o instalaciones singulares que no alteren la función natural, paisajística, rural, de espacio libre, etc., que en cada caso le corresponda, bien sea por su valor ambiental propio, bien porque así lo requiera la estructuración del territorio a gran escala.

La condición de *Área Libre Estructurante* es compatible con el mantenimiento de la actividad agraria y de otros usos preexistentes adecuados a los valores ambientales y paisajísticos propios de cada área.

La previsión por el planeamiento en estos ámbitos de equipamientos o servicios que comporten implantación edificatoria, estará condicionada a que dichos usos sean compatibles con la función estructurante del espacio, no alterando en lo sustancial su condición de vacío, por lo tanto dichas implantaciones deberán ser limitadas en extensión y poco significativas respecto de la entidad superficial del ámbito.

Figura 3. **DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA PARA EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL SG-51.**

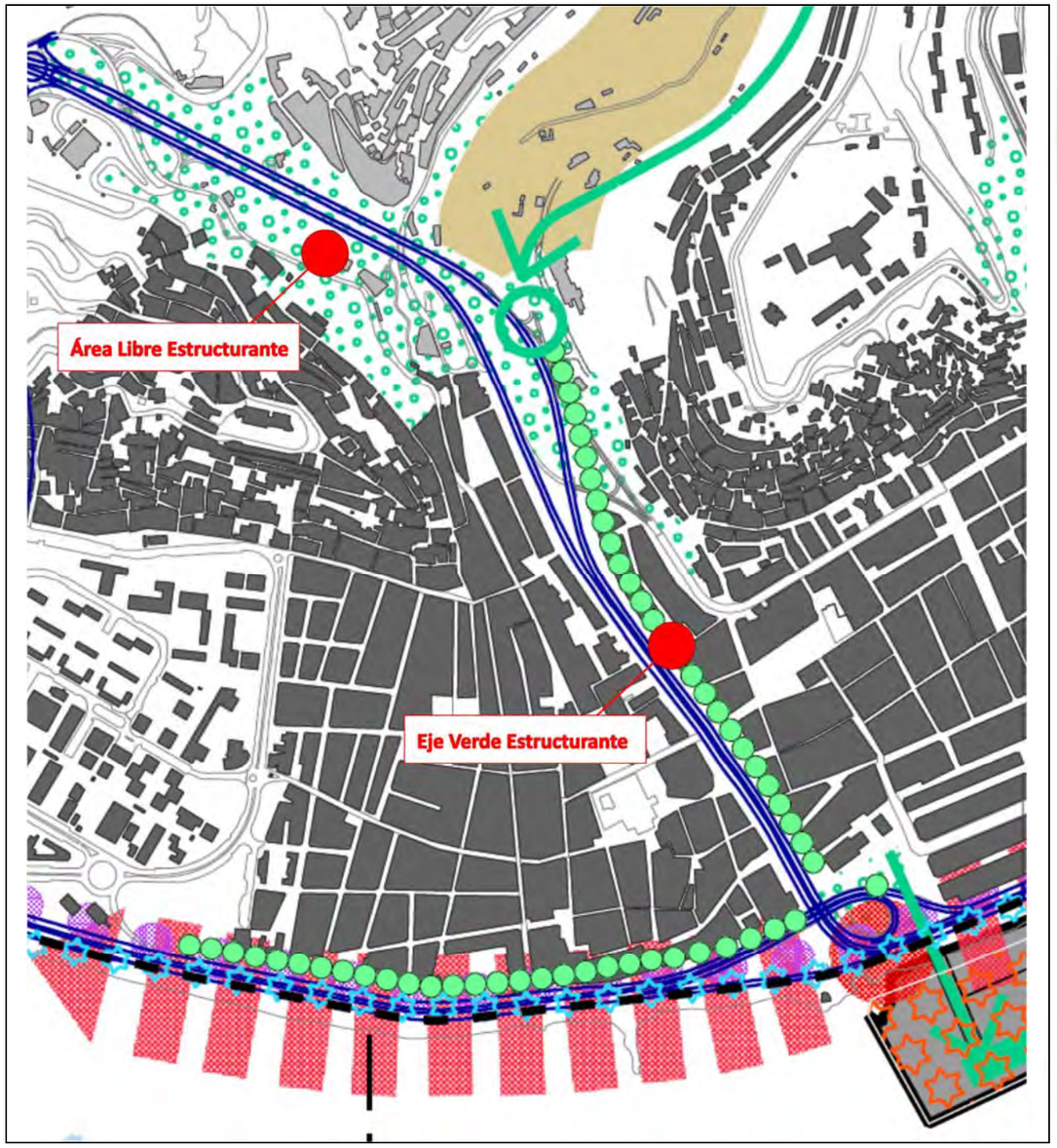

Fuente: Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (2004). Planos de Ordenación por Ámbitos Territoriales. Ámbito 1: La Capital Insular y el Guiniguada. Volumen V. Sección 7. (Cabildo Insular de Gran Canaria).

2.2 LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEVENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En tanto instrumento de desarrollo del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, el presente Plan Especial debe observar de manera imprescindible los objetivos y determinaciones que se definen para el conjunto urbanístico del municipio y su aplicación en la zona.

La delimitación por parte de dicho PGO del área diferenciada Sistema General de Espacio Libre SG-51 se entronca dentro del capítulo estratégico de la red de sistemas generales de espacios libres del municipio.

En este sentido, los criterios de ordenación del paisaje urbano, que se integran en la Ordenación Pormenorizada, y el paisaje periurbano, que se integran en la Ordenación Estructural, se materializa en una serie de componentes del modelo previsto en el municipio que en su conjunto podemos identificar como el sistema territorial de espacios libres.

Constituyen piezas territoriales que en su conjunto definen un apartado sustantivo del modelo de ordenación urbanística previsto en el Plan, formando parte de manera fundamental en la red de espacios libres y zonas verdes que se determina para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Estas piezas se caracterizan por su heterogeneidad, atendiendo a variables tales como:

→ Su definición y alcance superficial.

→ Su papel en el modelo.

→ Su funcionalidad específica dentro del modelo espacial ordenado.

→ Su interacción con el dinamismo de la población.

→ Sus rasgos medioambientales.

Sobre la base de esos ingredientes diferenciadores, el Plan determina la delimitación y configuración de estos elementos a emplazarse en la ciudad y el municipio como herramientas para la consecución de unos objetivos específicos que se entienden integrados en el sistema de objetivos de la ordenación urbanística expuesto en esta misma Memoria de Ordenación Estructural (Cap.2).

En este sentido, se subrayan los siguientes:

→ Estructurar y cohesionar el disfrute público del paisaje urbano y periurbano a partir de la definición orográfica y/o territorial de determinados ámbitos más o menos dotados de rasgos geomorfológicos y de biodiversidad singulares, incluyendo su efecto en la cohesión fisiográfica del espacio e imagen geográfica del municipio.

→ Conservar y valorizar socialmente los rasgos medioambientales singulares del espacio urbano y periurbanos relacionados con la configuración geológica, geomorfológica, hidrográfica, de biodiversidad y cultural del municipio, a partir de espacios dotados para el disfrute de la población.

→ Multiplicar la oferta de espacios y recursos de la población residente para el ocio, la recreación y el esparcimiento como parámetros fundamentales de una adecuada calidad de vida.

→ Potenciar mediante estos enclaves el paisaje urbano y periurbano como recurso turístico o de cualificación ambiental y competitividad del espacio económico en el municipio.

A partir de estos objetivos troncales, la definición de los sistemas generales de espacios libres constituye el resultado de la determinación urbanística a partir de los siguientes criterios generales de ordenación:

→ Su planteamiento como zonas verdes es indisociable de las distintas unidades de espacios libres, sea cual fuere su tipología jerárquica, a excepción de aquellos entornos específicos que por su caracterización medioambiental o paisajística la presencia de la vegetación resulta complementaria o, incluso, restringida.

→ La dotación de esta modalidad de espacios libres tendrá por objeto multiplicar la superficie de zona verde arbolada en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria como indicador fundamental del modelo medioambiental del territorio y de la calidad de vida de la población.

→ Las actuaciones y aprovechamientos de estas piezas urbanísticas tendrán por objeto consolidar y ampliar la red de parques municipales actualmente existente mediante nuevos enclaves de referencia en el equipamiento de espacios de ocio y esparcimiento al aire libre para la ciudadanía.

→ Estos espacios libres podrán dotarse con instalaciones y mobiliario singular que cualifiquen paisajísticamente el entorno y optimicen el disfrute de la ciudadanía.

→ Las actuaciones y aprovechamientos se formalizarán atendiendo a la consideración de estos parques como recursos turísticos fundamentales del territorio de Las Palmas de Gran Canaria, sirviendo de referente de la imagen turística de la ciudad.

Dentro de este sistema territorial general en que se incluyen diversas modalidades, el Sistema General de Espacios Libres se incluye como un capítulo fundamental de la ordenación urbanística del municipio por la importancia que adquiere como elemento determinante de la estructura del territorio, tanto por su cantidad, como por la calidad funcional de los terrenos que ocupa.

Cuadro 1. **RELACIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES PREVISTOS EN EL PLAN GENERAL**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
SG-02	Parque Marítimo de Punta de Las Salinas	253.043 m^2
SG-03	Parque Marítimo de El Confital	97.576 m^2
SG-04b	Playa de Las Canteras (La Puntilla-Nidillos)	23.304 m^2
SG-07	Parque Ambiental de la Finca de El Lasso	284.981 m^2
SG-08	Parque de Santa Catalina	24.166 m^2
SG-09	Parque Deportivo de La Ballena	354.551 m^2
SG-12	Parque de Juan Pablo II	109.546 m^2
SG-13b	Ciudad Deportiva de Siete Palmas	57.356 m^2
SG-15	Parque de La Mayordomía	97.211 m^2
SG-16	Jardín Botánico Viera y Clavijo	318.370 m^2
SG-19	Parque Urbano Equipado del Estadio Insular	16.509 m^2
SG-20	Doramas-Altavista	91.328 m^2
SG-21	Parque Romano	36.883 m^2
SG-25	Complejo dotacional Obelisco-Fuente Luminosa	17.904 m^2
SG-29	Parque de San Telmo-Estación de Guaguas	18.940 m^2
SG-31	Parque de Las Rehoyas	135.778 m^2
SG-36	Espacios Libres del Cono Sur	239.802 m^2
SG-43	Espacios Libres en Ladera Alta	52.936 m^2
SG-44	Parque de Lomo de Los Frailes	32.097 m^2
SG-45	Parque Urbano de Tamaraceite Sur	93.501 m^2
SG-46	Espacios Libres en Tamaraceite Sur	34.115 m^2
SG-47	Espacios Libres en Salto del Negro	35.664 m^2
SG-51	Barranco del Guiniguada	47.842 m^2
SG-54	Parque de Los Cuarteles	78.563 m^2
SG-55	Espacios Libres en Barranco Seco	138.612 m^2
SG-57	Espacios Libres en Casa Ayala	21.500 m^2
SG-58	Espacios Libres en Ladera de Las Brujas	125.043 m^2
SG-60	Parque Urbano de Marzagán	12.078 m^2
SG-61	Parque Urbano de Santa Margarita	24.282 m^2
TOTAL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES		**2.876.445 m^2**

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Memoria Justificativa de la Ordenación Estructural. Parte 4 (página 255). (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Figura 4. **DEFINICIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE ORDENACIÓN DIFERENCIADA POR EL PLAN GENERAL. INTEGRACIÓN DEL ÁMBITO SG-51.**

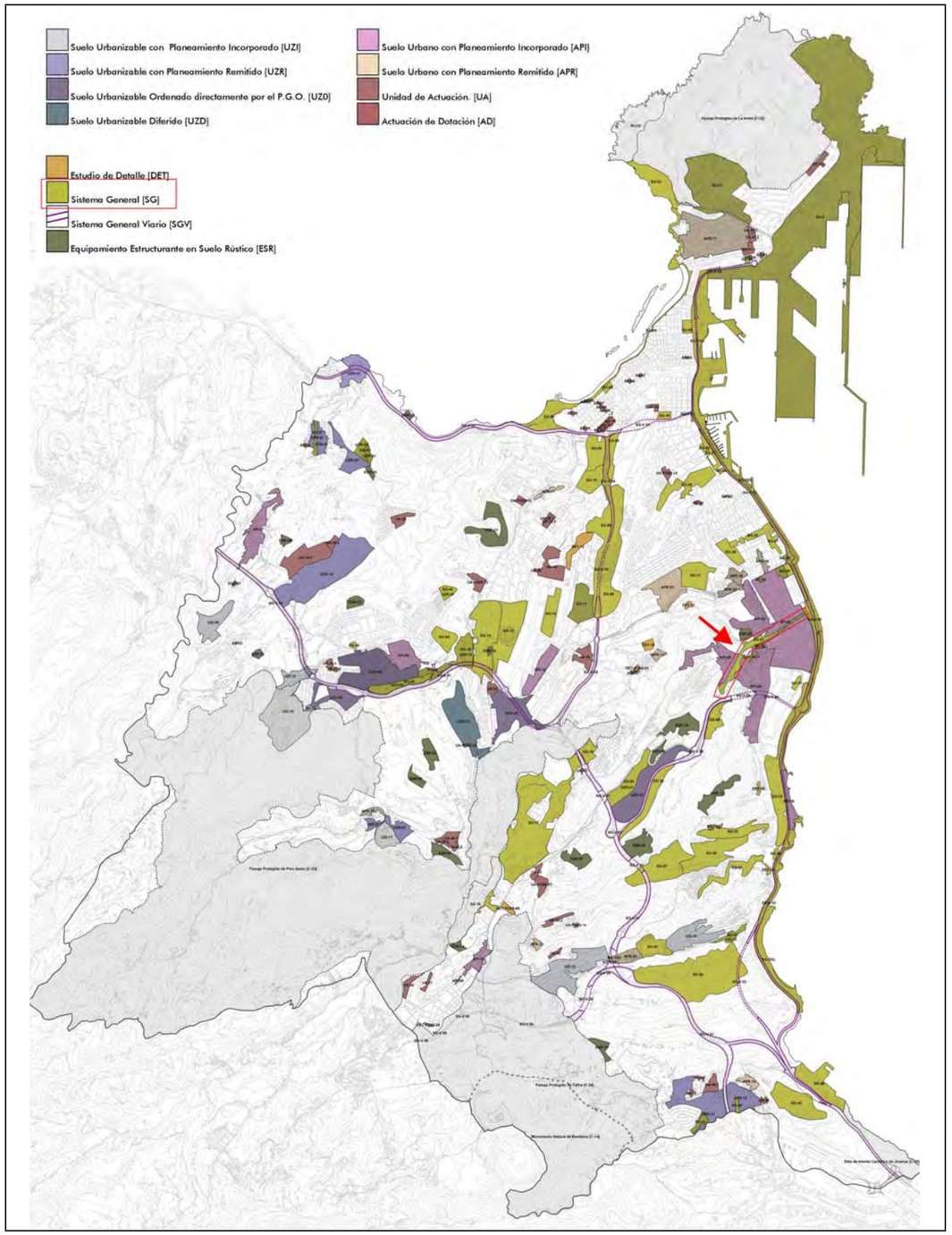

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Planos Generales de la Ordenación Estructural. Plano ge.03 de "Áreas Diferenciadas". (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Figura 5. **DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL POR EL PLAN GENERAL. INTEGRACIÓN DEL ÁMBITO SG-51.**

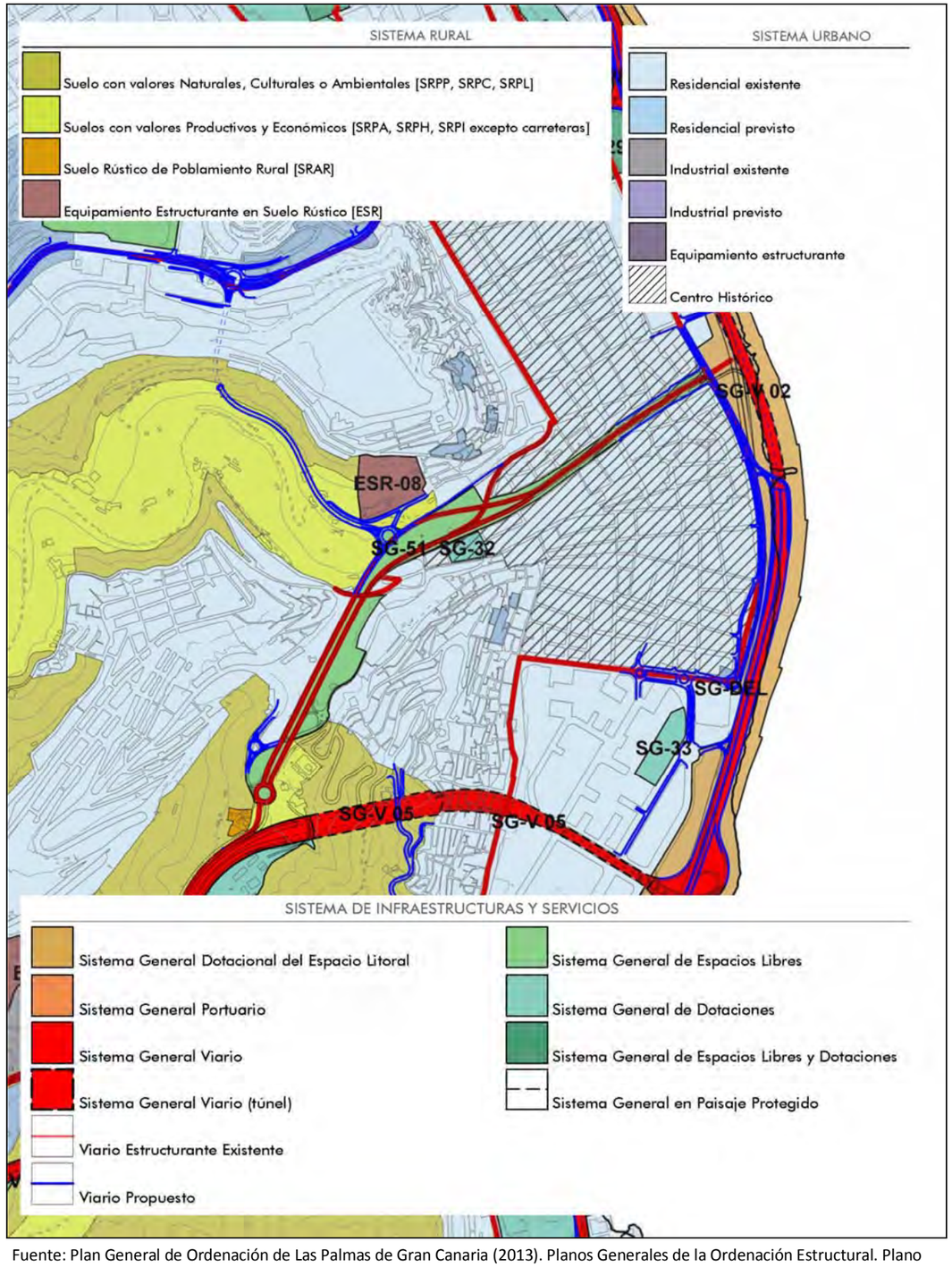

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Planos Generales de la Ordenación Estructural. Plano ge.01 de "Estructura territorial". (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Figura 6. **DETERMINACIONES REMITIDAS AL PLAN ESPECIAL DESDE PLAN GENERAL A TRAVÉS DE LA FICHA SG-51. Hoja 1**

ÁREAS DIFERENCIADAS — **SG-51**

Denominación: "BARRANCO GUINIGUADA" — hoja 1 de 3

Tipo de Sistema General: Espacio Libre	Superficie del área: 10,90 Ha
Clase de suelo: Suelo Urbano	
Categoría de suelo: Suelo Urbano Consolidado	
Instrumento de ordenación: Plan Especial [Nueva Actuación]	
Sector urbanístico: 03 Vegueta-Triana	
Hojas RS/GS: 18-S, 18-T, 19-S, 19-T	

DELIMITACIÓN DEL ÁREA

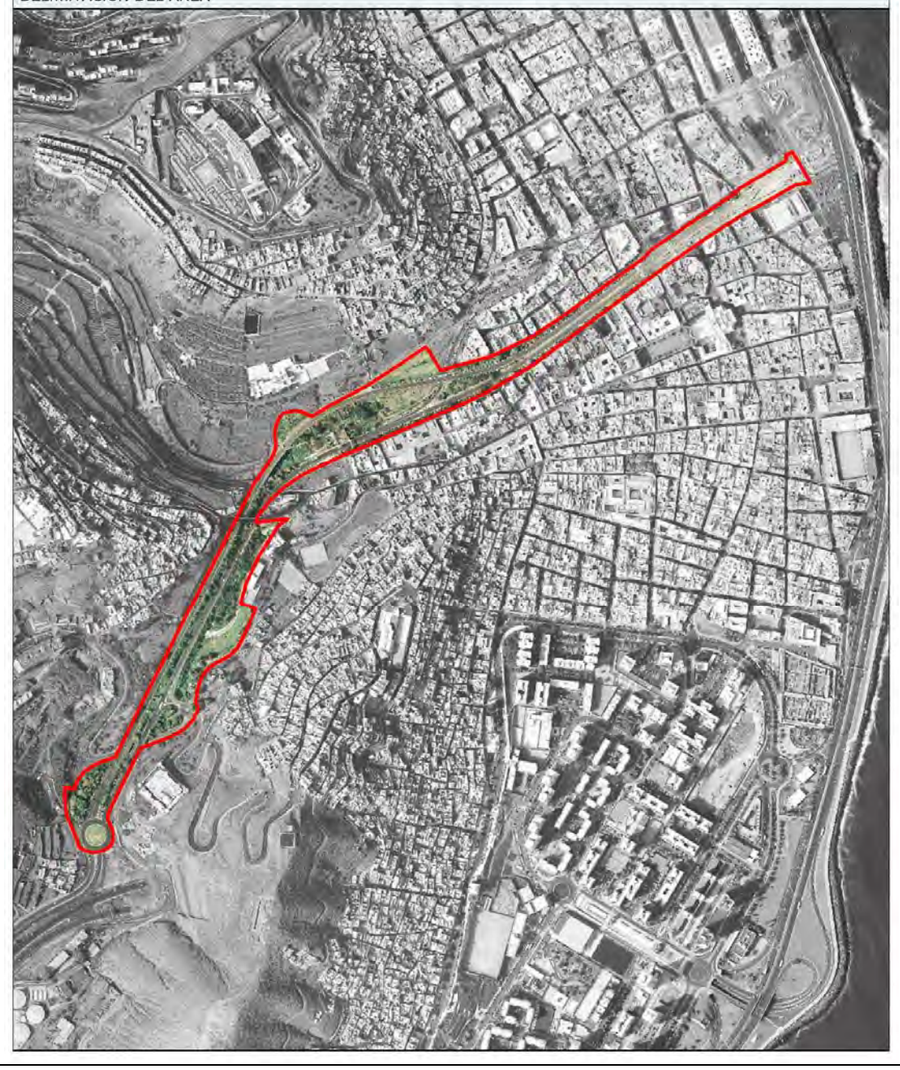

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Anexo de Normas. Fichas de Áreas Diferenciadas.. Ficha de Sistema General SG-51. (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Figura 6. **DETERMINACIONES REMITIDAS AL PLAN ESPECIAL DESDE PLAN GENERAL A TRAVÉS DE LA FICHA SG-51. Hoja 2**

ÁREAS DIFERENCIADAS — **SG-51**

Denominación: "BARRANCO GUINIGUADA" — hoja 2 de 3

DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN

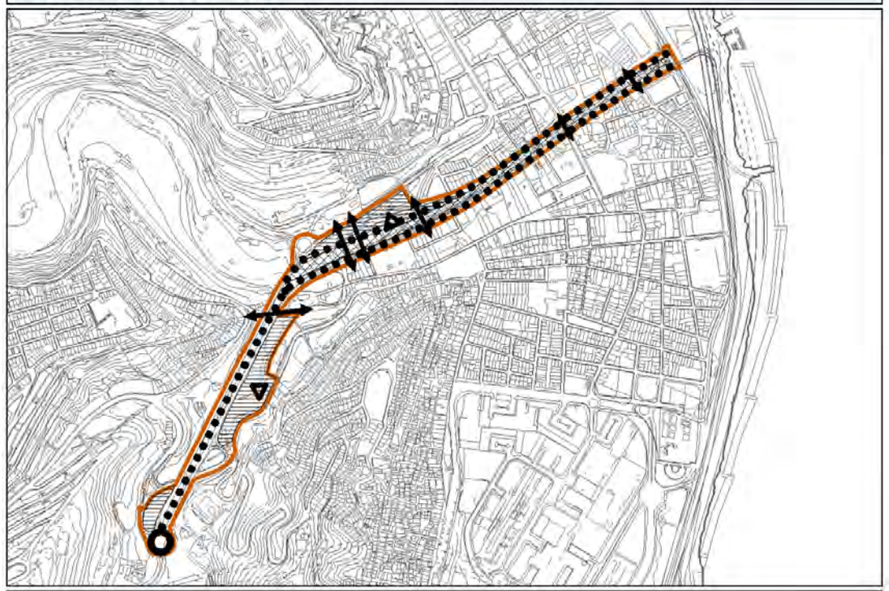

Por su localización a modo de visagra entre los dos barrios históricos que conforman el API-01 "PEPRI Vegueta-Triana", constituye un eje fundamental a la hora de dar solución a la escasa conexión tanto peatonal como rodada de ambos Barrios por ello se remite a Plan Especial toda la ordenación del Barranco Guiniguada incluida en el Sistema General, así como la accesibilidad del área en su conjunto.
Con el fin de justificar la solución propuesta, el Plan Especial, deberá integrar como parte de la documentación un estudio de movilidad que abarque un área comprendida entre los túneles de San José hasta la calle de Bravo Murillo.

Zona central, ocupando la cota más baja de la intervención con tratamiento de plaza.

Tratamiento de las laderas,, como zonas de jardines debiéndo realizarse un estudio pormenorizado de la adecuación de los distintos tramos de zonas verdes en lo referente al tipo de vegetación primando los árboles de porte y palmeras.

Recualificación de las calle Juan de Quesada, Lentini, Fuente y San Diego de Alcalá, modificando, ligeramente, en determinados puntos su trazado y ampliando la sección de la vía y de las aceras en su contacto con las edificaciones, con el objetivo de absorver el posible tráfico que se genere con la actuación que ordena el Plan Especial.

Conexiones entre los dos Barrio con viales y peatonales recuperando la traza de los antiguos puentes y nuevas propuestas o adaptando las existentes a recorridos peatonales.

Preferente localización de Intercambiador bajo rasante.

DETERMINACIONES AMBIENTALES

Se confiere carácter prioritario la adecuación de un entorno de alta cualificación medioambiental que vertebre la relación paisajística que se establece entre los barrios del centro histórico de Vegueta-Triana y entre esto y el borde marítimo.
Se determina de modo vinculante una óptima integración paisajística del ámbito con respecto a los Bienes de Interés Cultural con la categoría de conjuntos históricos del Barrio de Vegueta y del Barrio de Triana, así como respecto a los edificios monumentales protegidos e incluidos en el Catálogo Municipal de Protección. Los espacios de dotación interiores atenderán al objetivo de impulsar un elemento de centralidad en el esparcimiento y el ocio en la desembocadura del Guiniguada, favoreciendo su singularidad arquitectónica y de tratamiento de zonas verdes y espacios libre respecto a su entorno urbano consolidado en Vegueta-Triana.
El ajardinamiento del Sistema General vendrá acompañado de un estudio pormenorizado de la adecuación de los distintos tramos de zonas verdes en lo que se refiere a especies y portes, considerándose preferente el uso de la palmera canaria y otras especies adaptadas a la maresía. Se potenciará el uso de este margen como mirador respecto al frente marítimo del levante de la ciudad, adecuándose en su caso los accesos peatonales y mobiliario urbano necesarios.

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Anexo de Normas. Fichas de Áreas Diferenciadas.. Ficha de Sistema General SG-51. (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Figura 6. **DETERMINACIONES REMITIDAS AL PLAN ESPECIAL DESDE PLAN GENERAL A TRAVÉS DE LA FICHA SG-51. Hoja 3**

ÁREAS DIFERENCIADAS — **SG-51**

Denominación: "BARRANCO GUINIGUADA" — hoja 3 de 3

DETERMINACIONES PARA LA GESTIÓN

Titularidad del suelo:
Obtención: *
Organismo/s actuante/s:

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN

Edificabilidad máxima:	Ocupación máxima:	Altura máxima:
Superficie del área ordenada: 109.209 m²		Superficie de Espacios Libres: 47.842 m²
Calificación: Espacios Libres		Superficie Dotaciones:
Instrumento de ejecución: Proyecto de Ejecución de Sistemas		Superficie Viario: 61.637 m²
Uso principal: Espacio Libre		
Usos Compatibles: Garaje-aparcamiento, Intercambiador		

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

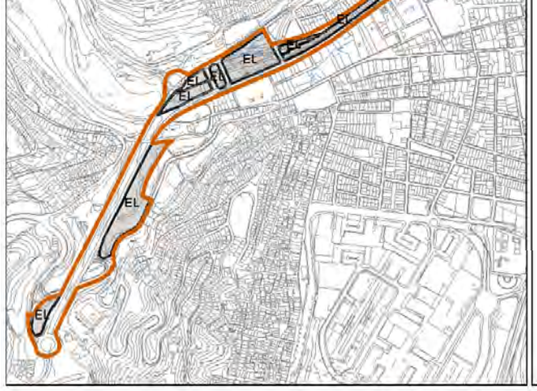

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS

La definición del trazado viario y espacios libres grafiada en los Planos de Regulación del Suelo y de la Edificación y en esta ficha, es meramente orientativa, siendo la ordenación pormenorizada definitiva la que establezca el Plan Especial que ordena el Sistema General.

OBSERVACIONES

* Según artículo 137 del TR-LOTENC y artículo 141 del Reglamento de Gestión y Ejecución, Decreto 183/2004.

La superficie total para el computo de Sistemas General de Espacios libres a efectos del cumplimiento del artículo 32.2.A.7 del TR-LOTENC00 es de 47.842 m2.

Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2013). Anexo de Normas. Fichas de Áreas Diferenciadas.. Ficha de Sistema General SG-51. (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

2.3 LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESPECIAL.

De acuerdo a lo anterior, los objetivos de la planificación que se expone en el Plan Especial vienen estructuralmente definidos por las determinaciones que para el ámbito de Sistema General SG-51 se definen como área diferenciada en el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del respectivo Anexo a las Normas Urbanísticas.

- Objetivos estructurales.

  → Ordenar la adecuación de un entorno de alta cualificación medioambiental que vertebre la relación paisajística entre los barrios del centro histórico de Vegueta y Triana, y entre éste y el borde marítimo. Dicha adecuación integra como criterio básico la potenciación del Barranco como pieza identificativa y singularizadora del paisaje urbano y cultural en contacto con los Conjuntos Históricos que conforman sendos barrios.

  → Ordenar una solución a la escasa conexión peatonal y rodada entre los barrios de Vegueta y Triana.

- Objetivos específicos.

  → Redefinir el eje central del ámbito, actualmente ocupado por la Autovía, mediante un tratamiento de plaza.

  → Desarrollar un tratamiento de laderas en los márgenes de los enclaves central y meridional del ámbito, con desarrollo singular del ajardinamiento y la potenciación del arbolado como elemento ambiental representativo.

  → Recualificar la función y formalización de las calles Juan de Quesada, Lentini, Fuente y San Diego de Alcalá, con el objetivo de absorber el tráfico derivado de la ordenación estructural conjunta del ámbito.

  → Prever conexiones entre los dos barrios con viales y peatonales, recuperando la traza de los antiguos puentes, estableciendo nuevos acceso y potenciando los recorridos peatonales.

  → Ordenar y, en su caso, definir la procedencia de la preferente localización de intercambiador bajo rasante en el enclave longitudinal de barranco entre los riscos urbanos de San Roque y San Juan.

Figura 7. **ASPECTOS TERRITORIALES RELEVANTES EN LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL**

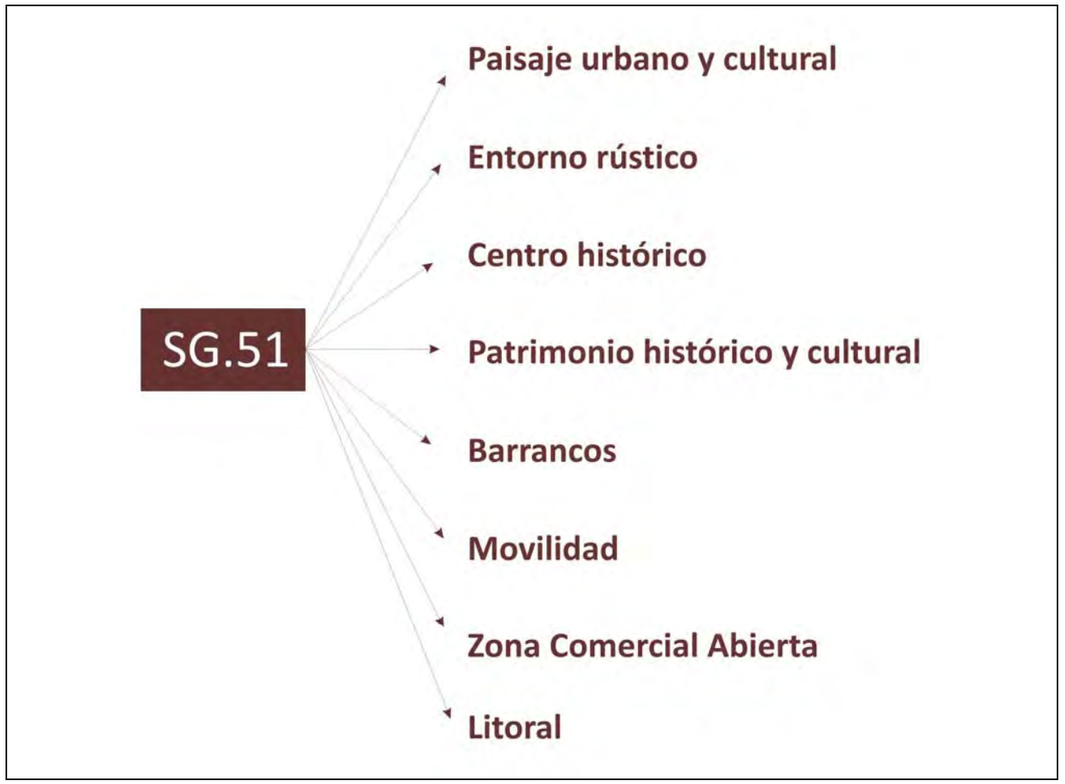

Fuente: elaboración propia.

3 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

3.1 VARIABLES AMBIENTALES GENERALES.

En el presente instrumento de ordenación urbanística de desarrollo se hace preciso abordar la caracterización y delimitación espacial de las variables ambientales significativas que puedan encontrarse dentro de los límites de actuación, destacando aquellas que puedan constituir una limitación de uso, o que puedan verse afectadas de manera significativa, o potencialmente puedan sufrir mayores alteraciones en el desarrollo de las determinaciones de planeamiento. Específicamente se analizarán las características geomorfológicas, geotécnicas, topográficas e hidrográficas del terreno.

El ámbito de ordenación delimita una superficie de 10,90 Ha. donde las condiciones de plena urbanización del ámbito comprendido por los barrios de Vegueta y Triana e, incluso por el perímetro que lo bordea, condiciona directamente la caracterización del medio natural en tanto valor específico del ámbito.

La situación del medio ambiente que se hereda en estos días es el resultado, pues, de la configuración de un entorno urbano consolidado que mantiene en su conjunto una peculiar forma de implantación en la plataforma costera del frente oriental de la ciudad coincidente con la desembocadura del Barranco del Guiniguada (entorno de origen histórico de la ciudad); todo ello con un alto grado de urbanización del espacio y de alteración irreversible de los contextos naturales originarios de la zona.

Esta formación urbana se desarrolla en una plataforma costera relativamente llana, sobre la que se materializa un conjunto edificado de volumetría y tipología arquitectónica determinada, con una organización en trama urbana relativamente irregular y una destacada densidad constructiva.

Precisamente, el acentuado crecimiento de la edificación durante las etapas precedentes ha derivado en una impronta paisajística-ambiental que, con sus singularidades, presenta rasgos asimilables a entornos urbanos con una fuerte componente histórico-monumental.

En cualquier caso, la lectura de las distintas variables del territorio que engloba el ámbito concluye la configuración de un espacio geográfico dotado de limitado interés ambiental, en cuanto a escenarios naturales; si bien, el propio desarrollo confiere en varios de los ámbitos situaciones derivadas del paisaje urbano histórico y de apreciable singularidad expositiva por la tipología arquitectónica predominante y las formas de ocupación del suelo en la trama urbana circundante.

Advirtiéndose de antemano que no se coincide con ningún espacio definido en el marco legal, institucional o científico por su especial interés medioambiental, el análisis de las variables medioambientales se encamina hacia la definición de su incidencia en la formalización actual de ambos barrios y su expresión paisajística, su posible implicación en la definición del centro histórico o en la interacción con aspectos de interés en la ordenación urbanística tales como los riesgos de urbanización o edificación y las situaciones meteorológicas especiales.

Figura 8. **DEFINICIÓN TERRITORIAL GENÉRICA DEL ÁMBITO**

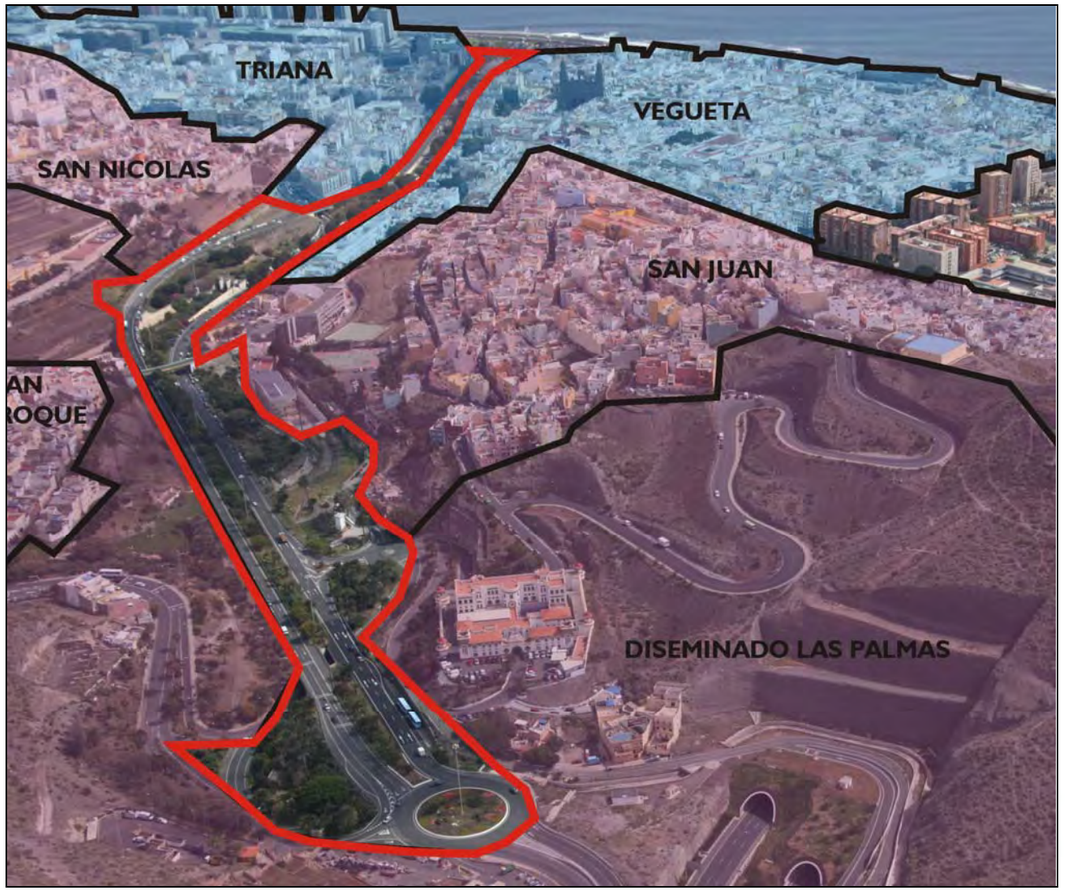

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 **Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica y comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos**.

El contexto físico que delimita el ámbito se prolonga a lo largo del tramo bajo del Barranco y sus inmediaciones. Se define básicamente en cuatro unidades básicas que, en su conjunto, confluyen en una formación de desembocadura con cierta vocación deltaica asociada al contacto litoral del Barranco del Guiniguada. Dichas unidades (de acuerdo al Mapa Geológico de España, Hoja de Las Palmas de Gran Canaria elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España –Escala 1:25.000, 1990-) son, de mayor a menor antigüedad y profundidad:

- → La formación fonolítica de tobas del Mioceno Superior que probablemente constituya la base física del sustrato geológico en esta zona, que aflora en las laderas baja del Barranco Seco y las del entorno de San Roque-Pambaso.
- → La formación del Mioceno Superior de conglomerados rocosos heterogéneos y arenas continentales que conforman el denominado Miembro Inferior de la Formación Detrítica de Las Palmas, aflorando como laderas de la mitad inferior de los riscos urbanos de San Nicolás y San Juan-San José.
- → La formación sedimentaria de depósitos arenosos cuaternarios que se extiende a lo largo de la plataforma costera bajo la actual ciudad baja, desde el Istmo de Guanarteme hasta la Vega de San José.
- → La formación sedimentaria de depósitos heterogéneos geológicamente recientes y asociados al cauce natural del Barranco del Guiniguada y el de Mata.

Los rellenos relacionados con el desarrollo constructivo y urbanización de los barrios, de la plataforma litoral de la Autovía del Sur y escolleras, así como los de la Autovía del Centro, constituyen un factor preeminente de alteración irreversible en el dibujo natural de la zona.

A partir de esta caracterización geológica del terreno, la definición geomorfológica se manifiesta efectivamente en una morfología propia de desembocaduras de importantes barrancos en el contexto insular; la cual cruza transversalmente a la formación de plataforma costera arenosa que se prolonga en sentido norte-sur a lo largo del litoral del levante de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta intersección del relieve tiene lugar en un espacio que sirve de base o peana orográfica de las laderas semiescarpadas que hacen frente costero de sendos lomos de San Juan, San Roque-El Batán y de San Nicolás (donde se asientan los riscos urbanos homónimos).

Su influencia en la configuración de ambos barrios històricos (Vegueta y Triana) tiene sentido en los períodos de origen y desarrollo físico de los mismos.

Observando los planos históricos existentes, la implantación originaria de Vegueta junto al cauce histórico del Barranco (entorno de San Antonio Abad-Santa Ana), es decir, en plena formación deltaica de la desembocadura, así como su crecimiento posterior a lo largo y ancho de ésta, es probable que guarde relación con la disposición en abanico del barrio desde el tramo de contacto de los actuales riscos de San Juan y San José hacia el mar.

El propio cauce del barranco serviría de frontera natural, recibiéndose con toda probabilidad en este tramo la incidencia del desarrollo hidrológico y múltiples relaciones funcionales con el mismo (línea de fachadas dispuestas en esa dirección).

Aunque en la actualidad presenta un evidente desarrollo longitudinal de norte a sur en paralelo a la plataforma litoral, el barrio de Triana y su trama urbana originaria manifiestan una influencia irregular que en Vegueta, donde el tramo de desembocadura y contacto con el cauce (relativamente paralelo al mismo) es transversal al resto del conjunto urbano hacia el borde norte del ámbito de ordenación.

Figura 9. **RELACIÓN FÍSICA DEL BARRANCO CON SU ENTORNO TERRITORIAL EN EL SIGLO XVI**

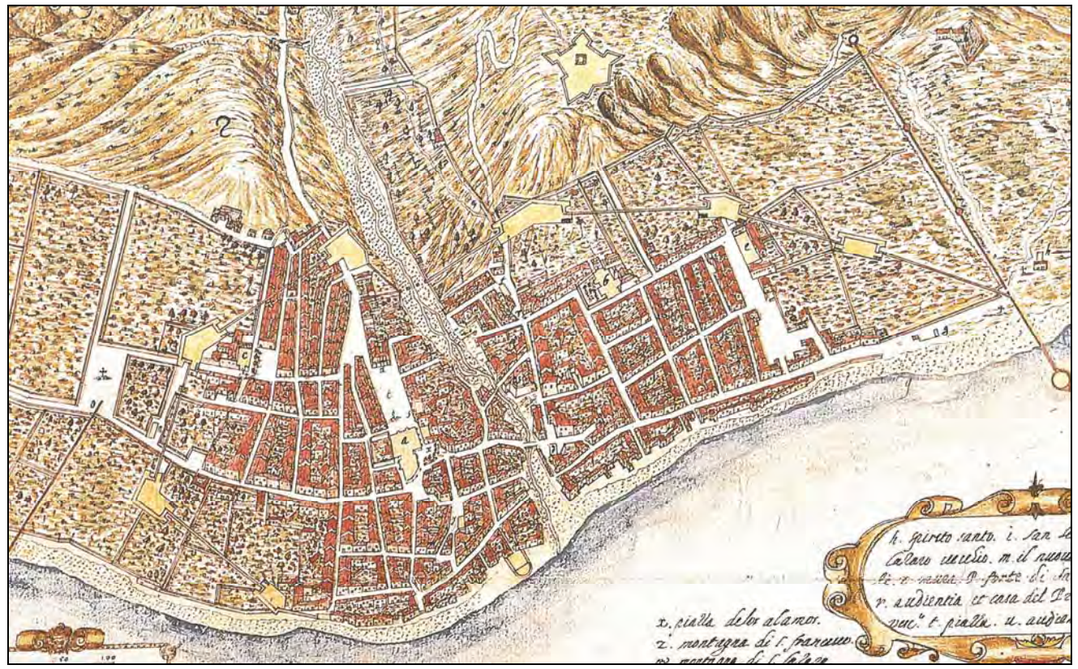

Fuente. Plano de "Ciudad real de Las Palmas". Leonardo Torriani. 1588.

El perfil natural de esta morfología es relativamente homogéneo y basculado desde el interior hacia el mar, sin que existan irregularidades del terreno ni tramos con pendientes superiores al 10%, a excepción del propio cauce hidrológico que se encaja en sentido Oeste-Este en la formación sedimentaria.

Si bien el ámbito de ordenación del Plan Especial no alcanza la línea marítima, este desarrollo basculado motiva un desarrollo altitudinal entre 0 m. y los 50 m. en la rotonda de San Juan (Ramal

fisiográfico del Barranco Seco), para un recorrido longitudinal de 1,8 km. de Este a Oeste. Esta moderada basculación altitudinal define la limitada pendiente del cauce, que incorpora cierta irregularidad en el tramo coincidente con dicho ramal de Barranco Seco; circunstancia que, de hecho, está detrás de la propia denominación del Barranco.

Se ha podido recopilar que el nombre del Barranco de Guiniguada se corresponde con un topónimo aborigen con el que se conoce el cauce medio y bajo del gran barranco que llega hasta la Ciudad para desaguar entre los barrios de Triana y Vegueta. Hace referencia a aguas corrientes. En concreto, el científico austriaco Dominik Josef Wölfe (1888-1963) (autor de "Monumenta Linguae Canariae"), creyó estar seguro de su ascendencia bereber y aportó dos posibles significados: "*allí en el mismo nivel*" o "*aquello en el mismo nivel del mar*"; expresiones que semánticamente podrían referirse al nivel de las aguas.

Por tanto, frente litoral, desembocadura de barranco y laderas son formas del relieve configuradoras de la disposición física y orográfica del ámbito de ordenación; si bien mediatizada en todos los casos por la "cubierta" urbanizada.

Figura 10. **RESUMEN INDICATIVO DE IMÁGENES REPRESENTATIVAS DEL ENTORNO AMBIENTAL DEL BARRANCO ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA**

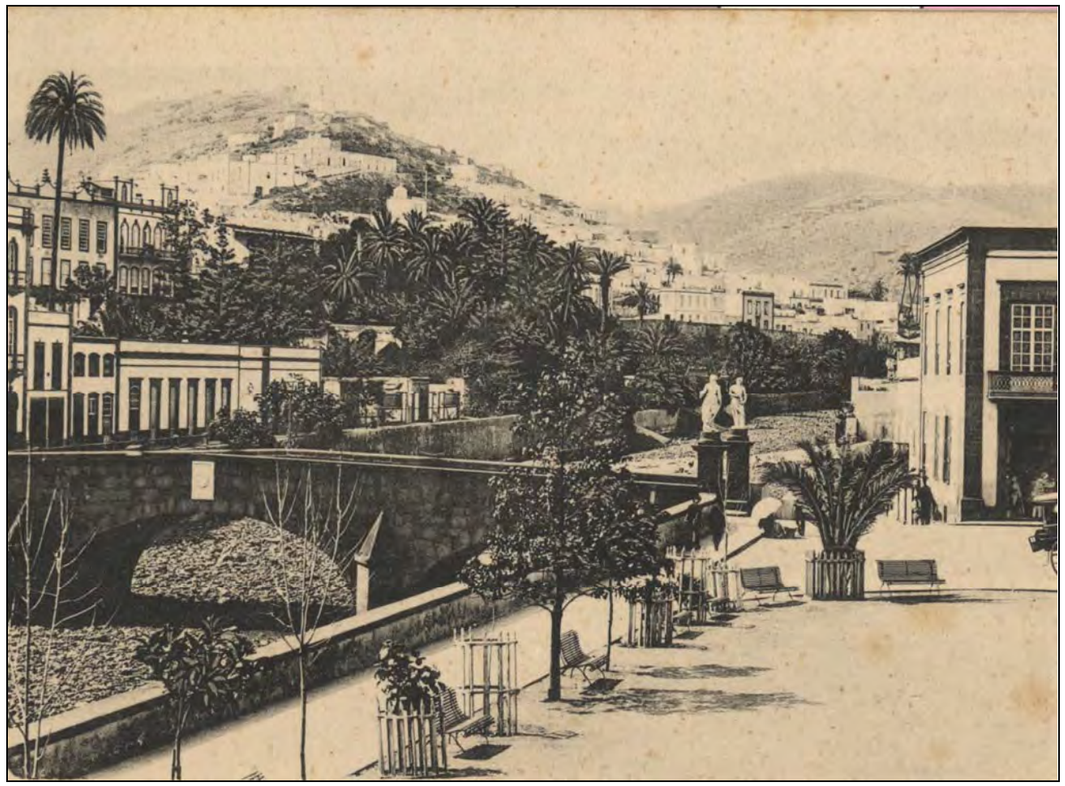

Fuente. Fondo de Fotografía Antigua. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo de Gran Canaria).

Figura 10. **RESUMEN INDICATIVO DE IMÁGENES REPRESENTATIVAS DEL ENTORNO AMBIENTAL DEL BARRANCO ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA**

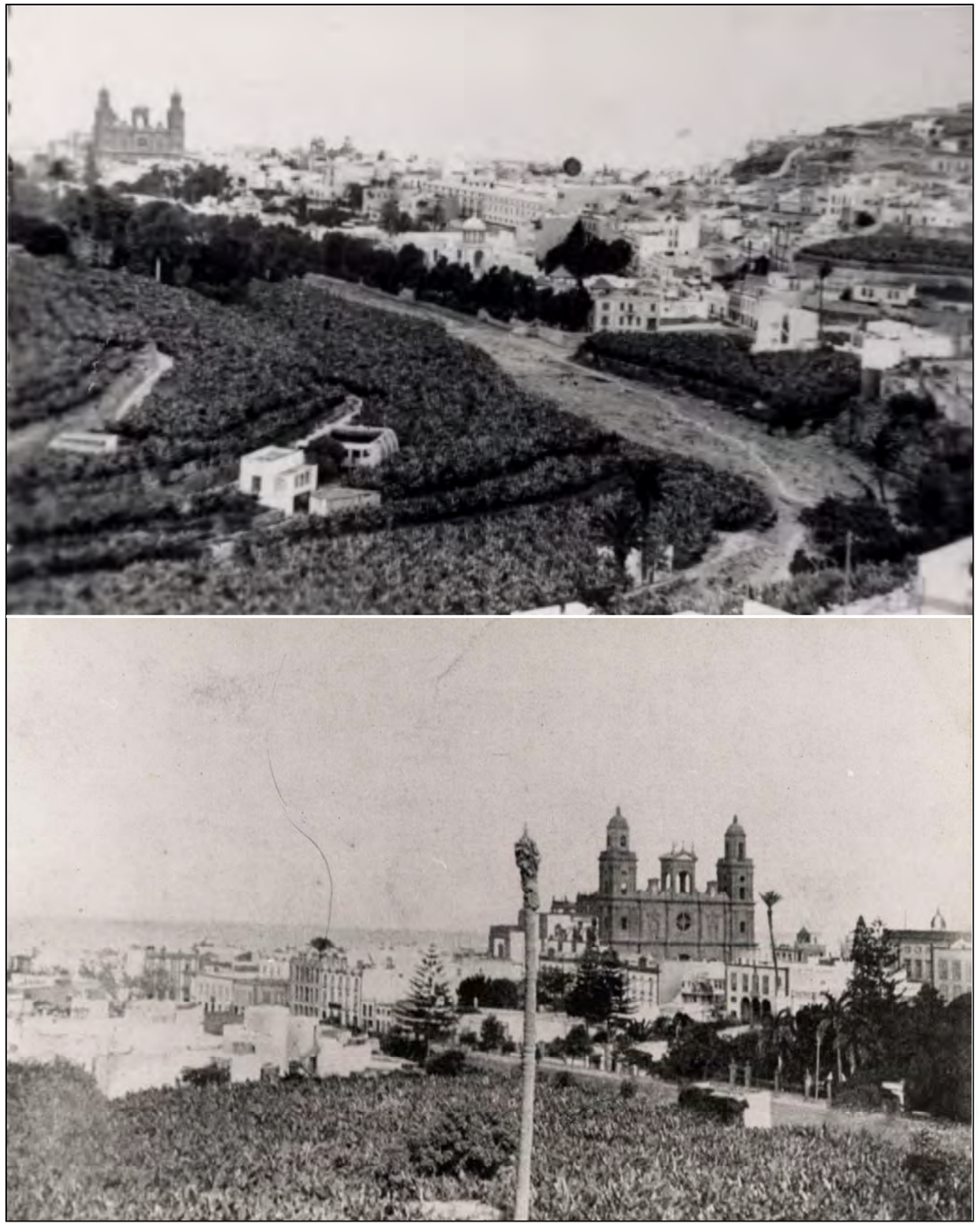

Fuente. Fondo de Fotografía Antigua. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo de Gran Canaria).

Figura 10. **RESUMEN INDICATIVO DE IMÁGENES REPRESENTATIVAS DEL ENTORNO AMBIENTAL DEL BARRANCO ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA**

Fuente. Fondo de Fotografía Antigua. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo de Gran Canaria).

Fuente. Fondo de Fotografía Antigua. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo de Gran Canaria).

Figura 11. **DESARROLLO "NATURAL" DEL BARRANCO ANTERIOR A LA AUTOVÍA. 1949**

Fuente. Servicio Geográfico del Ejército. 1949.

El comportamiento geotécnico general está condicionado por ese escenario geológico.

Pese al origen del espacio insular grancanario, no se trata de un ámbito con riesgo tectónico o volcánico constatado, considerándose unas características afines a las zonas donde no se constatan episodios desde hace más de 1.000 años.

El carácter mayoritariamente sedimentario del perfil superior (de 0 a 5 m. de profundidad) en el ámbito motiva un grado de compacidad medio en términos generales, en tanto estamos ante un tramo de profundidad en que resultan mayoritarios los depósitos de barranco, las arenas o los conglomerados de bolos, arenas y gravas; si bien sujeto a valores diferenciados en función de la predominancia, porosidad y grado de cementación de los materiales en cada punto.

No se constatan accidentes relacionados con los riesgos naturales asociados a las condiciones geotécnicas del terreno en el ámbito de Vegueta-Triana que, en su caso, hayan afectado a los monumentos, inmuebles y elementos que actualmente conforman el amplio patrimonio histórico y arquitectónico en esta zona.

Bajo ciertas circunstancias excepcionales de índole meteorológica o deterioro de estructuras de contención, se le supone una relativa mayor potencialidad de riesgo al perímetro colindante a los riscos de San Juan-San José o de San Nicolás por desprendimientos puntuales de laderas.

Pese al destacado desarrollo agrícola hasta inicios del siglo XX, el interés agrológico del suelo en el concreto ámbito de ordenación no resulta apreciable, en tanto el proceso de urbanización del cauce con la construcción de la Autovía y de las terrazas aledañas ha derivado en la pérdida irreversible de dicho recurso natural.

Esta situación motiva unas limitaciones restrictivas para el desarrollo productivo del mismo, descartando todo planteamiento de conservación de acuerdo a este indicador ambiental.

Figura 12. **RESUMEN GRÁFICO INDICATIVA DE LA ESTRUCTURA GEOMORFOLÓGICA DEL ENTORNO**

Fuente. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Plano de Información Ambiental 1. **ESTRUCTURA GEOMORFOLÓGICA GENERAL DEL ÁMBITO**

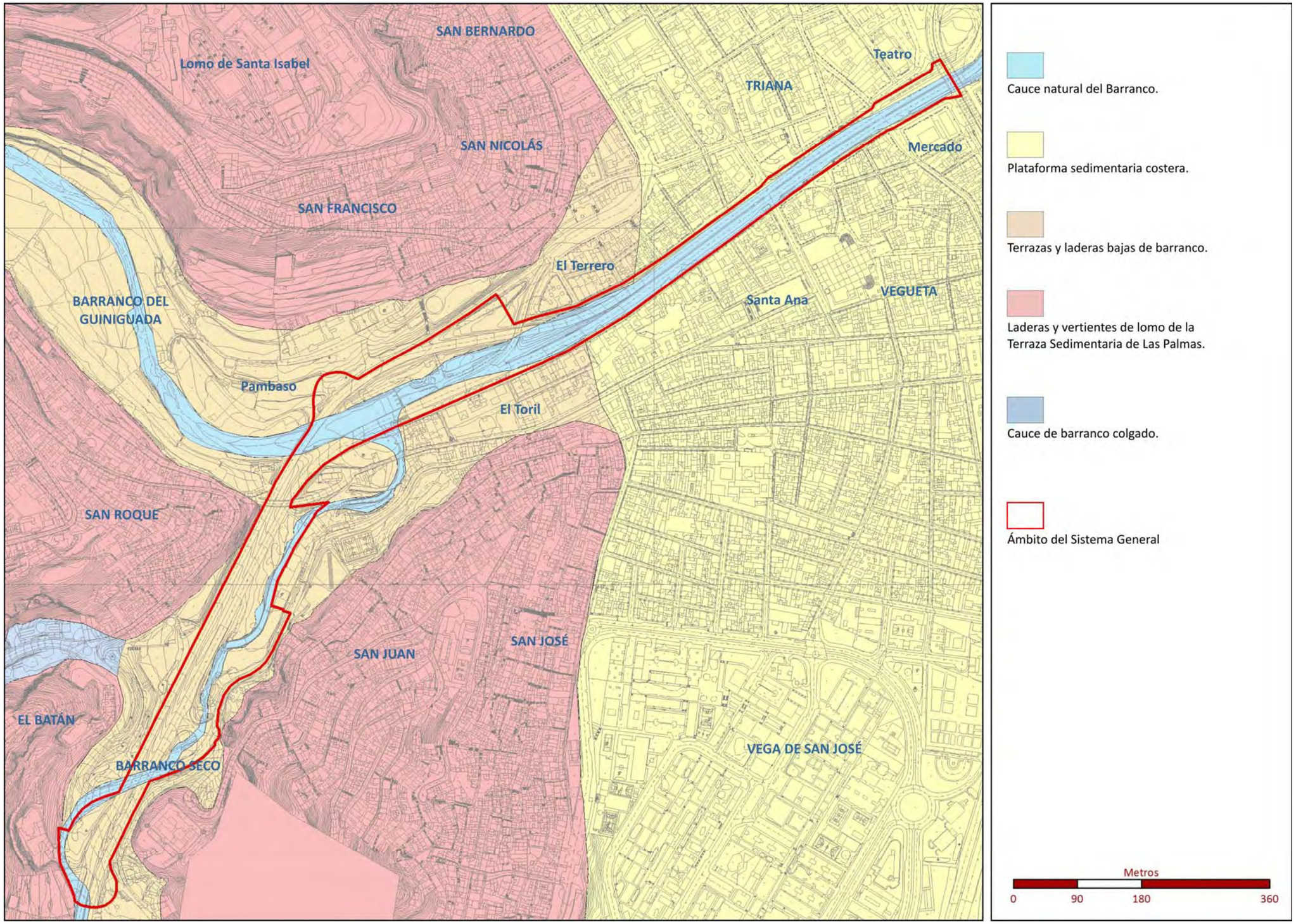

Plano de Información Ambiental 2. **DISTRIBUCIÓN ALTITUDINAL GENERAL DEL ÁMBITO**

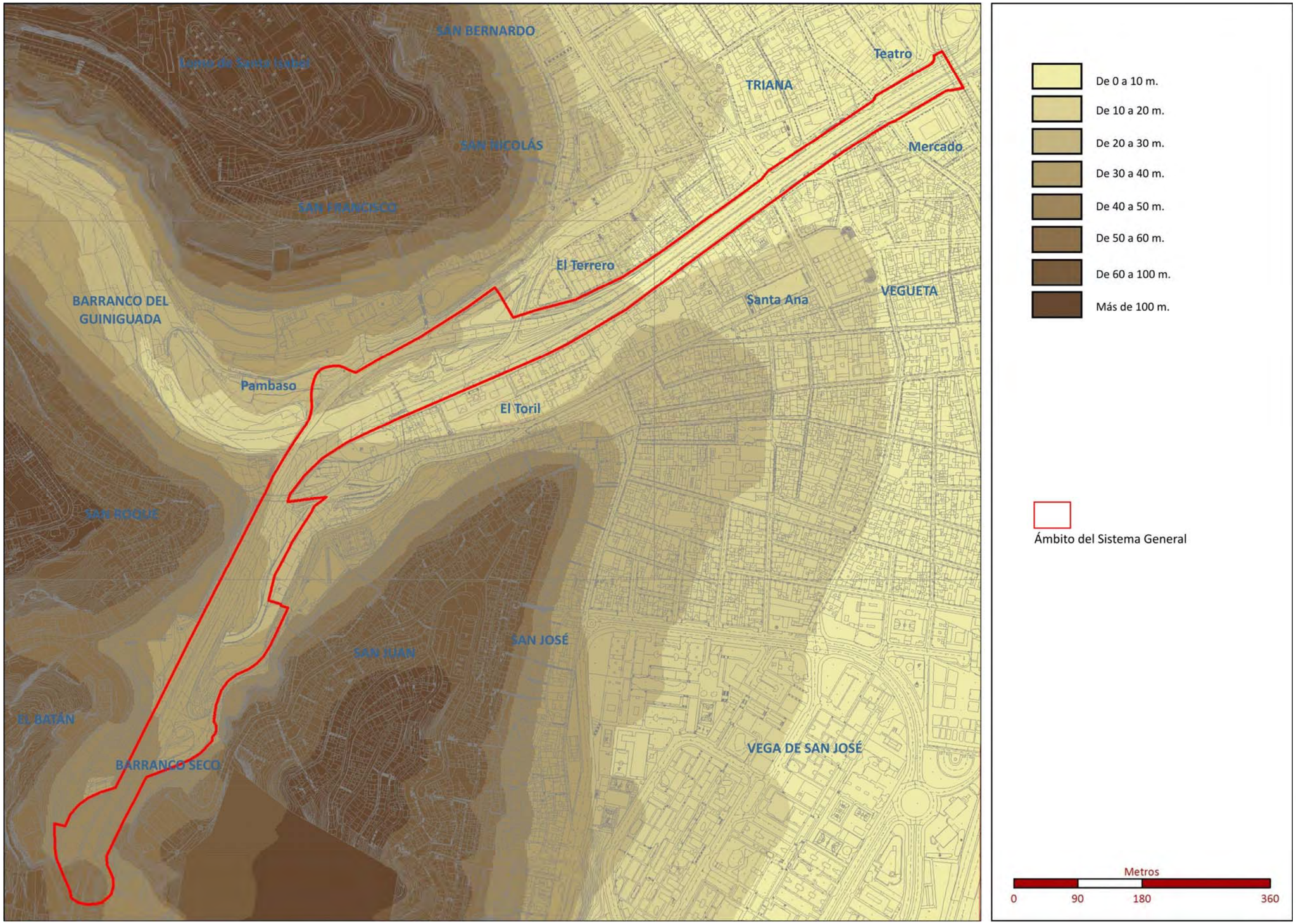

Plano de Información Ambiental 3. **PENDIENTE NATURAL DEL TERRENO EN EL ÁMBITO**

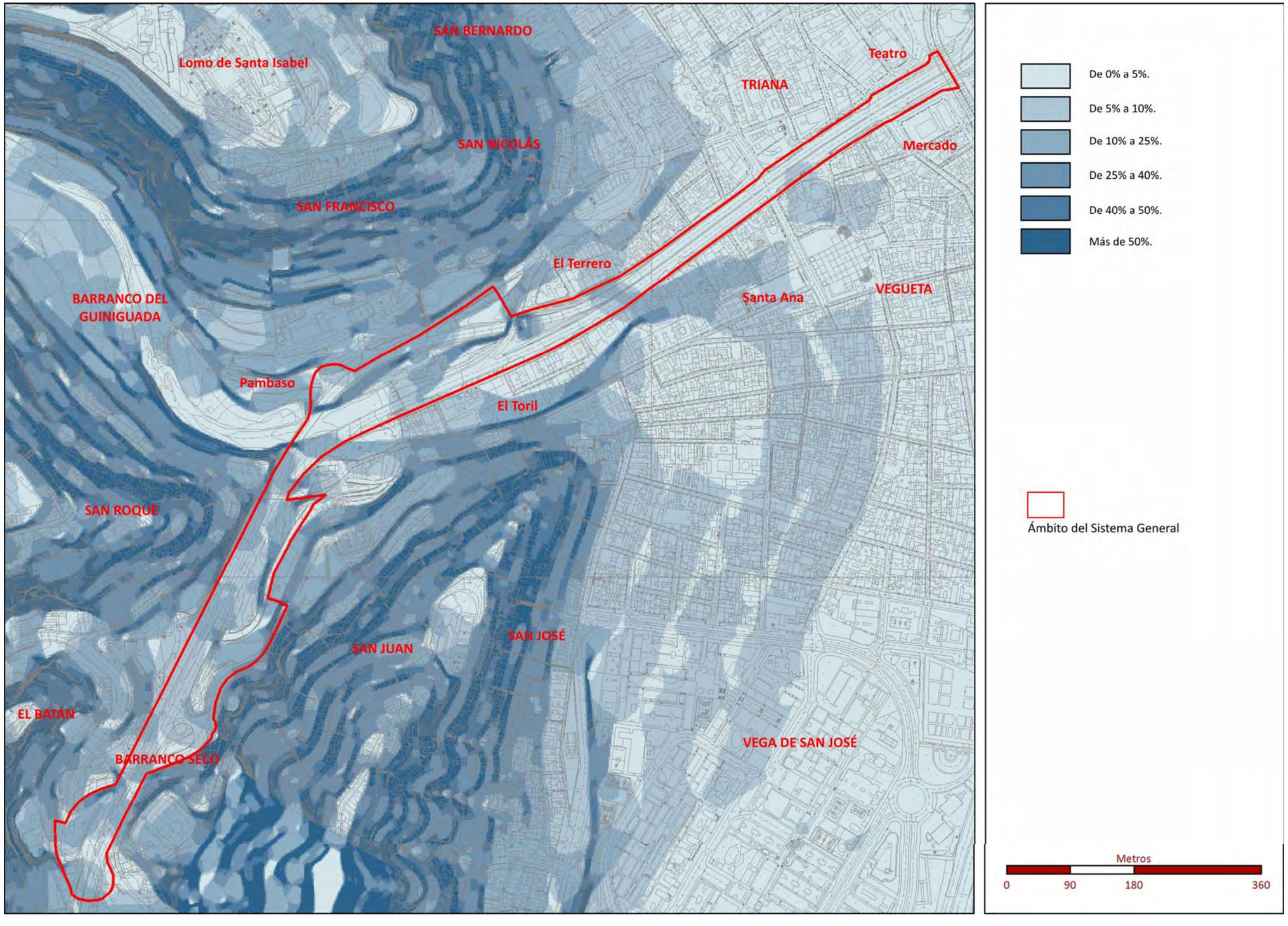

3.1.2 **Características climáticas**.

El espacio que engloba la plataforma costera de la ciudad baja donde se delimita el ámbito ordenado se integra climáticamente en un amplio sector enmarcado en el dominio costero de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y el conjunto nororiental de la isla. Por ello, los rasgos climáticos y meteorológicos a asumir en este Plan están condicionados por una localización insular expuesta directamente al régimen de los alisios y a las condiciones áridas.

Tomando como referencia los datos de la estación termopluviométrica del Puerto de La Luz, se trata de un espacio con un reducido volumen de precipitaciones en forma de lluvia (menos de 100 mm. anuales), las cuales se concentran entre los meses de octubre a febrero (en torno al 80% del total durante el año).

Se trata, en cualquier caso, de un proceso claramente irregular, en el que resulta perceptible una alta torrencialidad de dichas lluvias y para un ámbito donde resulta manifiesto el fenómeno de las escorrentías; aspecto que se agrava con el carácter xérico, el carácter accidentado del relieve y la inexistencia de vegetación de gran porte con capacidad de retención.

De nuevo, las actuaciones de protección artificial, las medidas constructivas de las edificaciones residenciales y la eficacia del sistema de distribución del agua de lluvia intervienen en la relación causa-efecto de zonas colindantes asociada a los riesgos derivados del factor geológico en el entorno.

En dichas condiciones de temperaturas y precipitaciones, estaríamos abordando un espacio en el que predomina la variedad climática desértica cálida con verano seco, cuyas características intervienen directamente en el desarrollo de otros parámetros territoriales.

El régimen de vientos resulta directamente condicionado por el predominio de los alisios del norte y noreste, con una reducida velocidad media y una continuidad regular a lo largo del año. Suele ser muy poco común la presencia de vientos con velocidad superior a los 20 km/h, salvo en casos de inestabilidad atmosférica y fenómenos borrascosos.

El carácter abierto de la zona no facilita la atenuación de la incidencia directa de los mismos, aunque dicha continuidad anual permite explicar la destacada visibilidad media y la "limpieza" del perfil atmosférico, excepto en períodos de invasión del aire sahariano. Esta circunstancia revierte en una apreciable aptitud del ámbito para la observación paisajística, tanto a nivel local como en las vistas hacia la costa central de la isla.

Cuadro 2. **RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN ANUAL DE DISTINTAS VARIABLES CLIMÁTICAS APLICABLES AL ÁMBITO**.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Precipitaciones medias. (mm)	19,8	19,9	16,6	5,7	3,7	1,8	0,2	0,4	4,0	18,0	38,5	31,1	159,7
Temperaturas medias (ºC)	18,4	18,4	18,9	19,4	20,3	20,8	22,9	24,0	24,3	23,4	21,5	19,5	21,0
Temperatura.media máxima (ºC)	20,4	20,5	21,0	21,5	22,3	23,6	24,8	26,0	26,4	25,5	23,5	21,5	23,2
Temperatura.media mínima.(ºC)	16,4	16,3	16,7	17,2	18,3	18,6	21,0	22,0	22,2	21,2	19,4	17,4	19,1
Humedad relativa (%)	72,1	72,7	69,7	69,7	71,0	69,8	75,8	75,5	75,9	74,9	73,6	69,3	72,5
Días nubosos	18,9	16,1	17,4	19,3	18,7	16,5	14,3	15,6	20,6	22,1	20,0	17,9	18,1
Días cubiertos	8,9	9,0	10,8	9,3	11,3	12,4	15,1	13,2	7,3	6,5	7,5	9,1	10,0
Días despejados	3,3	2,9	2,8	1,4	0,9	1,1	1,6	2,2	2,1	2,4	2,5	4	2,2

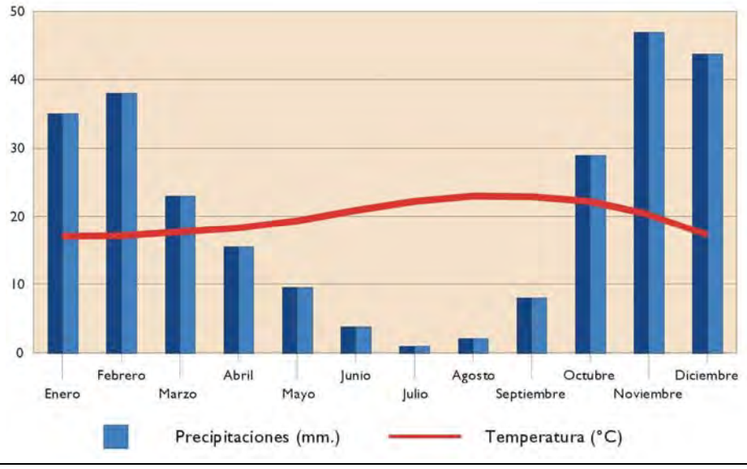

Fuente: Datos recogidos en la Estación del Puerto de La Luz. Agencia Estatal de Meteorología.

Cuadro 3. **RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS VIENTOS A LO LARGO DEL AÑO APLICABLES AL ÁMBITO**

Mes	Norte		Noreste		Este		Sureste		Sur		Suroeste		Oeste		Noroeste	
	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%
Enero	18	12	20	15	14	19	13	11	14	6	6	1	7	2	20	6
Febrero	19	14	16	20	13	16	15	7	14	4	5	1	9	2	19	6
Marzo	22	22	19	29	16	14	7	3	7	2	0	0	9	2	20	7
Abril	16	31	17	24	11	9	8	3	5	2	0	0	13	1	21	11
Mayo	16	43	16	31	11	5	0	0	0	0	0	0	5	2	17	10
Junio	18	48	16	29	11	5	2	1	0	0	0	0	0	0	16	21
Julio	16	43	17	26	13	4	0	0	0	0	0	0	6	1	15	19
Agosto	15	44	16	27	10	5	2	1	0	0	0	0	5	1	15	9
Septiembre	16	32	15	24	11	10	4	2	4	1	0	0	0	0	14	8
Octubre	14	14	15	26	14	12	11	5	18	1	0	0	0	0	14	5
Noviembre	17	13	16	17	14	19	15	8	16	5	4	2	4	1	11	3
Diciembre	18	10	16	16	16	16	17	10	14	7	10	2	0	0	16	6

Fuente: Datos recogidos en la Estación del Puerto de La Luz. Agencia Estatal de Meteorología.

3.1.3 **El funcionamiento hidrológico del Barranco y su entorno**.

El funcionamiento del ciclo hidrológico, en general, constituye una cuestión fundamental en toda Canarias, pero muy especialmente en un contexto territorial con unas características medioambientales, un volumen de población y unas actividades económicas como el existente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y, por añadido, en el entorno de Vegueta-Triana y el cauce bajo del Barranco del Guiniguada.

Como en toda la isla, el ciclo hidrológico natural del municipio tiene su origen exclusivo en el régimen de precipitaciones y, entre éstas, de las lluvias, excepto excepcionales acontecimientos asociados a las heladas cumbreras y granizadas.

Dicho ciclo está indisolublemente vinculado a una configuración morfológica y fisiográfica en la que el barranco como elemento territorial resulta omnipresente, resultando común la observación del transporte hidrológico y el sistema asociado de infraestructuras como un capítulo relevante en la ordenación del espacio.

Este escenario genérico, trasladado a la escala del ámbito en el tramo bajo y desembocadura del Barranco del Guiniguada, se acompaña de una memoria histórica que se protagoniza mediante los acontecimientos relacionados con ese transporte natural del agua desde el interior insular hacia el centro histórico de la ciudad; así como una respuesta mediante pieza urbana de canalización bajo la actual Autovía y de aislamiento respecto a la trama urbana.

De partida, estamos ante un cauce integrado en la denominada Cuenca del Guiniguada, la cual presenta una extensión aproximada de 60 km^2 y una longitud de 13 km. desde su cabecera en la cumbre grancanaria hasta su desembocadura. A lo largo de ese recorrido, se salva una pendiente media de 1,5 % que podemos concluir de apreciable inclinación entre el nivel marino y la cota de 1.700 m. de altitud.

Pese a esto último, el régimen hidráulico es muy irregular como consecuencia del propio comportamiento de las precipitaciones, de forma que habitualmente el cauce está seco. Ocasionalmente, esta inclinación orográfica y la torrencialidad de determinados acontecimientos meteorológicos explica la datación de importantes avenidas desde finales del siglo XIX hasta hace unas décadas.

El cauce se concreta en el ámbito de ordenación en un recorrido recto, con una pendiente media inferior al 1% y un ancho en torno a 25 m., advirtiendo el proceso de desembocadura sobre la plataforma costera llana en el litoral de levante de la ciudad.

Figura 13. **SIMULACIÓN GRÁFICA DEL SISTEMA DE BARRANCOS EN EL MUNICIPIO**

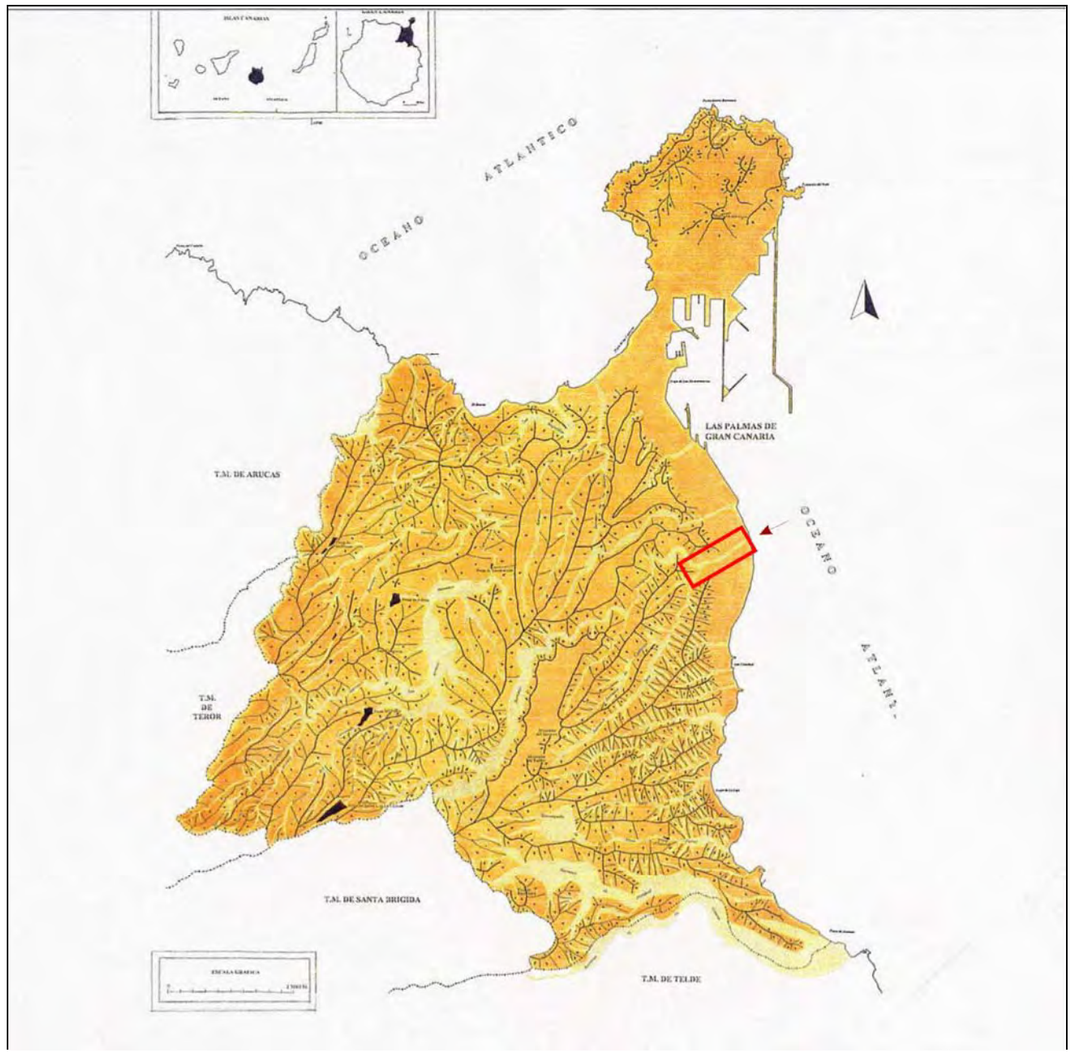

Fuente. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 14. **JERARQUÍA DEL SISTEMA DE BARRANCOS EN EL MUNICIPIO**

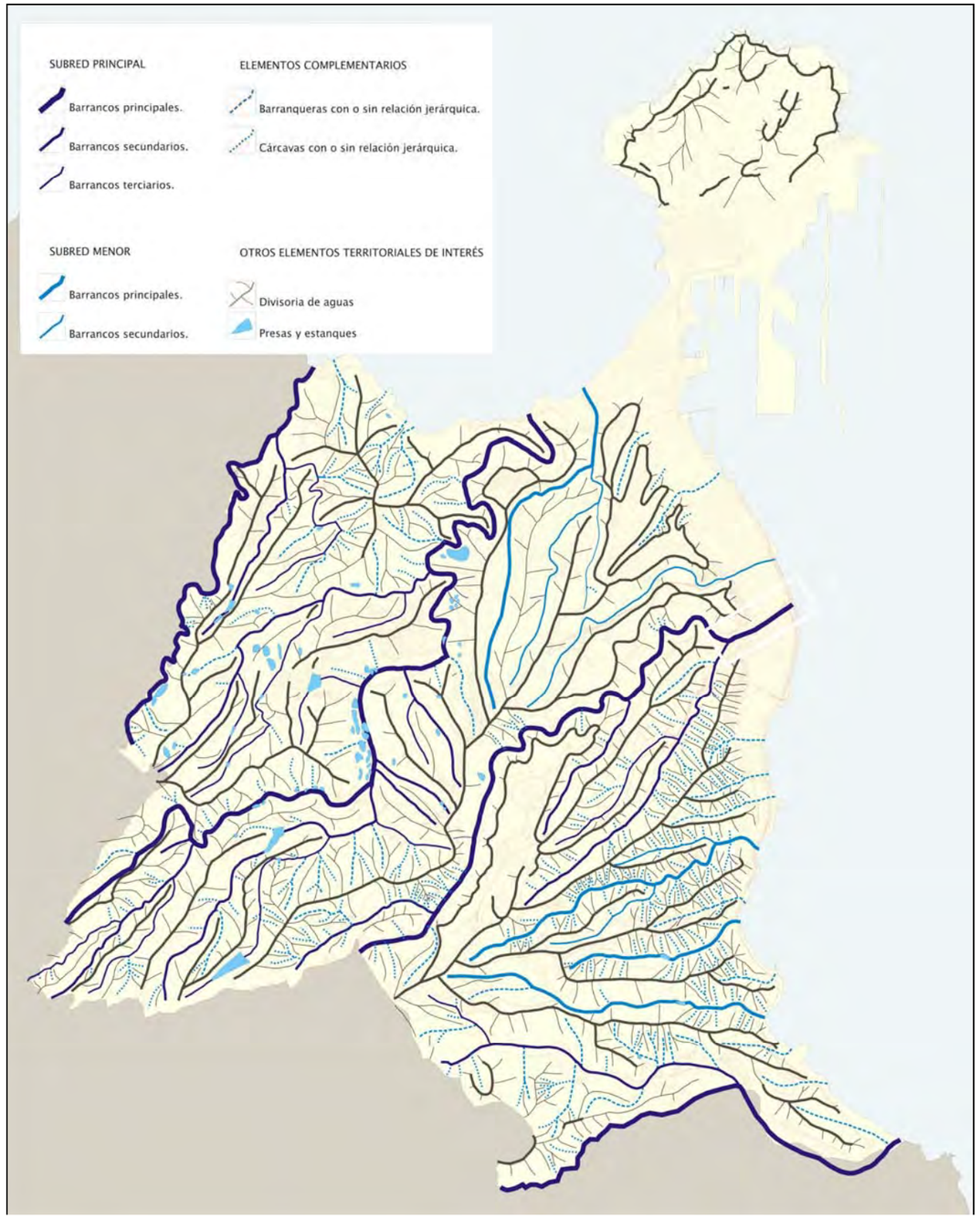

Fuente. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De modo general, la gama de registros pluviométricos parece asociada a la desigual altitud y la irregularidad orográfica del municipio. Las masas de aire húmedo que alcanzan la isla con una trayectoria septentrional, encuentran a su paso los obstáculos montañosos de las medianías y cumbres del norte grancanario, motivando su ascenso y progresivo enfriamiento. De este modo, se generan las precipitaciones más numerosas de la Isla dentro de esta vertiente; con especial referencia a la Cuenca del Guiniguada.

Esta circunstancia no disimula el carácter árido del mismo, en razón a una media anual de 231,28 mm en el conjunto de su territorio. No obstante, la anterior heterogeneidad orográfica de su estructura geomorfológica y el tránsito desde el mar hacia el interior explica las diferencias geográficas del régimen de precipitaciones. Así, el muestreo en el entorno costero a través de la aplicación hipotética de los datos en el Puerto de La Luz (19 m.) refleja un volumen de 130 mm. anuales, frente a los 370 de Monte Coello en el contacto del municipio de Las Palmas de Gran Canaria con el de Santa Brígida; es decir, existe un aumento relativo de este concepto climático desde costa a interior. Sin embargo, ésta es una afirmación relativa que hay que enmarcar dentro de un contexto regional de importantes diferencias en el transcurso de los distintos años y del comportamiento imprevisible a largo plazo entre los procesos meteorológicos. Las diferencias de registros exagerados en un año y casi mínimo en el siguiente resultan comunes en grueso de las estaciones.

La distribución mensual de las precipitaciones no muestra un comportamiento geográfico diferenciado; noviembre es en todo el Barranco a lo largo del municipio el mes más lluvioso seguido de diciembre y febrero, por este orden.

El reparto estacional muestra un comportamiento igualmente común entre los distintos puntos. Todas las estaciones señalan al invierno como el período más lluvioso; sin embargo, se observan ligeras diferencias. Sólo la primavera de los sectores más elevados del municipio resulta relativamente lluviosa. El otoño muestra valores, en todos los casos, en torno al 30% anual, a excepción de las medianías donde no alcanza este porcentaje por su mayor reparto entre todos los meses.

Cuadro 3. **PRECIPITACIONES MEDIAS ANUALES EN LAS ESTACIONES DEL ENTORNO DEL BARRANCO**

Estación	Altitud (m)	Años de muestra	Precipitac (mm.)
Las Palmas	15	40	146,50
Monte Coello	470	29	370.20
Lomo del Polvo	156	40	193,20
Llano Las Brujas	100	40	204,40
Jardín Canario	260	33	271,62
Campo Golf Bandama	490	30	296,42
Tafira. Vivero	337	40	330,57

Fuente. Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. Memoria Informativa. Parte 2.

Cuadro 4. **PRECIPITACIONES MÁXIMAS DIARIAS PREVISTAS EN 24 HORAS (mm). Función de distribución de Gumbel**

Años de retorno	Estaciones pluviométricas		
	Las Palmas de Gran Canaria	Tafira-Vivero	Monte Coello
2 años	28,8	46,6	45,6
5 años	53,2	79,5	85,8
10 años	69,3	101,3	112,5
20 años	84,8	122,2	138,1
50 años	104,8	149,3	171,2
100 años	119,9	169,5	196,0
500 años	154,6	216,4	253,3

Fuente. Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. Memoria Informativa. Parte 2.

Los registros más copiosos se registraron en las zonas altas del municipio, donde los valores máximos en 24 horas superiores a los 50 mm resultan frecuentes. Esta cifra se considera la cantidad mínima susceptible de causar dificultades de orden geomorfológico, social y económico; aspecto que cobra especial interés en el análisis de los riesgos naturales.

En este sentido, el carácter torrencial de las precipitaciones es una característica presente en el municipio, poniéndose de manifiesto en que por término medio un 17,7% del volumen anual se produce en el día de mayores lluvias. No obstante, este comportamiento medio se ve exagerado en años con acontecimientos meteorológicos excepcionales, tales como el 85,6% anual recogido en Lomo del Polvo en un día de 1985; o el 67,90% de Las Palmas en un día de 1954.

Cuadro 5. **TORRENCIALIDAD DE LAS PRECIPITACIONES SEGÚN ESTACIONES PLUVIOMÉTRICAS**

Estación	Altitud (m)	Precipitac. medias anuales (mm.)	Precipitac. máx. en 24 horas	Año de registro	% máx. de precipitac. en 24 horas respecto a total anual	Año de registro	% medio de precipitac. en 24 horas respecto a total anual
Las Palmas	15	146,50	138,50	1954	67,90	1954	20,77
Monte Coello	470	370.20	208,90	1955	30,29	1970	13,27
Lomo del Polvo	156	193,20	162,20	1985	85,58	1986	19,75
Llano de Las Brujas	100	204,40	167,50	1954	60,92	1986	19,49
Jardín Canario	260	271,62	155,70	1988	48,58	1988	14,70
Campo Golf Bandama	490	296,42	139,50	1988	40,90	1988	14,24
Tafira. Vivero	337	330,57	190,80	1954	40,63	1954	14,12

Fuente. Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. Memoria Informativa. Parte 2.

La distribución de intensidades en la cuenca a lo largo de cada hipótesis de duración de los posibles temporales reflejan una intensidad constante para los temporales de 1 y 2 horas de duración; mientras que para 3 o más horas se supone una intensidad uniforme durante las dos primeras horas y decreciente en un 20% cada hora añadida, hasta alcanzar un mínimo de un 20% en los temporales de 6 o más horas.

Cuadro 6. **ASPECTOS DEL FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL GUINIGUADA**

Superficie	66,49 km^2
Longitud del cauce principal	25 km.
Desnivel	1.700 m.
Tiempo de concentración (met.isocronas)	4 horas
Tiempo de concentración (met.Giandotti)	3 horas
Ancho base del cauce	30 m.
Ángulo de talud del cauce	90º
Pendiente media del cauce	1,5%
Velocidad media en el municipio	6 km./h
Coeficiente de escorrentía	0,60 desde isocrona 0 h. Hasta 4 h. Medio: 0,60

Volumen en % de la precipitación máxima en 24 horas

Duración del temporal (horas)	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje (%)	33	41	54	61	65	70	80	37	48	54	58	62	66	73

Máximas avenidas probables (m^3/seg.)

Tiempo de retorno (años)	**5**	**25**	**50**	**100**	**500**	**5**	**25**	**50**	**100**	**500**
Máxima avenida (método racional)	152,8	240,1	276,5	311,8	394,4	90,2	141,4	163,0	183,3	231,3
Máxima avenida (método isocronas)	202,0	316,4	364,2	410,4	518,7	116,0	181,6	209,3	235,1	296,6

Fuente. Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. Memoria Informativa. Parte 2.

Con estas premisas, los aspectos de interés del funcionamiento hidrológico en el presente Plan Especial para el ámbito del SG-51 está representado en la propia configuración geomorfológica y paisajística y en el potencial de producción de acontecimientos relacionados con los riesgos naturales.

Las condiciones de aridez reflejadas y la condición de plataforma sedimentaria de limitada pendiente advierten buena parte de las condiciones del funcionamiento del ciclo hidrológico en este sentido.

Éste se caracteriza por un mero cumplimiento de las funciones de transporte del agua de lluvia desde los procesos derivados de la escorrentía natural del Barranco (hoy controlada por canalización urbana bajo la Autovía del Centro).

Dicha Autovía fue el resultado de las obras de cubrición del cauce en los años 70s, ocupando todo el ancho de arroyo hasta las inmediaciones del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta actuación conlleva actualmente una mayor dificultad de evacuación de avenidas, ya que no se garantiza el correcto mantenimiento del cauce, ni la propia dinámica fluvial.

Para etapas anteriores, un exhaustivo estudio realizado por P. Mayer (2003) advierte la constatación de acontecimientos puntuales relacionados con las lluvias torrenciales e inundaciones a lo largo del siglo XX, con una proporción destacada en el tramo correspondiente al barrio de Triana.

Inundaciones en viviendas e inmuebles, daños en la red viaria, daños en edificios o caída de paredes y muros, afecciones al saneamiento han sido consecuencias comunes en estos episodios. Interesa, en este sentido, acompañar un cuadro resumen de los mismos.

En este escenario de lluvias torrenciales con potencial implicación en el entorno urbano aledaño al Barranco del Guiniguada y coincidente con el centro histórico de Vegueta-Triana y varios tramos perimetrales de los riscos de San Nicolás, San Roque y San Juan, se advierten los siguientes aspectos relacionados con el transporte hidrológico natural, sin perjuicio de su actual tratamiento por parte de la infraestructura urbanística:

- La existencia fundamental como eje primario de recorrido natural del transporte hidrológico representado en el propio cauce del Barranco de Guiniguada en sentido Oeste-Este.

- La distribución de ejes secundarios de recorrido natural del transporte hidrológico en igual sentido Oeste-Este, aunque asociado a la basculación topográfica de la plataforma litoral desde los riscos urbanos hacia el mar. Dichos ejes destacados coinciden con las calles con suficiente prolongación para dicho recorrido, tales como:

  - En Vegueta:

    → Eufemanio Jurado.
    → Doctor Ventura Ramírez-Antonio de Viana-Granadera Canaria.
    → Hernán Pérez de Grado-Alonso Quintero.
    → Pedro Díaz-García Tello-Domingo Doreste.
    → López Botas-Juan E. Doreste.
    → Ramón y Cajal-Doctor Chil.
    → Espíritu Santo.

  - En Triana:

    → San Nicolás-Alameda de Colón-Remedios.
    → Maninidra-Torres-Clavel.
    → San Bernardo-Constantino.
    → Perdomo.
    → Domingo J. Navarro.
    → Buenos Aires-Pilarillo Seco.

- La distribución de áreas con constatación de acontecimientos relacionados con inundaciones por lluvias torrenciales y efectos varios en viarios y construcciones, tales como:

  - Entorno de la calle Ramón y Cajal.

  - Entorno de la Catedral-Mendizábal-Mercado.

  - Entorno de Prolongación de Primero de Mayo.

  - Entorno de la calle Mayor de Triana y calles paralelas colindantes.

  - Entorno de San Telmo.

Cuadro 6. **ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DERIVADOS DE INUNDACIONES Y LLUVIAS TORRENCIALES EN VEGUETA. 1869-1999**

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Carnicería				• 1879 • 1884		• 1879			
Obispo Codina	• 1883 • 1901			• 1870 • 1901 • 1907		• 1907			
Progreso	• 1884			• 1884 • 1901		• 1884 • 1901 • 1917		• 1884	
Montesdeoca				• 1907		• 1907			
Doctor Chil				• 1910		• 1910			
Herrería				• 1910		• 1910			
Espíritu Santo				• 1910		• 1910 • 1917			
Edificio de Pescaderías									• 1884
Ramón y Cajal	• 1924			• 1924 • 1926 • 1950 • 1954		• 1924 • 1926	• 1924	• 1924	
Mendizábal				• 1926		• 1926			
Mesa de León				• 1924		• 1924			
La Pelota				• 1926		• 1926			
López Botas						• 1917			
León y Joven						• 1917			
San Marcos				• 1917 • 1924		• 1917 • 1924			
Rosario	• 1954			• 1954		• 1917			
Doramas						• 1917			
Audiencia									• 1917
Hospital San Martín			• 1917 • 1950						
Catedral			• 1917						
General Mola				• 1950					
Mercado de Vegueta		• 1971 • 1978 • 1982 • 1989							

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

Cuadro 7. **ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DERIVADOS DE INUNDACIONES Y LLUVIAS TORRENCIALES EN TRIANA. 1869-1999**

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Mayor de Triana	• 1884 • 1901 • 1926 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1917 • 1920 • 1924 • 1926 • 1932 • 1944 • 1945 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992		• 1870 • 1879 • 1883 • 1884 • 1901 • 1907 • 1910 • 1917 • 1920 • 1924 • 1926 • 1932 • 1944 • 1945 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992	• 1917 • 1920 • 1924 • 1932 • 1944 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1982			
San Bernardo	• 1879 • 1920 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			• 1879 • 1884 • 1907 • 1910 • 1920 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1987 • 1989 • 1992	• 1907 • 1910 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957				
San Pedro	• 1901 • 1910	• 1901 • 1910		• 1901 • 1910	• 1910				
Cano	• 1950 • 1954	• 1950 • 1954		• 1910 • 1950	• 1910 • 1950				

Cuadro 7. **ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DERIVADOS DE INUNDACIONES Y LLUVIAS TORRENCIALES EN TRIANA. 1869-1999**

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
	• 1955 • 1957	• 1955 • 1957		• 1954 • 1955 • 1957 • 1989 • 1996		• 1954 • 1955 • 1957			
Constantino	• 1920 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1987		• 1884 • 1894 • 1910 • 1920 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1987 • 1996		• 1910 • 1932 • 1944 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Arena	• 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1884 • 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1989		• 1884 • 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Pérez Galdós				• 1907 • 1910 • 1924 • 1926		• 1907 • 1910 • 1924 • 1926		• 1910	
Bravo Murillo	• 1989			• 1907 • 1924 • 1926 • 1945 • 1955 • 1957 • 1987 • 1989	• 1977 • 1982 • 1989	• 1907 • 1924 • 1926 • 1945 • 1957 • 1971 • 1977 • 1978 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992 • 1992			

Cuadro 7. **ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DERIVADOS DE INUNDACIONES Y LLUVIAS TORRENCIALES EN TRIANA. 1869-1999**

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Viera y Clavijo	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1924 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Lagunetas	• 1924 • 1971 • 1972			• 1910 • 1924		• 1910 • 1924			
Perdomo	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1996		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Domingo J. Navarro	• 1932			• 1932 • 1957 • 1989		• 1932			
General Bravo				• 1924		• 1924			
Terrero	• 1920 • 1944			• 1920 • 1924 • 1944 • 1971		• 1920 • 1924 • 1944			
Lentini				• 1924		• 1924			
San Justo				• 1924		• 1924			
Ermita de San Telmo			• 1945 • 1989 • 1992						
Primero de Mayo	• 1978 • 1996			• 1950		• 1950 • 1992			
Fuente				• 1971					
Alcalde Obregón				• 1971					
Francisco Gourié	• 1987			• 1971 • 1989 • 1992					
Malteses	• 1987			•					
Rafael Cabrera				• 1978		• 1982			
Teatro Pérez Galdós			• 1971 • 1987						

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

Figura 15a. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1890)

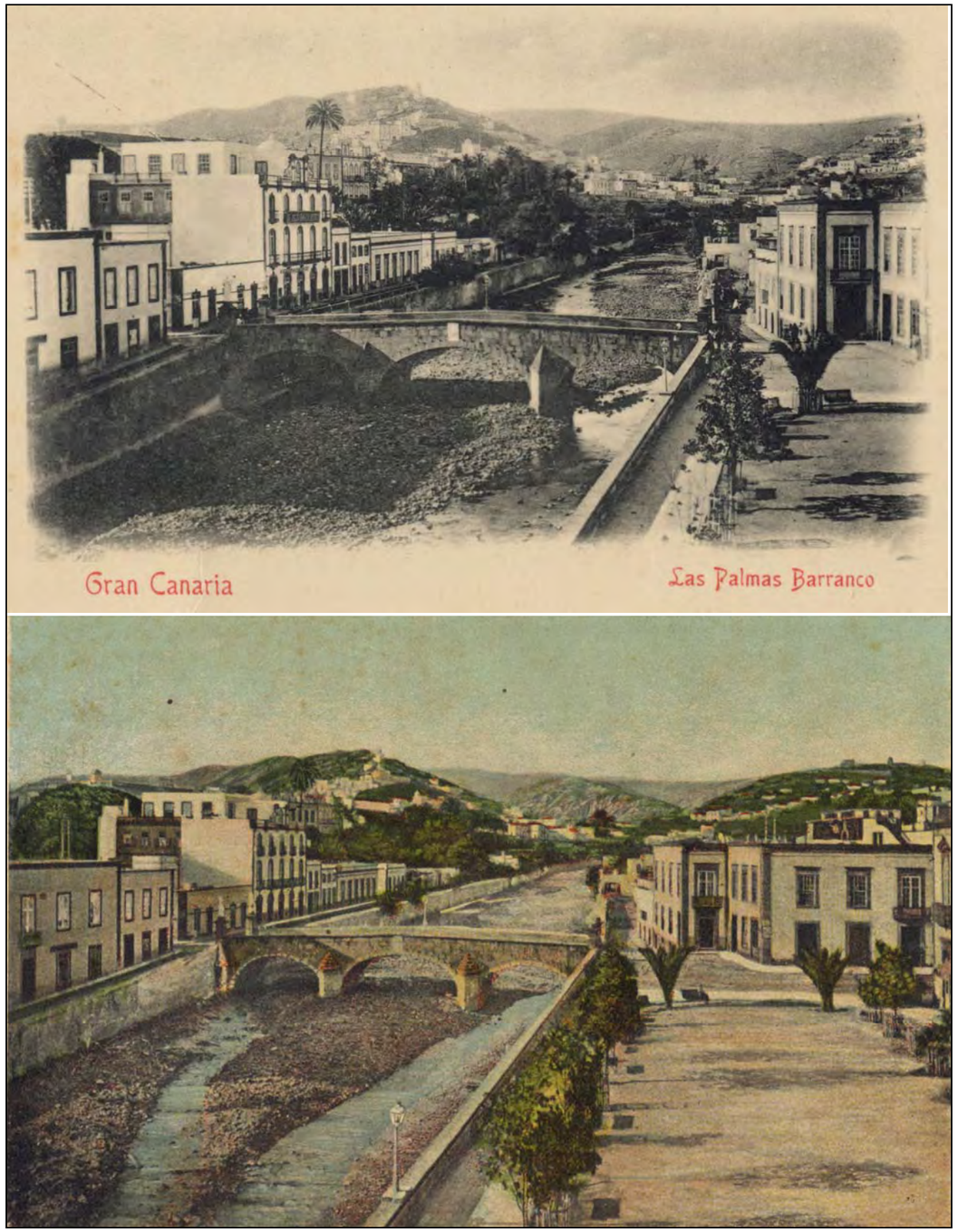

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15b. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1895 y 1900)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15c. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1905 y 1910)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15d. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1910)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15e. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1923 y 1926)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15f. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1927 y 1930)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15g. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1935)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Figura 15h. **RESUMEN DE IMÁGENES SOBRE EL BARRANCO COMO EJE HIDROLÓGICO** (1935 y 1968)

Fuente. Fondo de Fotos Antiguas. Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC). (Cabildo G.C).

Plano de Información Ambiental 4. **EJES DE TRANSPORTE HIDROLÓGICO NATURAL**

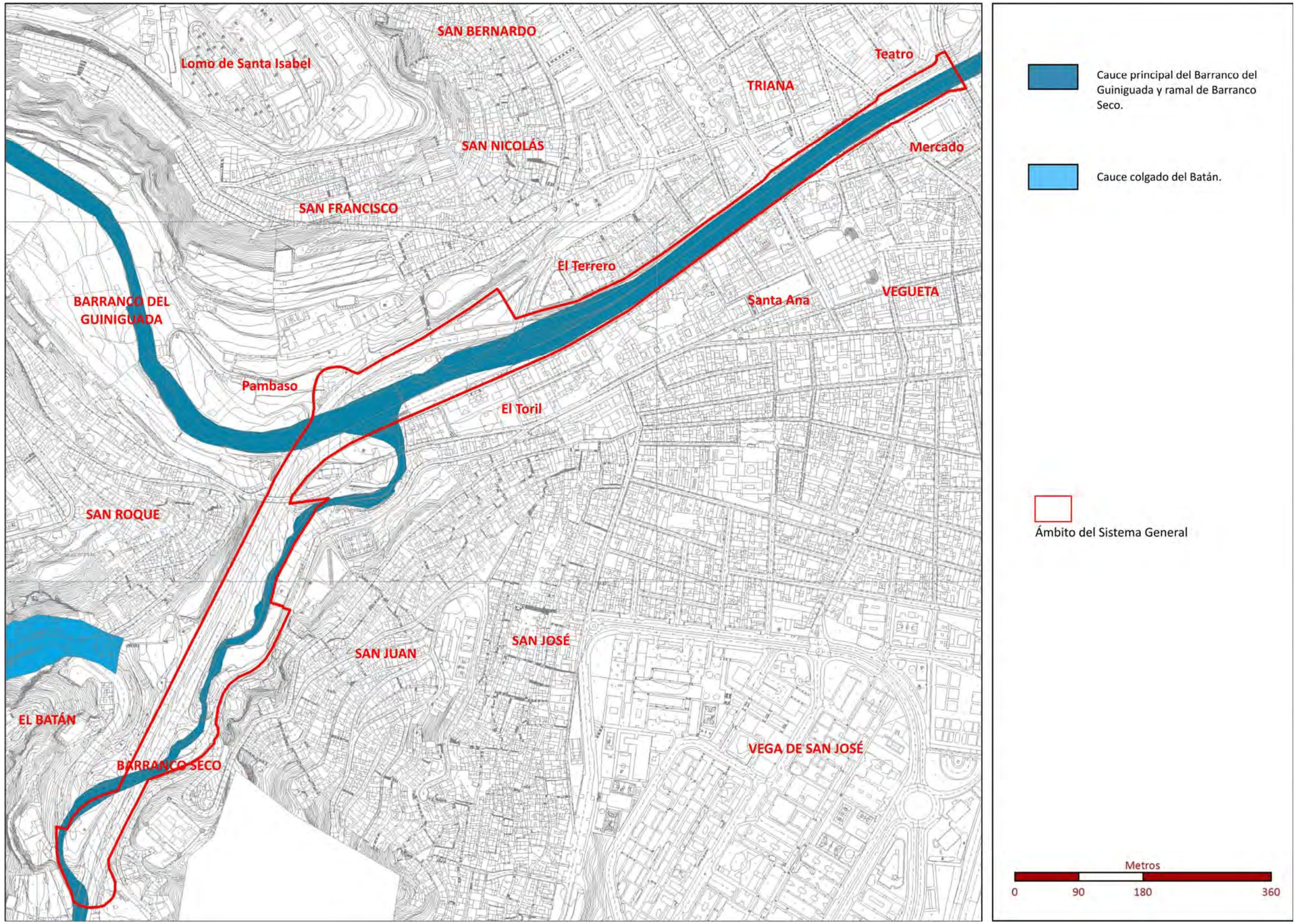

3.1.4 Elementos naturales relevantes. El soporte vegetal.

En un contexto de urbanización consolidada al menos desde hace varios siglos, existe una destacada probabilidad de que el medio natural heredado en la actualidad no alcance unas condiciones reseñables de singularidad como factor de valor medioambiental en si mismo.

Salvo excepciones en centros históricos de ciudades medias españolas asociados a ríos, zonas costeras o grandes zonas verdes con destacada relevancia del sustrato físico originario, es común advertir la escasa presencia de esta variable como condicionante de la ordenación urbanística por su valor natural y requerimiento de protección en la vegetación o en la fauna.

El ámbito del Plan Especial en el tramo urbanizado del Barranco del Guiniguada no es ajeno a esta casuística.

La construcción de la Autovía y la urbanización masiva del espacio explica la inexistencia de un soporte vegetal natural propio de entornos xéricos y de bajas altitudes que correspondería ambientalmente a estos ámbitos.

Esta ocupación del suelo ha facilitado la irreversible degradación del conjunto natural de la vegetación en el conjunto del ámbito objeto de ordenación; desvirtuando la vegetación y la fauna como recurso ambiental de primer orden.

En cualquier caso, no se constata la existencia de especies integradas en alguno de los catálogos de protección vigentes en la actualidad y que tengan el hábitat de implantación o nidificación en la zona; cuyo efecto jurídico pueda determinarse como factor de limitación de uso en la ordenación prevista.

La situación anterior no excluye la existencia de una vegetación y una fauna integrados en la propia configuración del espacio urbano a lo largo del recorrido de la infraestructura y sus márgenes, participando de la propia configuración medioambiental e impronta paisajística en el centro histórico de la ciudad y su área de borde de transición hacia el cauce rústico interior y los riscos urbanos.

Interesa, entonces, observar esta impronta, en tanto constituye un factor de diferenciación y singularidad del entorno de valor urbano-histórico, así como de su valorización social y cultural.

La vegetación implantada presenta una función exclusivamente de ajardinamiento y recurso decorativo del paisaje urbano, de modo que se descarta la presencia de elementos o enclaves con un sustrato originario natural de acuerdo a sus específicas condiciones de ecosistema.

Lo anterior no excluye la presencia de especies autóctonas asociadas al ecosistema costero y termófilo de la isla de Gran Canaria, destacándose la apreciable presencia de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y, en menor medida, de individuos aislados representativos del tabaibal dentro de los enclaves con presencia botánica.

El proceso histórico y reciente de implantación de ajardinamiento ha derivado en el acompañamiento de las especies autóctonas anteriores de un elenco relativamente numeroso de otros individuos comunes en el contexto nacional y regional, de acuerdo a sus características de porte, cubierta de sombra, singularidad florística y efecto visual.

Interesa referenciar estas especies arbóreas o arbustivas más extendidas o singulares en espacios públicos y márgenes del Barranco o en patios y jardines privados inmediatos y visualmente accesibles, proponiéndose en los siguientes términos:

- → Laurel de indias (*Ficus microcarpa*).
- → Otras variantes de Ficus (*Ficus macrophylla*, *Ficus benjamina*, etc.).
- → Palmera washingtonia mejicana (*Washingtonia robusta*).
- → Palmera datilera (*Phoenix dactylifera*).
- → Areca (*Chrysalidocorpus lutescens*).
- → Cyca (*Cyca revoluta*).
- → Otras variantes de palmeras.
- → Drago (*Dracaena draco*).
- → Pándanos (*Pandanus utilis*).
- → Flamboyán (*Delonix regia*).
- → Árbol del barniz (*Aleurites moluccana*).
- → Árbol del fuego (*Branchychiton acerifolium*).
- → Especiero (*Schinus molle*).
- → Ñamera (*Alocasia odora*)
- → Araucaria (*Araucaria heterophylla*).
- → Hibisco (*Hibiscus rosa-sinensis*).
- → Naranjo (*Citrus spp*.).
- → Cyca (*Cycas revoluta*).
- → Filodendro (*Philodendron bipinnatifidum*).
- → Hiedra (*Hedera helix*).

Con mayor o menor superficie de implantación, estas especies se muestran espacialmente en distintas modalidades de formación vegetal dentro de la trama urbana, de modo que en cada caso se produce un efecto en la configuración paisajística del entorno del Barranco en sus distintos tramos. Veamos su caracterización a través de las siguientes unidades espaciales.

Figura 16. **ÁREA DE CARACTERIZACIÓN DE LA VEGETACIÓN. UNIDADES ESPACIALES**

A. **Unidad Borde costero.**
B. **Unidad Calle Lentini.**
C. **Unidad Plaza Hurtado de Mendoza.**
D. **Unidad Calle San Diego Alcalá-Fuente.**
E. **Unidad Plazoleta Francisco Mesa de León.**
F. **Unidad Calle Juan de Quesada.**
G. **Unidad Mediana de Autovía.**
H. **Unidad Cruce viario-Rectorado.**
I. **Unidad Espacios libres de Callejón del Molino.**
J. **Unidad Cauce natural.**
K. **Unidad Mediana de Autovía-Barranco Seco.**
L. **Unidad Jardines del Batán.**
M. **Unidad Cauce natural Barranco Seco.**

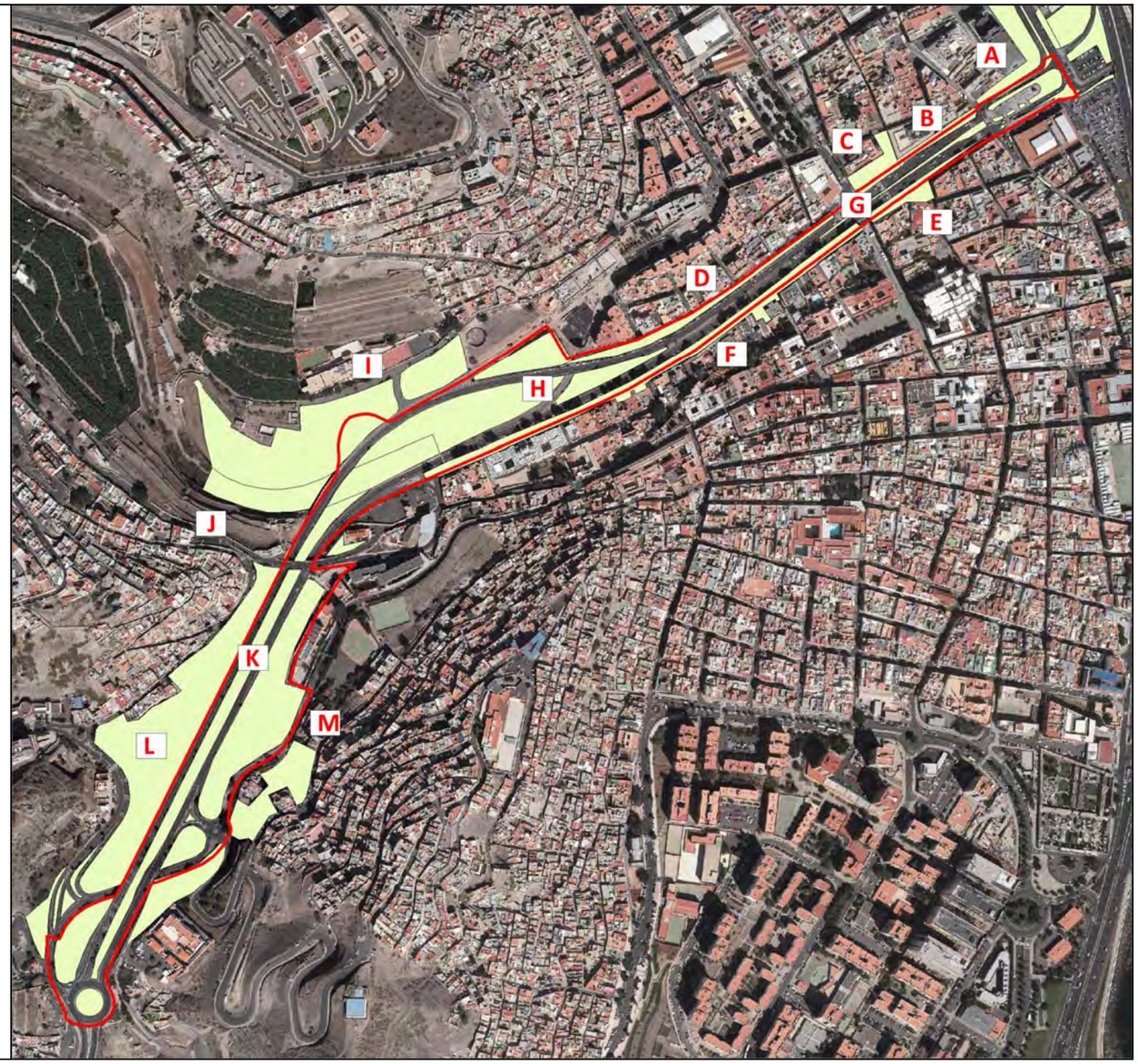

- **Unidad A. Borde costero**.

Cuadro 7. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DEL BORDE COSTERO. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Jardines del contacto costero del ámbito con la Autovía del Sur y Plaza Stagno
Superficie	11.634 m^2.
Soporte	Jardines de acompañamiento viario y borde-parterre en Plaza del Teatro
Impronta paisajística	Baja
Formación botánica prevalente	Herbácea con elementos arbolados puntuales. Emplazamiento interior y exterior en el ámbito
Elementos relevantes	Palmeras africanas y canarias en disposición aislada o dispersa.
Elementos protegidos	No

- **Unidad B. Calle Lentini**.

Cuadro 8. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA CALLE LENTINI. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Jardines del margen de contacto de la calle Lentini con la Autovía del Centro
Superficie	1.041 m^2.
Soporte	Jardines de acompañamiento viario y ornamentación de recorrido peatonal
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Arbolado de gran porte. Emplazamiento interior en el ámbito
Elementos relevantes	Laureles de indias.
Elementos protegidos	No

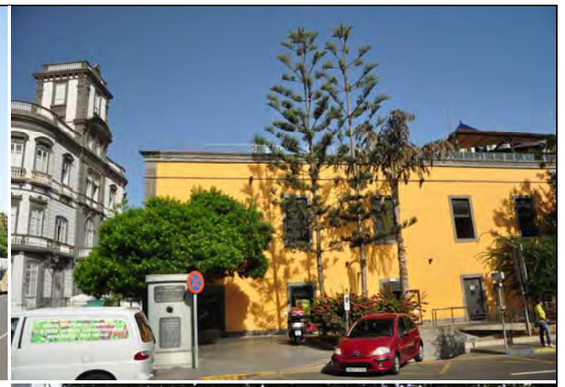

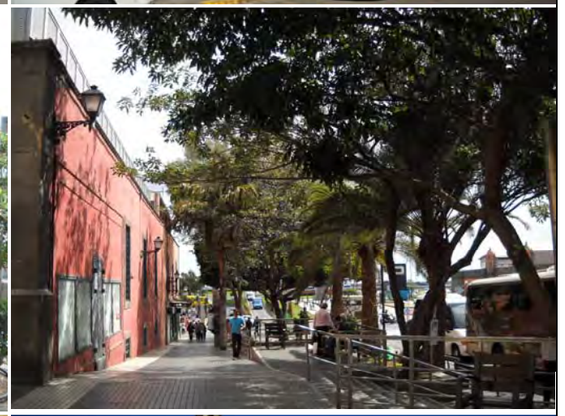

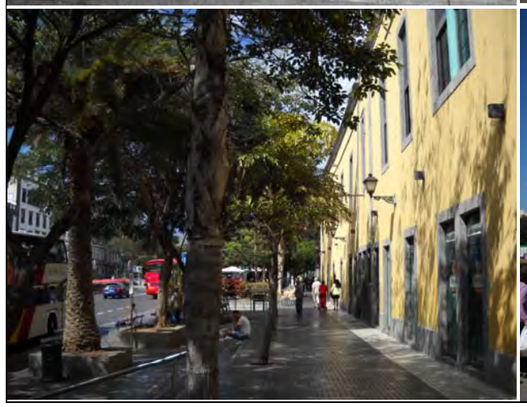

- **Unidad C. Plaza Hurtado de Mendoza**

Cuadro 9. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA PLAZA HURTADO DE MENDOZA. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Margen norte del ámbito junto a la calle Lentini y Biblioteca Insular
Superficie	2.000 m^2.
Soporte	Plaza urbana pavimentada en el contexto histórico del barrio de Triana.
Impronta paisajística	Alta
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos de moderada densidad. Emplazamiento interior en el ámbito
Elementos relevantes	Palmeras y laureles de indias.
Elementos protegidos	No

- **Unidad D. Calle San Diego Alcalá-Fuente**.

Cuadro 10. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA CALLE SAN DIEGO ALCALÁ-FUENTE. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Margen norte de la Autovía del Centro en contacto con la calle San Diego Alcalá
Superficie	2.678 m^2.
Soporte	Talud-parterre de borde viario
Impronta paisajística	Alta
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos de alta densidad. Acompañamiento arbustivo y herbáceo. Emplazamiento interior en el ámbito
Elementos relevantes	Laureles de indias, ravellanas, palmeras.
Elementos protegidos	No

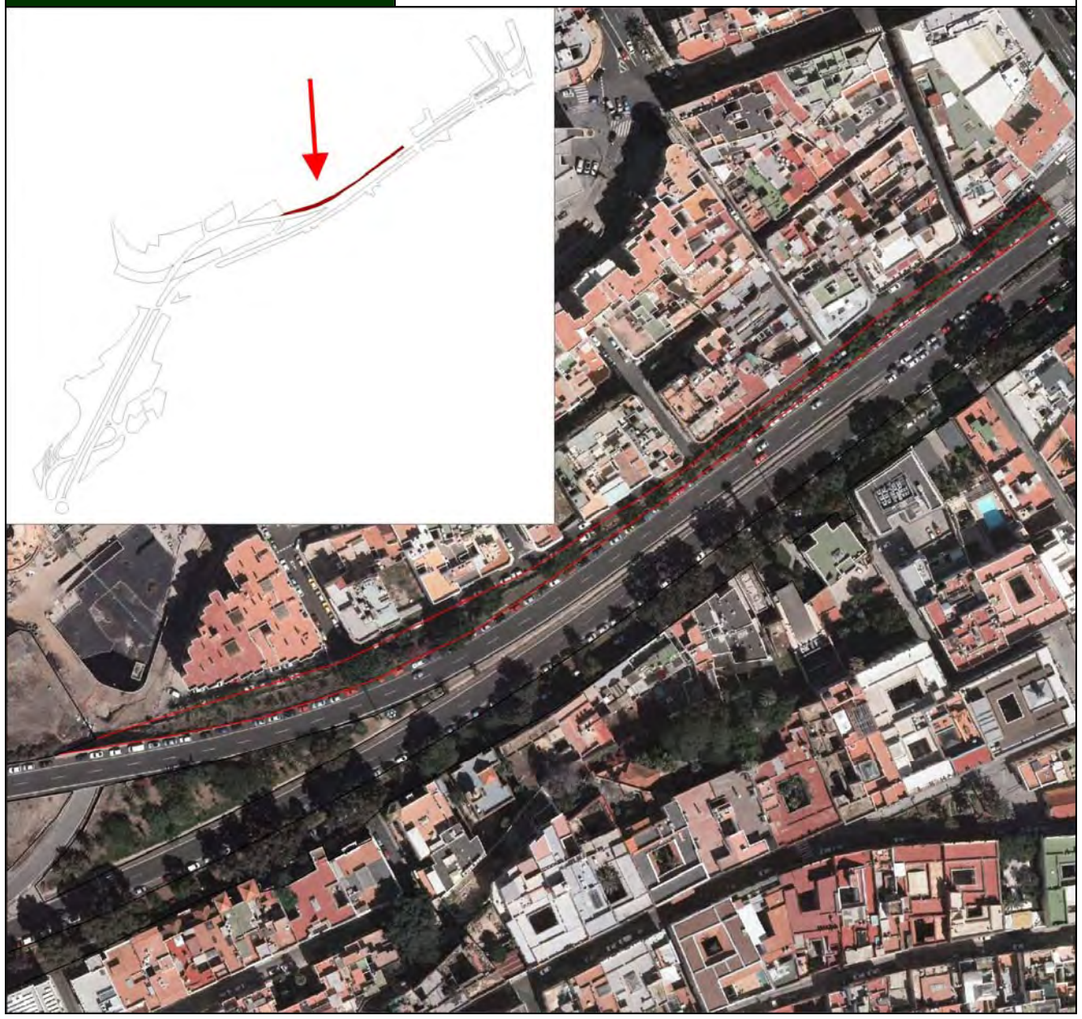

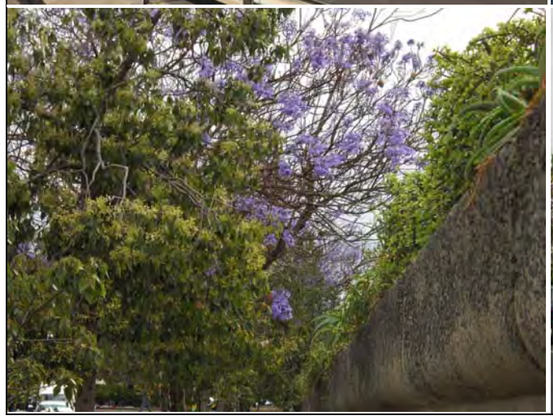

- **Unidad E. Plazoleta José Mesa de León.**

Cuadro 11. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA PLAZOLETA JOSÉ MESA DE LEÓN. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Plazoleta José Mesa de León, junto al Teatro Guiniguada
Superficie	1.722 m^2.
Soporte	Acompañamiento vegetal puntual en plazoleta
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elemento arbóreo puntual de apreciable impronta en el entorno urbano concreto
Elementos relevantes	Laurel de indias.
Elementos protegidos	No

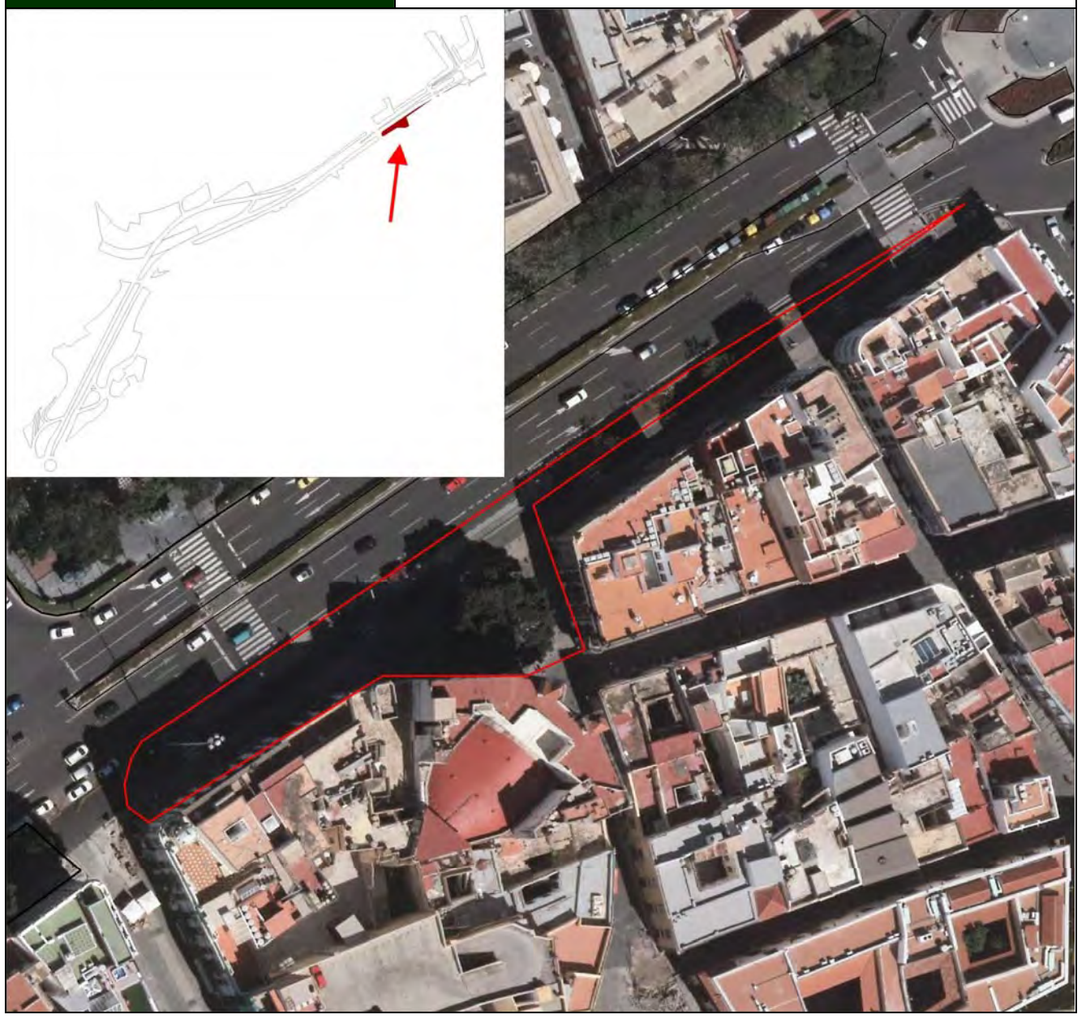

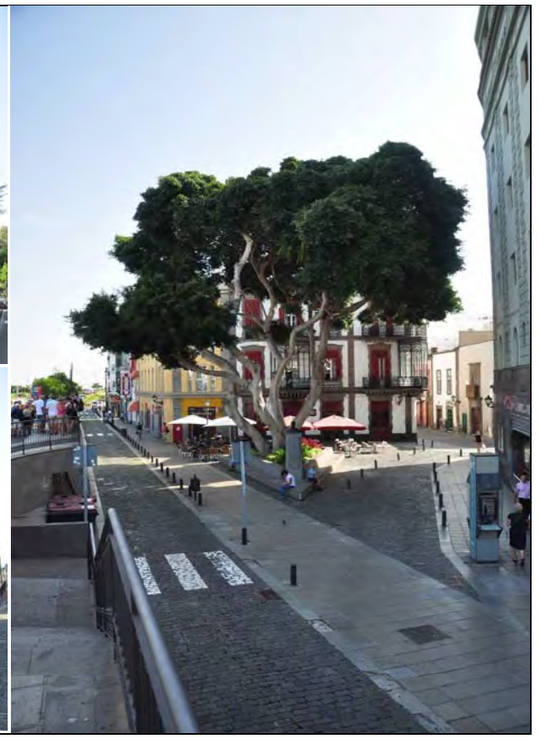

- **Unidad F. Calle Juan de Quesada.**

Cuadro 11. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA CALLE JUAN DE QUESADA. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Margen sur de la Autovía del Centro en contacto con la calle Juan de Quesada
Superficie	7.627 m^2.
Soporte	Talud-parterre de borde viario
Impronta paisajística	Muy alta
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos de alta densidad. Acompañamiento arbustivo y herbáceo puntual. Acompañamiento de jardines colindantes
Elementos relevantes	Laureles de indias, ravellanas, palmeras, araucaria.
Elementos protegidos	No

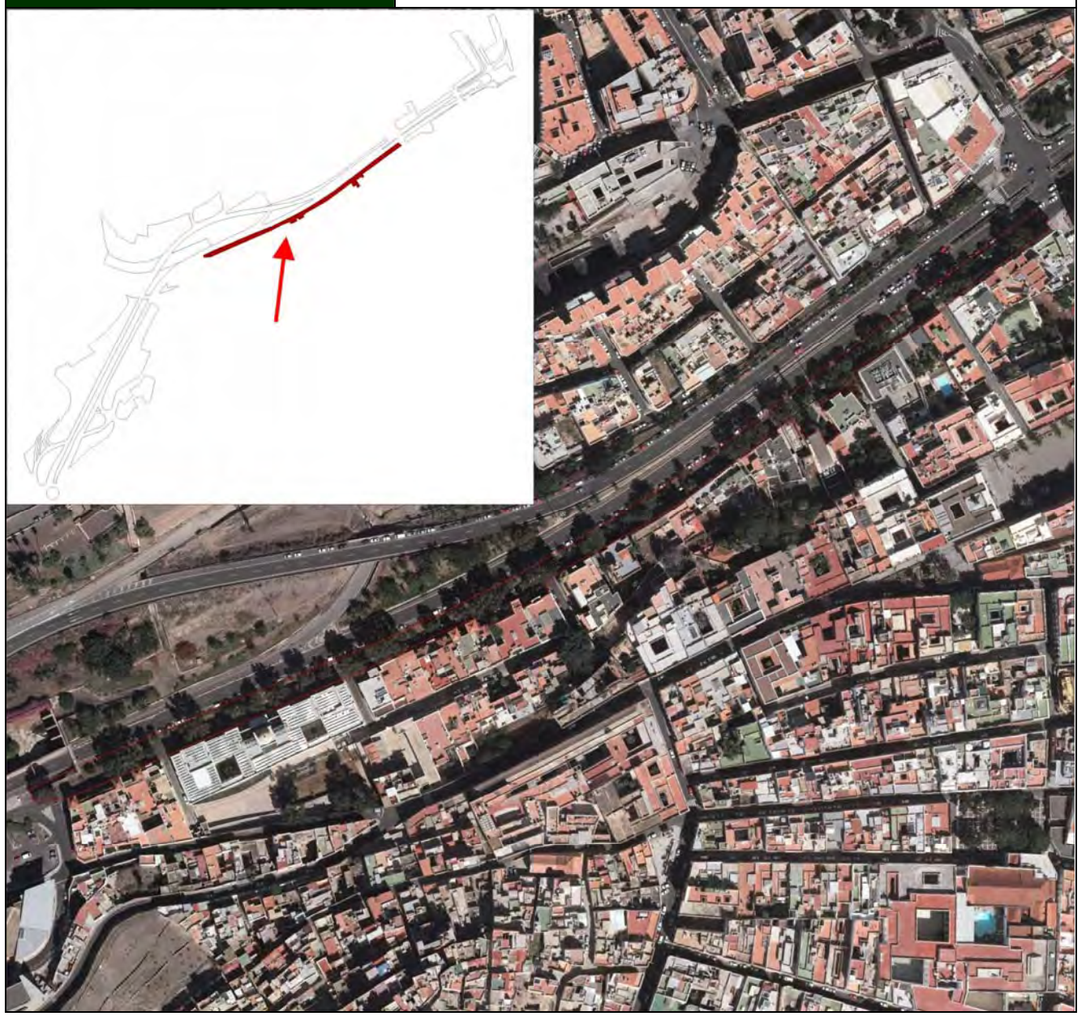

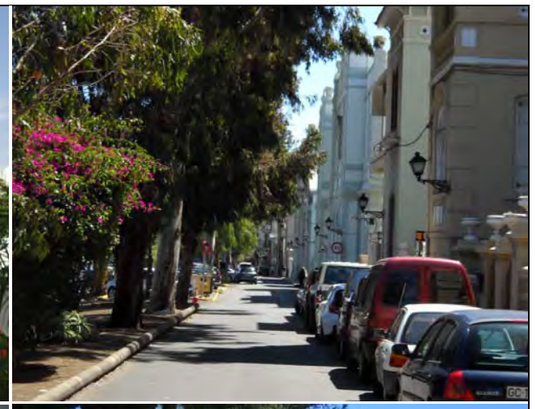

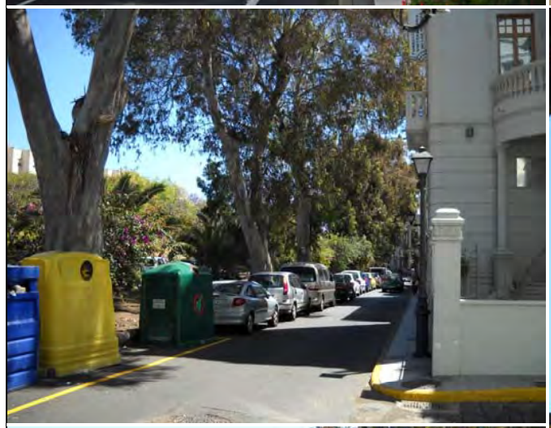

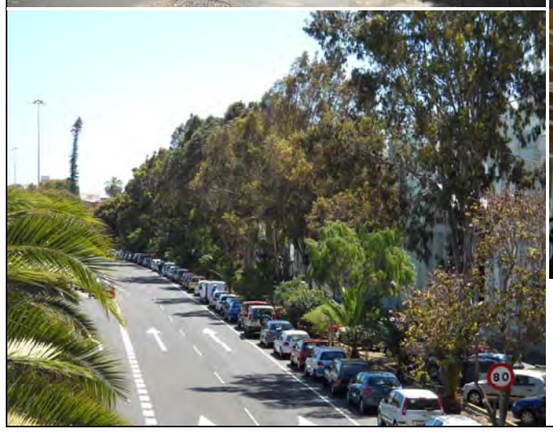

- **Unidad G. Mediana de Autovía**.

Cuadro 12. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA MEDIANA DE LA AUTOVÍA. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Eje central de la Autovía, entre la calle Mayor de Triana y la de Obispo Codina
Superficie	886 m^2.
Soporte	Ajardinamiento básico de mediana de autovía
Impronta paisajística	Muy baja
Formación botánica prevalente	Elementos herbáceos
Elementos relevantes	No
Elementos protegidos	No

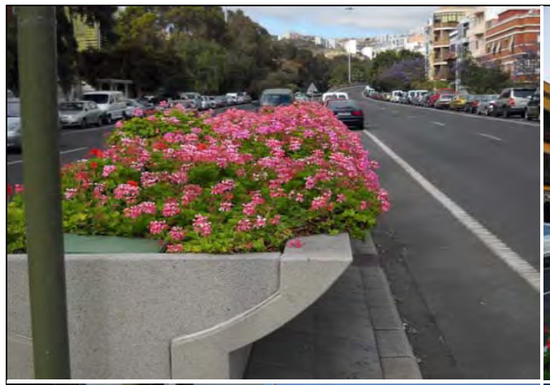

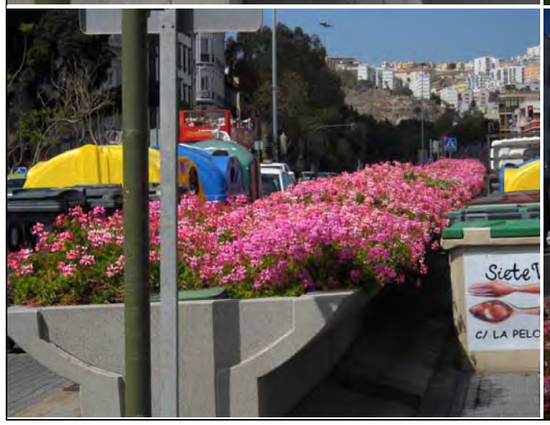

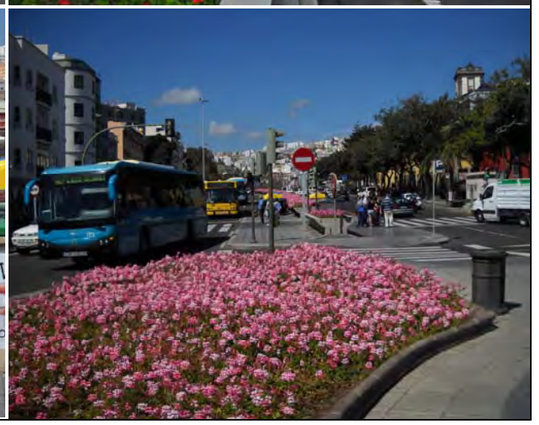

- **Unidad H. Cruce de viario-Rectorado**.

Cuadro 13. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DEL CRUCE DE LA AUTOVÍA A LA ALTURA DEL RECTORADO. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Área de conexión de la Autovía en su doble sentido a la altura del Rectorado
Superficie	14.473 m^2.
Soporte	Jardines de acompañamiento viario y laderas-terrazas de precedente uso agrícola
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elementos arbustivos y matorral de borde urbano-costero y elementos arbóreos con mayor o menor prevalencia según zona. Acompañamiento herbáceo puntual.
Elementos relevantes	Palmeras.
Elementos protegidos	No

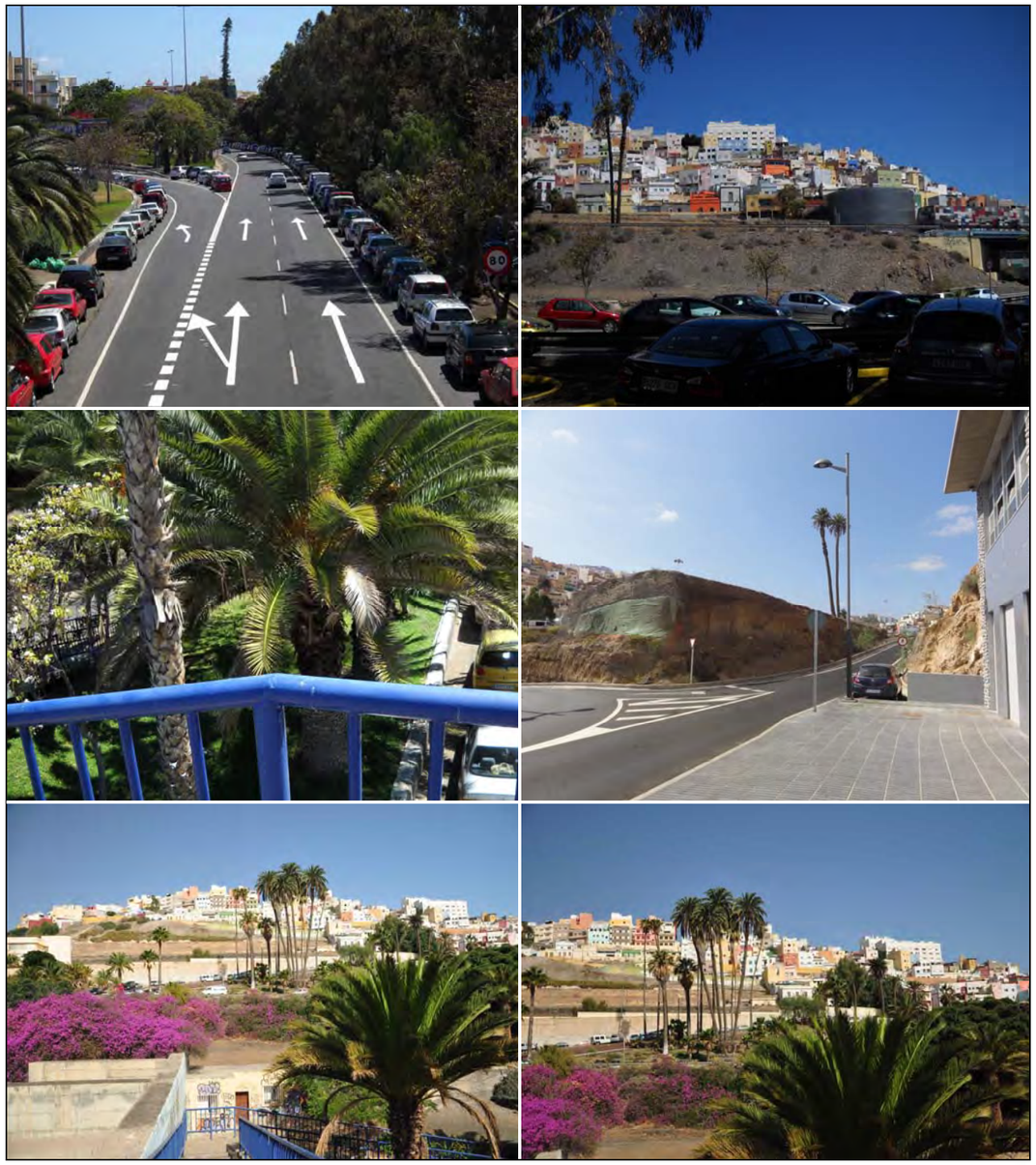

- **Unidad I. Espacios libres Callejón del Molino**.

Cuadro 14. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES DEL CALLEJÓN DEL MOLINO. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Terrazas en el tramo de contacto del Callejón del Molino-Calle Bernardino Correa Viera y Autovía del Centro
Superficie	20.286 m^2.
Soporte	Terrazas de uso agrícola precedente que han sido transformadas en jardines y junto a la Autovía
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos con acompañamiento puntual de elementos arbustivos y sustrato de herbáceas. Ámbito oeste con presencia de huertos
Elementos relevantes	Palmeras.
Elementos protegidos	No

- **Unidad J. Cauce natural**.

Cuadro 15. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DEL CAUCE ABIERTO Y NATURAL DEL BARRANCO DEL GUINIGUADA. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Tramo de cauce abierto bajo la Autovía en el entorno del Pambaso-San Roque
Superficie	7.774 m^2.
Soporte	Terreno natural de cauce delimitado por muro antrópico de protección
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos y arbustivos aislados Matorral xérico en el tramo interior
Elementos relevantes	Palmeras.
Elementos protegidos	No

- **Unidad K. Mediana de la Autovía-Barranco Seco**.

Cuadro 16. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LA MEDIANA DE LA AUTOVÍA EN SU TRAMO DE BARRANCO SECO. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Eje central de la Autovía del Centro en su recorrido entre la Iglesia de San Roque y la rotonda de acceso a San Juan y El Batán-San Roque
Superficie	9.632 m^2.
Soporte	Ajardinamiento de mediana viaria con soporte de talud natural
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos con acompañamiento de elementos arbustivos
Elementos relevantes	Palmeras.
Elementos protegidos	No

- **Unidad L. Jardines del Batán**.

Cuadro 17. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DE LOS JARDINES DEL BATÁN. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Espacios libres y jardines en el margen oeste de la Autovía en contacto con la entrada de El Batán y San Roque
Superficie	34.099 m^2.
Soporte	Ajardinamiento de terraza de uso agrícola precedente
Impronta paisajística	Alta
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos con acompañamiento de elementos arbustivos y sustrato herbáceo
Elementos relevantes	Palmeras y laureles de indias.
Elementos protegidos	No

- **Unidad M. Cauce natural Barranco Seco**.

Cuadro 18. **UNIDAD DE VEGETACIÓN DEL ENTORNO DEL CAUCE DE BARRANCO SECO. RESUMEN SINTÉTICO**

Situación	Espacios libres y jardines en el margen este de la Autovía en contacto con el barrio de San Juan
Superficie	26.915 m^2.
Soporte	Ajardinamiento de terraza de uso agrícola precedente a lo largo de margen viario y cauce natural del Barranco
Impronta paisajística	Moderada
Formación botánica prevalente	Elementos arbóreos con acompañamiento de elementos arbustivos
Elementos relevantes	Palmeras.
Elementos protegidos	No

El recorrido sintético anterior refleja una impronta apreciable de la vegetación en la actual configuración medioambiental del ámbito de ordenación y su entorno inmediato; circunstancia que implica en gran medida a la fauna en tanto es el soporte vegetal el sustrato básico en un entorno urbanizado como el que se aborda.

La caracterización fundamental corresponde al desarrollo preferente de arbolado de ajardinamiento o de acompañamiento viario en el que destacan la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y otras especies de palmas, así como el laurel de indias. Si bien, el cortejo observado presenta una mayor diversidad biótica y riqueza en su aportado al paisaje del conjunto de Vegueta-Triana y entorno coincidente con el recorrido del ámbito de Barranco.

Cuadro 19. **CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE VEGETACIÓN INVENTARIADAS**

Unidad	Superficie	Tipo de soporte	Impronta paisajística	Formación	Emplazamiento en relación con el SG-51
A. Borde costero	11.634	Jardines-plaza	Baja	Herbáceo con palmeras dispersas.	Interior y de borde del ámbito
B. Calle Lentini	1.041	Jardín de acompañamiento de zona peatonal	Moderada	Arbolado denso.	Interior en el ámbito.
C. Plaza Hurtado de Mendoza	2.000	Plaza urbana	Alta	Arbolado denso.	Exterior en el borde del ámbito.
D. Calle San Diego Alcalá-Fuente	2.678	Talud de acompañamiento viario	Alta	Arbolado y arbustivo denso.	Interior en el ámbito.
E. Plazoleta José Mesa de León	1.722	Plaza urbana	Moderada	Arbolado puntual.	Interior en el ámbito.
F. Calle Juan de Quesada	7.627	Acompañamiento de viario	Muy alta	Arbolado denso.	Interior en el ámbito.
G. Mediana de Autovía	886	Mediana viaria	Muy baja	Herbáceo.	Interior en el ámbito.
H. Cruce de la Autovía-Rectorado	14.473	Jardines de acompañamiento viario y aterrazamiento agrícola precedente	Moderada	Arbustivo y arbolado mixto.	Interior en el ámbito.
I. Espacios libres de Callejón del Molino	20.286	Aterrazamiento agrícola precedente	Moderada	Arbolado con acompañamiento arbustivo. Huertos públicos.	Exterior en el borde del ámbito.
J. Cauce natural de Barranco de Guiniguada	7.774	Cauce abierto	Moderada	Arbolado y arbustivo disperso.	Exterior en el borde del ámbito.
K. Mediana de la Autovía-Barranco Seco	9.532	Mediana viaria en talud	Alta	Arbolado denso.	Interior en el ámbito.
L. Jardines del Batán	34.099	Jardines de acompañamiento viario y aterrazamiento agrícola precedente	Alta	Arbolado y arbustivo mixto.	Exterior en el borde del ámbito.
M. Cauce natural de Barranco Seco	26.915	Aterrazamiento agrícola precedente y cauce	Moderada	Arbolado y arbustivo mixto.	Interior en el borde del ámbito.

Plano de Información Ambiental 5. **IMPRONTA PAISAJÍSTICA DE LA VEGETACIÓN EN EL ENTORNO URBANO Y DE BORDE**

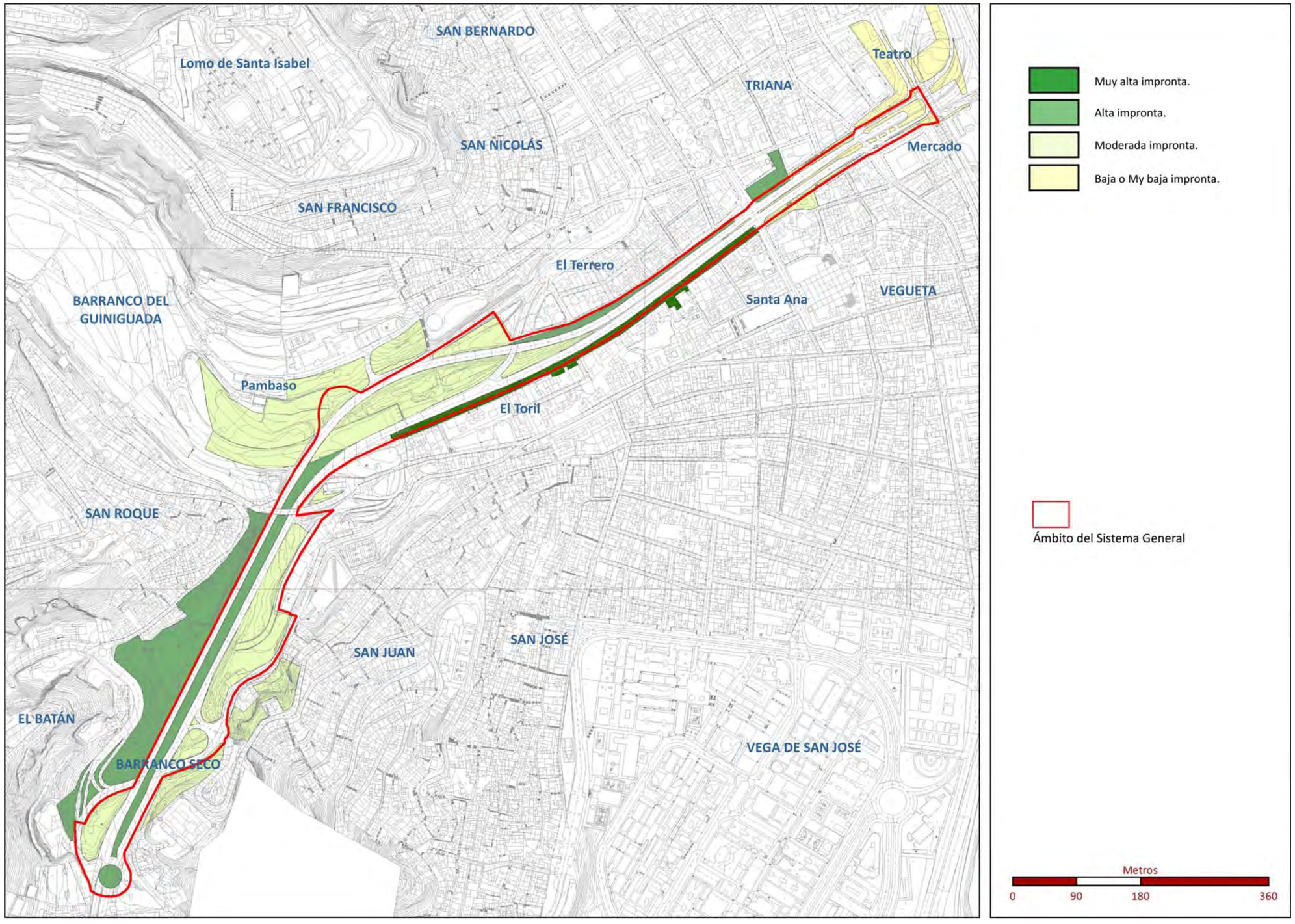

Plano de Información Ambiental 6. **TIPO DE SUSTRATO O SOPORTE DE LA VEGETACIÓN**

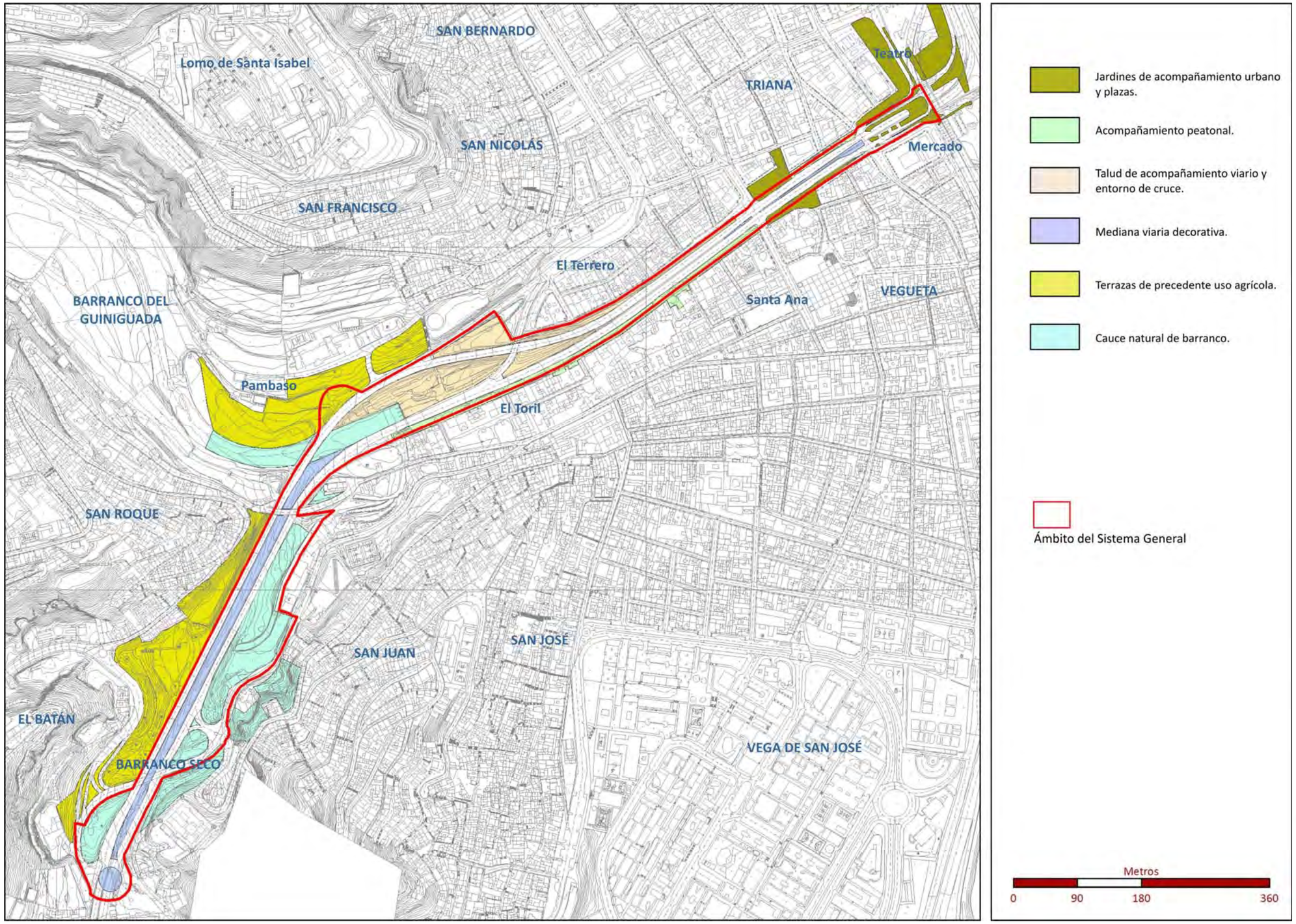

Plano de Información Ambiental 7. **PORTE BÁSICO DE LA VEGETACIÓN**

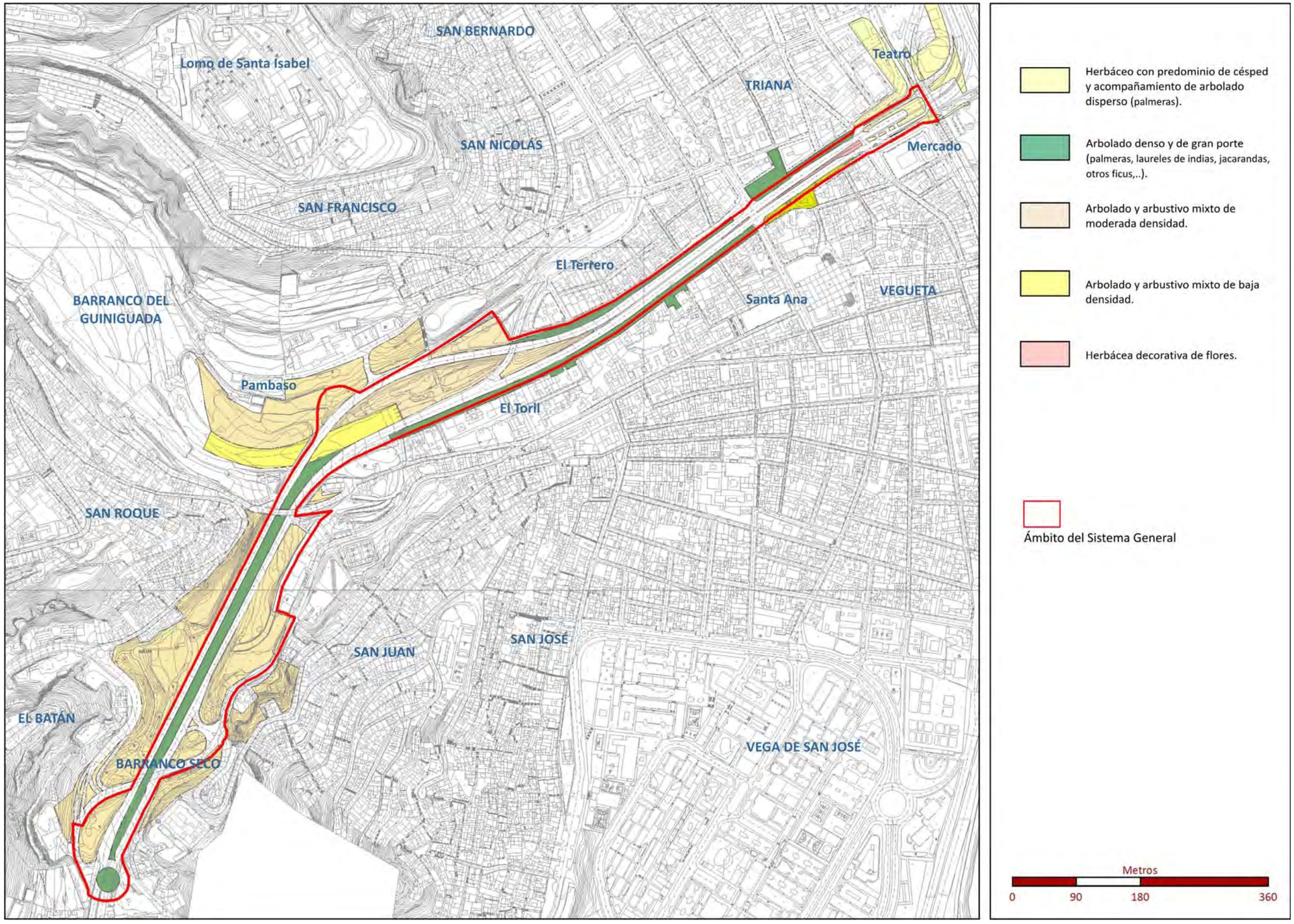

3.2 ANÁLISIS DEL PAISAJE. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS EXPOSITIVAS

3.2.1 **Contexto general, concepto y criterios de análisis del paisaje**.

Los apartados anteriores sobre la definición de las variables ambientales significativas y en el inventario de los valores naturales y culturales, junto con la propia configuración territorial del espacio urbano en la actualidad, se formalizan conjuntamente en un paisaje con unos rasgos singulares y específicos en el Barranco del Guiniguada a su paso por los barrios de Vegueta y Triana.

El destacado número de inmuebles definidos por su interés arquitectónico e histórico y la delimitación cercana o colindante de dos ámbitos definidos como Bien de Interés Cultural con la categoría de "Conjunto Histórico" y otros 12 con la categoría de "Monumento" definen una destacada componente cultural en este paisaje urbano.

El paisaje urbano-cultural que actualmente se define en el centro histórico es, por tanto, el resultado de la ocupación humana del suelo a lo largo de las estrategias, factores socioeconómicos y criterios de edificación-urbanización específicos de cada período cronológico de formación y crecimiento de la ciudad consolidada y de los núcleos de la periferia.

En esa evolución, cada período o conjunto de cualidades de paisaje "histórico" o "cultural" de la ciudad nos definen piezas del espacio urbano consolidado que, subrayando el objetivo de su conservación, rehabilitación y adecuada integración con el resto de las formas del paisaje urbano edificado, requieren tanto de determinaciones urbanísticas comunes como aquellas otras específicas de cada cualidad o casuística del entorno en que se insertan los elementos que definen esa singularidad del paisaje.

Ese entorno urbanizado hereda un borde de contacto rústico en el que resultan definitorios los rasgos asociados al paisaje agrícola tradicional, a partir de las formas aterrazadas y estructuras agrarias que se prolongan cauce arriba hacia el Suelo Rústico. Estas estructuras han sido ocupadas por elementos de ajardinamiento, de dotaciones públicas y de infraestructura viaria que coexisten en su impronta propiamente periurbana y de interés medioambiental.

De acuerdo a los resultados del análisis en los apartados anteriores, es posible resaltar en el ámbito del Sistema General un conjunto de variantes temáticas con una clara implicación en la configuración del paisaje y su calidad visual, a saber:

→ Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos producidos en la ciudad en el período histórico anterior al siglo XIX (gótico, mudéjar, renacentista, barroco) en el entorno del centro fundacional de Las Palmas de Gran Canaria.

→ Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos neoclásicos, historicistas, eclécticos y modernistas (especial referencia en la Calle Mayor de Triana) producidos durante los siglos XIX y XX.

→ Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos neoclásicos, historicistas, eclécticos y modernistas producidos durante los siglos XIX y XX en el entorno del centro histórico.

→ Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas tradicionales de función residencial que conforman la variedad de casas terreras del siglo XIX y XX en el centro histórico y los riscos urbanos.

→ Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función residencial en la tipología de villas y caserones en el margen de Juan de Quesada-El Toril.

→ Cualificación del paisaje de contacto con el entorno rústico y agrícola del Barranco del Guiniguada, definido como Zona de Interés Medioambiental en el Catálogo Municipal de Protección

Esta diversidad de casuísticas en las que se formalizan los valores del patrimonio histórico urbano y su definición "expositiva" justifica una respuesta desde la ordenación urbanística estructurada en torno a tres elementos fundamentales del tratamiento paisajístico:

La concentración de inmuebles y piezas urbanas de interés arquitectónico o histórico y piezas de vegetación arbolada en la mayor parte del perímetro del Barranco se traduce en la configuración de un paisaje de centro histórico o de barrio tradicional que introduce por si mismo cualidades específicas y de representación en el modelo de paisaje de la ciudad consolidada.

Dicho tratamiento paisajístico se justifica, entre otros aspectos, en la definición del espacio urbano como Bien de Interés Cultural con la categoría del "Conjunto Histórico".

Respecto a los mismos de justifica un valor expositivo de especial interés por el carácter de centro histórico de la ciudad y de reservorio de un destacado número de manifestaciones arquitectónicas (estilos constructivos, formas, emplazamientos, elementos urbanos complementarios) y de patrimonio histórico urbano (relaciones sociales, religiosas, económicas, políticas y culturales a lo largo del tiempo). Ese valor expositivo se nutre del papel que juegan estos barrios en la configuración de la idiosincrasia de la ciudad como entidad territorial compleja.

Sobre la base de esos criterios de definición del paisaje y su calidad visual, el ámbito urbano del Barranco del Guiniguada subraya varios elementos espaciales que permiten distinguir situaciones de entorno, con sus respectivas singularidades que participan de la valoración del centro histórico y problemas que, por el contrario, discuten su implicación en este contexto urbano-cultural.

Estos elementos espaciales distintivos son:

- → Proporción de inmuebles o enclaves con singularidades arquitectónicas y de patrimonio histórico.
- → Existencia de bienes de interés cultural.
- → Tipología constructiva y volumetría de fachadas.
- → Continuidad-perspectiva del paisaje urbano común. Forma urbana del entorno. Percepción de conjunto.
- → La cuenca visual hacia los riscos urbanos tradicionales y su impronta paisajística sobre las laderas.
- → Presencia del elementos naturales singulares relacionados con el acompañamiento vegetal del entorno urbano.
- → El entorno rústico del Barranco y la impronta de su estructura geomorfológica del terreno.

3.2.2 El borde del ámbito. Elementos de observación y valoración del paisaje del Sistema General.

La definición del paisaje en un barranco, aún pese a su carácter urbanizado, conlleva un rasgo de diferenciación respecto al territorio colindante, atendiendo sobre todo a la probable distinción de la trama, el conjunto edificado, acompañamiento natural y las piezas estructurantes; así como a la formalización que los anteriores aspectos se refleja en un entorno con una destacada componente histórica o cultural.

Un análisis del borde pretende advertir, precisamente, aquellos aspectos comunes y elementos de diferenciación que justifican la interacción del ámbito del Plan con su perímetro, de modo que pueda observar la procedencia de su límite de referencia que se determina desde el Plan General, desde la perspectiva de su coherencia formal o paisajística.

Veamos estos aspectos comunes y diferencias advertidas.

- **El contexto dotacional del Teatro Pérez Galdós, Autovía del Sur y Mercado de Vegueta.**

Conforma un conjunto de dos manzanas ocupadas exclusivamente por sendos inmuebles públicos, distinguiéndose como unidad paisajística por su configuración diferenciada respecto a la trama urbana anexa en el tramo de desembocadura del Barranco. Incidencia visual de la conexión de las Autovías del Centro y la del Sur, en tanto los inmuebles representativos se sitúan en una rasante inferior a las vías.

Presenta una calidad visual alta por la prevalencia del paisaje urbano y la memoria cultural de los dos inmuebles que conforman este borde urbano; sin perjuicio de su singularidad como patrimonio arquitectónico.

- **El Conjunto Histórico del Barrio de Triana.**

Conjunto predominantemente conformado mediante la arquitectura del siglo XIX y del siglo XX, sobresaliendo las variantes neoclásicas, historicistas y modernistas en su formalización paisajística. Se conservan algunos inmuebles anteriores a 1800 en las inmediaciones del Guiniguada y tramo central. Los elementos de planta reciente completan el elenco de inmuebles; si bien presentan una apreciable presencia paisajística a lo largo de la exposición visual de la calle Mayor. Prevalencia de la volumetría moderada (3-5 plantas).

Formalización regular de la trama urbana basada en la disposición longitudinal de la calle Mayor de Triana en sentido norte-sur. Cuenca visual moderadamente cerrada por la estrechez de la calle en comparación con la volumetría edificatoria, aunque con una apreciable perspectiva hacia los

entornos urbanos anexos. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano. Referente expositivo y de configuración ambiental en la Plaza Hurtado de Mendoza y su continuidad interior en la Biblioteca Insular-Casa Larena.

Sobresale como eje de conexión funcional y paisajística de sendos barrios históricos el tramo transversal de la Calle Muro y Obispo Codina.

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

- **El frente urbano del Terrero.**

Conjunto edificado que puede asimilarse a los barrios desarrollados a partir de mediados del siglo XX en la ciudad, que en este caso venido sufriendo un proceso de renovación de las viviendas durante la segunda mitad de la centuria. A partir de las casas terreras de dos-tres plantas, se observa una apreciable diversidad de formalizaciones arquitectónicas, entre las que sobresalen elementos de moderada volumetría (3-6 plantas) y una promoción residencial aparecida durante las últimas décadas (frente de la calle Bernardino Correa Viera) en las que no existen ejemplos de interés son aislados y dispersos. Estos rasgos arquitectónicos concluyen una destacada discordancia paisajística entre este conjunto urbano y el delimitado como Conjunto Histórico del Barrio de Triana a los efectos de su ordenación en este Plan.

Densa arboleda con especies singulares en los márgenes de la calle Diego Alcalá con la Autovía del Centro.

Calidad visual baja por la prevalencia del conjunto edificado reciente. Escasa relación con el patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico del Barrio de Triana, así como con el papel de cualificación ambiental de la arboleda anexa a la Autovía en esta zona.

- **La Prolongación de la Calle Bernardino Correa Viera-Risco de San Nicolás.**

Es un borde de contacto visual directo con el desarrollo del risco tradicional de San Nicolás ladera arriba; si bien, condicionado por la presencia inmediata al ámbito de varias parcelas o terrazas de precedente uso agrícola sin uso actual en un caso y con uso de jardín de borde urbano en el otro.

En la medida en que el presente Plan Especial no podría prever edificaciones de apreciable volumetría en este tramo, constituye un área de cuenca visual cuya interacción con el Barranco está

por definirse sin que se prevean incidencias reseñables sobre la conexión visual con el citado Risco de San Nicolás.

Precisamente, esta formación urbana motiva la procedencia de una calidad visual moderada en base a la componente perceptiva de la urbanización histórica ladera arriba.

- **El entorno rústico del Barranco del Guiniguada.**

Se corresponde con el frente de contacto del ámbito de ordenación con el desarrollo rústico del Barranco del Guiniguada, donde prevalece la percepción de la estructura geomorfológica del mismo y su ocupación por las estructuras relacionadas con el uso agrario.

Constituye un borde que requiere una respuesta específica en la nueva ordenación, tanto en las posibles alternativas de potenciación de la zona verde y espacio libre de transición como en la de diseñar un emplazamiento viario que integre adecuadamente el cauce urbanizado con su prolongación hacia el interior del municipio.

Presenta una alta calidad visual, motivado por la conservación de las estructuras medioambientales del Barranco y su componente agraria, así como por su integración en una Zona de Interés Medioambiental (ZIM-047) dentro del Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria, justificado en el emplazamiento de un paisaje agrícola tradicional.

- **Terrazas de San Roque.**

Es otro borde de relación paisajística con las formaciones urbanas de los riscos tradicionales o históricos que se prolongan ladera arriba; correspondiendo en este caso al barrio de San Roque.

Resulta más evidente en este tramo la presencia inmediata al ámbito de terrazas de precedente uso agrícola sin uso actual, con algunas edificaciones de anterior vinculación agraria a la que se han añadido construcciones espontáneas y de difícil integración.

Dada la inmediatez del límite del ámbito de ordenación al talud sobre el que se apoya los bancales presenta un papel de interacción paisajística, orientada precisamente hacia la conexión visual con el citado barrio histórico de San Roque y viceversa.

Precisamente, esta formación urbana motiva la procedencia de una calidad visual moderada en base a la componente perceptiva de la urbanización histórica ladera arriba.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

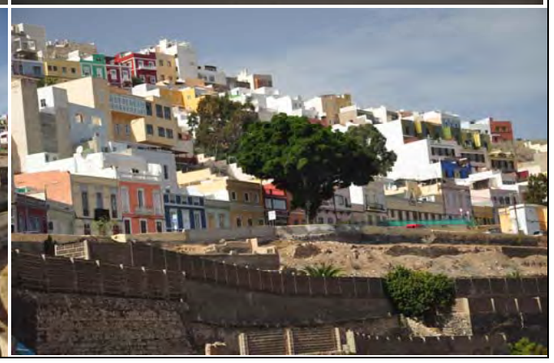

- **Los jardines de San Roque-El Batán.**

Es otro borde de contacto visual directo con el desarrollo de los riscos tradicionales; en este caso, de San Roque. Incluye una cuenca de vistas hacia la Urbanización contemporánea del Batán a lo largo del barranquillo colgado que desagua en esta zona.

Sin embargo, su espacio inmediato al ámbito de ordenación se define por taludes naturales y antiguas terrazas de cultivo que han sido ajardinadas, presentando actualmente una situación consolidada en esta función ambiental. El soporte herbáceo aparece enriquecido por un conjunto arbolado y arbustivo de apreciable impronta paisajística, conformando un borde singular en el contexto del presente Plan Especial.

La no previsión de edificaciones de apreciable volumetría en este tramo favorece la aportación de este entorno al área y los objetivos de ordenación como zona verde singular en la entrada al centro histórico desde el centro de la Isla.

Se entiende una calidad visual alta en base a la componente perceptiva del palmeral ajardinado y de la urbanización histórica de San Roque ladera arriba.

- **El entorno rústico de Barranco Seco.**

Se corresponde con el borde sur del ámbito de ordenación, mediante el que se contacta con el entorno rústico que se prolonga cauce arriba de Barranco Seco.

La relevancia e impronta de la morfología del relieve, en una vertiente y otra del Barranco, y del antiguo aterrazado agrícola, hoy abandonado, son potencialidades específicas en el tratamiento paisajístico del ámbito de ordenación en relación con esta zona. Sin embargo, es un área muy alterada por la obra antrópica, en la que sobresale el desarrollo de la infraestructura viaria, el núcleo espontáneo de La Providencia y edificaciones del margen contrario o la presencia semiculminante de la antigua Prisión Militar (hoy instalaciones de la Policía Nacional). Sólo la tipología arquitectónica de ésta última sugiere algún referente paisajístico de interés en estas actuaciones.

Se concluye, por tanto, una calidad visual moderada como consecuencia del papel de la orografía y la cuenca expositiva hacia el interior del Barranco.

- **San Juan.**

Al igual que en el caso de San Nicolás, es un borde de contacto visual directo con el desarrollo del risco tradicional de San Juan ladera arriba; si bien, condicionado por la presencia inmediata al ámbito de varias parcelas o terrazas de precedente uso agrícola sin uso actual.

Igualmente, en la medida en que el presente Plan Especial no podría prever edificaciones de apreciable volumetría en este tramo, constituye un área de cuenca visual cuya interacción con el Barranco está por definirse sin que se prevean incidencias reseñables sobre la conexión visual con el citado barrio histórico.

Precisamente, esta formación urbana motiva la procedencia de una calidad visual moderada en base a la componente perceptiva de la urbanización histórica ladera arriba.

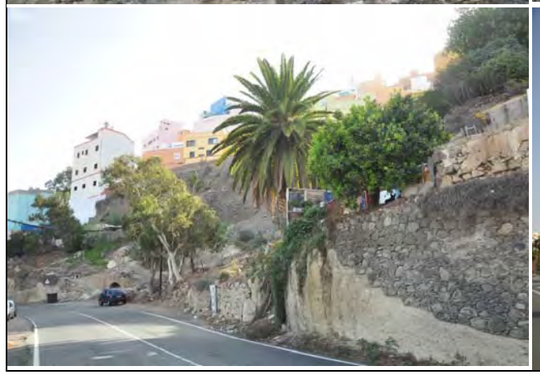

- **Conjunto dotacional del tramo bajo de San Juan.**

Conforma espacio en el que se emplaza sin solución de continuidad una serie de dotaciones y equipamientos, incluyendo un equipamiento educativo, la Ermita de San Roque, la zona de aparcamientos anexa, las canchas deportivas de San Juan y el voluminoso inmueble de la Sede Administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Su implementación paisajística con los objetivos del Plan Especial constituye un reto, dado la difícil interacción potencial que se observa en tramo de borde con el Barranco. No obstante, la presencia de algunos enclaves de espacios libres y la posición culminante de la Ermita de San Roque como referente socio-cultural de la zona conforman elementos indicativos de posible interés.

En cualquier caso, se valora una calidad visual baja en el conjunto, matizada por el valor histórico-cultural de este último enclave de uso religioso.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

- **Calle Juan de Quesada-Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta.**

El conocido frente urbano del Toril, coincidente con la actual calle Juan de Quesada, constituye una fachada urbana emblemática en el contexto de los objetivos de ordenación de este Plan Especial.

La coincidencia de una predominante tipología de villas y caserones con frecuentes jardines interiores, así como un mayoritario interés histórico y arquitectónico en los inmuebles, es especialmente identificativo de este borde. Juega un papel destacado en este elenco el voluminoso edificio del actual Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sobresale como eje de conexión funcional y paisajística de sendos barrios históricos el tramo transversal de la Calle Muro y Obispo Codina

En este caso, se añade la arboleda a lo largo de la calle como uno de los principales referentes ambientales del área de ordenación. Encima, en el plano urbano posterior se desarrolla el Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta, incluyendo los entornos significativos de Santa Ana, Espíritu Santo y Hospital de San Martín.

Estamos, pues, ante un borde urbano de muy alta calidad visual, cuya vinculación paisajística al Barranco es estructural a todo modelo de ordenación por su componente urbano-cultural.

- **Entorno de la Plaza de José Mesa de León-Entorno fundacional.**

Conforma un frente de fachada que continúa el anterior de la calle Juan de Quesada; si bien, con una menor cualificación paisajística por la presencia de múltiples inmuebles contemporáneos y la limitada impronta de la vegetación que observábamos antes.

No debe entenderse lo último como una carencia de interés y fragilidad paisajística en este tramo de borde, dado que a la plazoleta José Mesa de León se le añade la voluminosa presencia del actual Teatro Guiniguada, así como su emplazamiento entre las relevantes conexiones transversales de interés visual de Muro-Obispo Codina y Triana-Mendizabal.

El desarrollo de la Autovía existente a una cota superior a la de la base de ese frente de fachada y su salto mediante un muro de varios metros de altura condiciona especialmente la interacción paisajística con dicho borde del ámbito ordenado.

Cualitativamente, procede hacer referencia el desarrollo en el plano urbano posterior del núcleo fundacional de la ciudad en el barrio de Vegueta, constituyendo una referencia de paisaje urbano cultural ineludible.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

En conjunto, se concluye una calidad visual moderada.

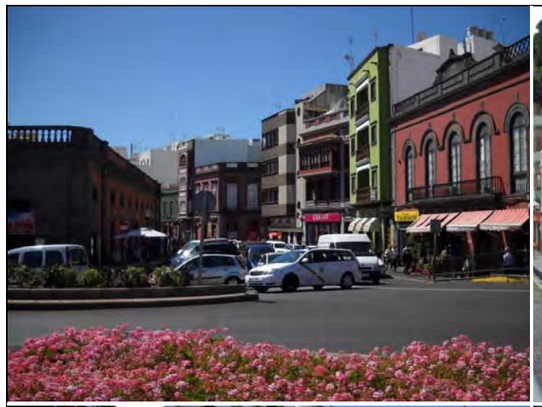
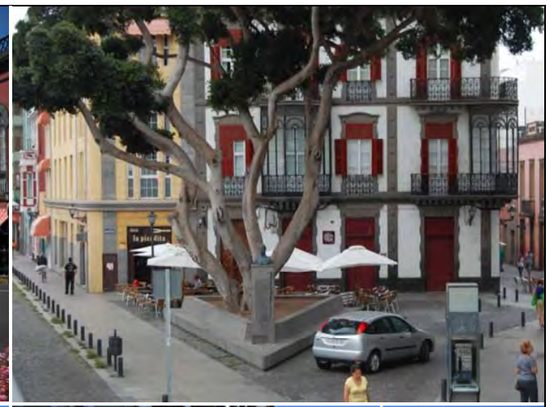
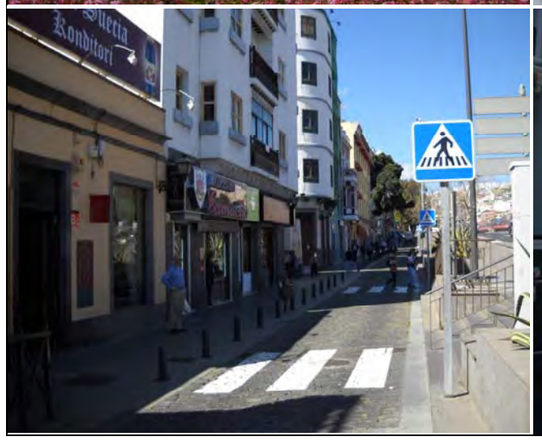

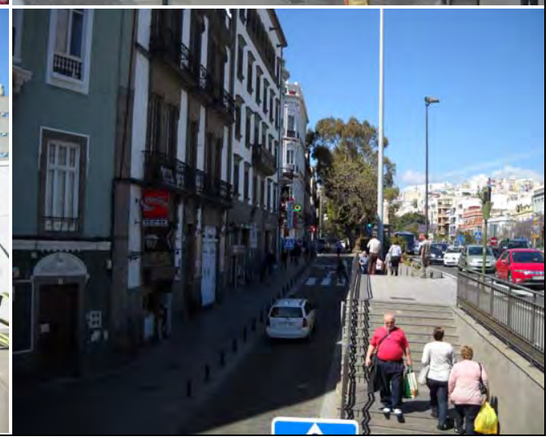

3.2.3 Configuración paisajística del ámbito de ordenación. Unidades específicas.

Partiendo de los rasgos en los tramos diferenciados del borde, la configuración paisajística del ámbito de ordenación de este Plan Especial se encuentra irremediablemente definida por el desarrollo de la Autovía del Centro, la cual prevalece sobre la componente fisiográfica o de referencia histórica del propio cauce natural del Barranco del Guiniguada y su ramal de Barranco Seco.

La prolongación de la infraestructura y calles paralelas de accesibilidad interior a los barrios de Vegueta y Triana conforman junto con los jardines-espacios libres y el arbolado de acompañamiento los elementos que participan de esta formalización. No existen elementos de edificación en todo el ámbito, por cuanto no constituyen un factor de identificación o condicionamiento en este análisis paisajístico.

Esta aparente sencillez, unido a la relativa estrechez del ámbito, no esconde la posible definición de tres unidades diferenciadas en base a su impronta paisajística diferenciada.

- **Tramo A de contacto directo entre los barrios de Vegueta y Triana**.

Conforma la definición casi exclusiva de lo que podemos considerar como una paisaje de infraestructura viaria. La prolongación rectillínea y simétrica de la Autovía define un espacio de dos calzadas de 2-3 carriles separadas por una mediana restringida, las calles interiores de Lentini-Diego de Alcalá en un margen y Juan de Quesada-Mesa de León en el otro, y sendas hileras de arbolados o jardines de acompañamiento.

Dicho conjunto lineal se remata en el tramo costero con una intersección con la Autovía del Sur mediante una formación de plaza y jardines de porte herbáceo, así como el hito de referencia en la escultura de Pérez Galdós.

En si misma, se trata de una unidad para la que se concluye una moderada calidad visual, como consecuencia del papel cualificador de sendas hileras vegetales que hacen de borde de contacto del ámbito con el espacio urbano anexo, siendo baja sin esta referencia pasajístico-ambiental.

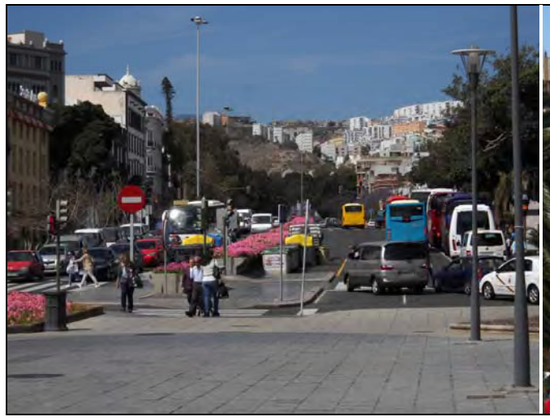

- **Tramo B de Cruce de la Autovía-Rectorado**.

Es un conjunto paisajísticamente complejo que se caracteriza por la prolongación de sendas calzadas en sentido contrario a distinta cota, la conexión con la calle Bernardino Correa Viera-Prolongación de Primero de Mayo y la conexión de transversal entre ambas calzadas. Como límite oeste de la unidad, se define el puente-viaducto de acceso al barrio de San Roque desde Vegueta.

En medio de toda esta superficie viaria se intercalan distintas superficies que hacen la función de espacios libres interiores o perimetrales, más o menos acompañados de vegetación arbolada. Como referente de cierta cualificación ambiental podemos considerar el desarrollo del cauce natural desde el borde del ámbito hasta su integración bajo la Autovía a la altura del Rectorado de la Universidad.

Desde el punto de vista de la ordenación, esta unidad conforma un reto apreciable en el diseño de las determinaciones, en tanto se valora una especial complejidad en el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación paisajística y de potenciación del contacto ambiental con el tramo rústico del Barranco, por un lado, y la solución a adoptar en cuanto al sistema viario en el escenario inducido desde la Ficha de Ordenación del Plan General para el SG-51 de supresión de la Autovía.

De nuevo, estamos ante una unidad para la que se concluye una moderada calidad visual, como consecuencia del papel cualificador de la hilera vegetal que hace de borde de contacto del ámbito con el espacio urbano anexo del Toril-Juan de Quesada, siendo baja sin esta referencia pasajístico-ambiental.

- **Tramo C de Autovía-Barranco Seco**.

Volvemos a tener en este caso una unidad paisajística fundamentalmente definida por el recorrido longitudinal de la Autovía del Centro, en sus dos calzadas paralelas y una mediana-talud con apreciable presencia de arbolado.

Se acompaña este tramo de un desarrollo a lo largo de su margen Este del cauce natural alterado por el emplazamiento de los espacios libres ajardinados y el equipamiento educativo junto a la Ermita de San Roque.

La vegetación arbolada vuelve a definir una calidad visual moderada, constituyendo el único referente ambiental a tener en cuenta en esta unidad paisajística.

3.2.4 Cuencas paisajísticas de referencia.

Las características de las unidades anteriores y de sus tramos de borde perimetral permiten definir una serie de puntos de referencia visual de interés en la observación de la estructura paisajística del Barranco en torno al ámbito del Plan Especial.

Dichos enclaves con sus potenciales recorridos de exposición-observación se entienden relevantes en el planteamiento de toda alternativa de ordenación de acuerdo a los objetivos planteados, en un escenario definido por el talante de rehabilitación o potenciación del paisaje urbano.

Podemos considerar los siguientes enclaves singulares:

→ **Plaza de Escultura Pérez Galdós**: Orientación visual noreste-suroeste longitudinal delimitada por sendos frentes urbanos de Vegueta y Triana, que se culmina en los riscos de San Nicolás y San Roque.

→ **Conexiones visuales transversales principales de Muro-Obispo Codina y de Triana-Mendizabal**. Orientación norte-sur que permite prolongar visualmente el interior de sendos barrios del centro histórico, constituyendo referencias de la exposición paisajística del ámbito de ordenación. Dichos ejes heredan la antigua conexión mediante los puentes de Palo y de Piedra, conformando un hito cultural en esta transversalidad visual.

→ **Conexiones visuales transversales entre los barrios de Vegueta y Triana**: Orientación Norte a Sur entre ambos barrios del centro histórico condicionada por las cotas inferiores de las vías paralelas con presencia común de población potencialmente expuesta. En el tramo entre Obispo Codina y Triana, dicha conexión se ve facilitada en la orientación desde la calle Lentini-Plaza Hurtado de Mendoza.

→ **Conexiones visuales transversales en el Cruce de la Autovía-Rectorado**. Cuenca abierta de preferente orientación norte-sur, mediante la que el ámbito de ordenación actúa de contacto paisajístico entre el barrio de Vegueta-El Toril-Risco de San Juan, por un lado, y los riscos de San Nicolás y San Roque con el entorno rústico del Barranco de Guiniguada por otro. Igualmente, actual de bisagra paisajística entre la unidad de Barranco Seco con la unidad costera.

→ **Conexiones visuales de Barranco Seco**: Orientación visual norte-sur longitudinal hacia el entorno rústico de Barranco Seco delimitada por sendos frentes orográficos definidos en los riscos de San Juan y San Roque-El Batán.

Plano de Información Ambiental 8. **UNIDADES DE CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE**

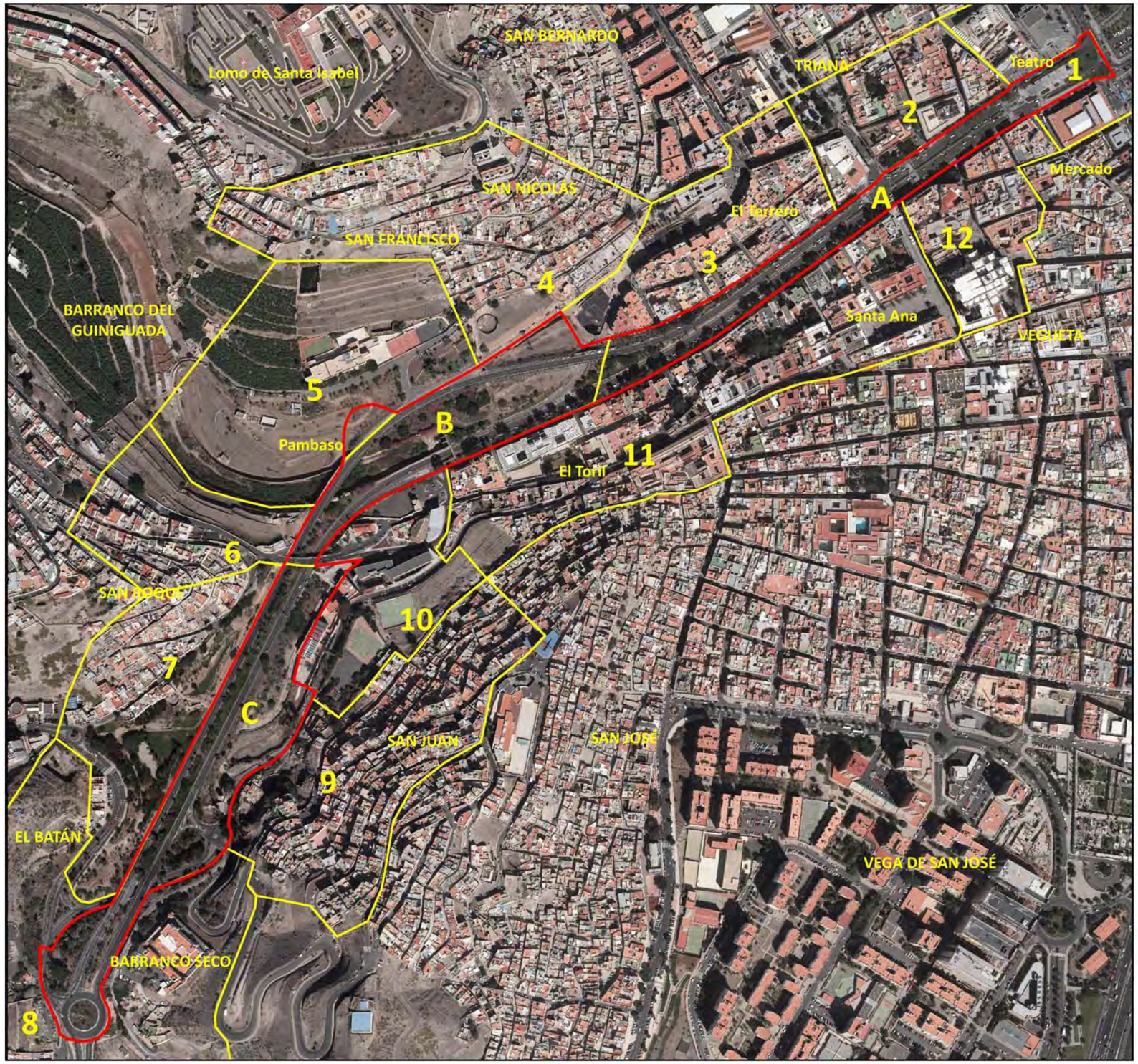

Unidades interiores.

A. Contacto directo Vegueta y Triana.

B. Cruce de la Autovía y Rectorado.

C. Autovía y Barranco Seco.

Unidades de borde.

1. Teatro, Autovía y Mercado.
2. Barrio de Triana.
3. El Terrero.
4. Prolongación Bernardino Correa.
5. Entorno rústico de Guiniguada.
6. Terrazas de San Roque.
7. Jardines de San Roque y El Batán.
8. Entorno rústico Barranco Seco.
9. San Juan.
10. Tramo bajo de San Juan.
11. Juan de Quesada.
12. Entorno de Plaza Mesa de León.

Ámbito del Sistema General

Metros

0 90 180 360

Plano de Información Ambiental 9. **TIPO DE FORMALIZACIÓN DEL PAISAJE**

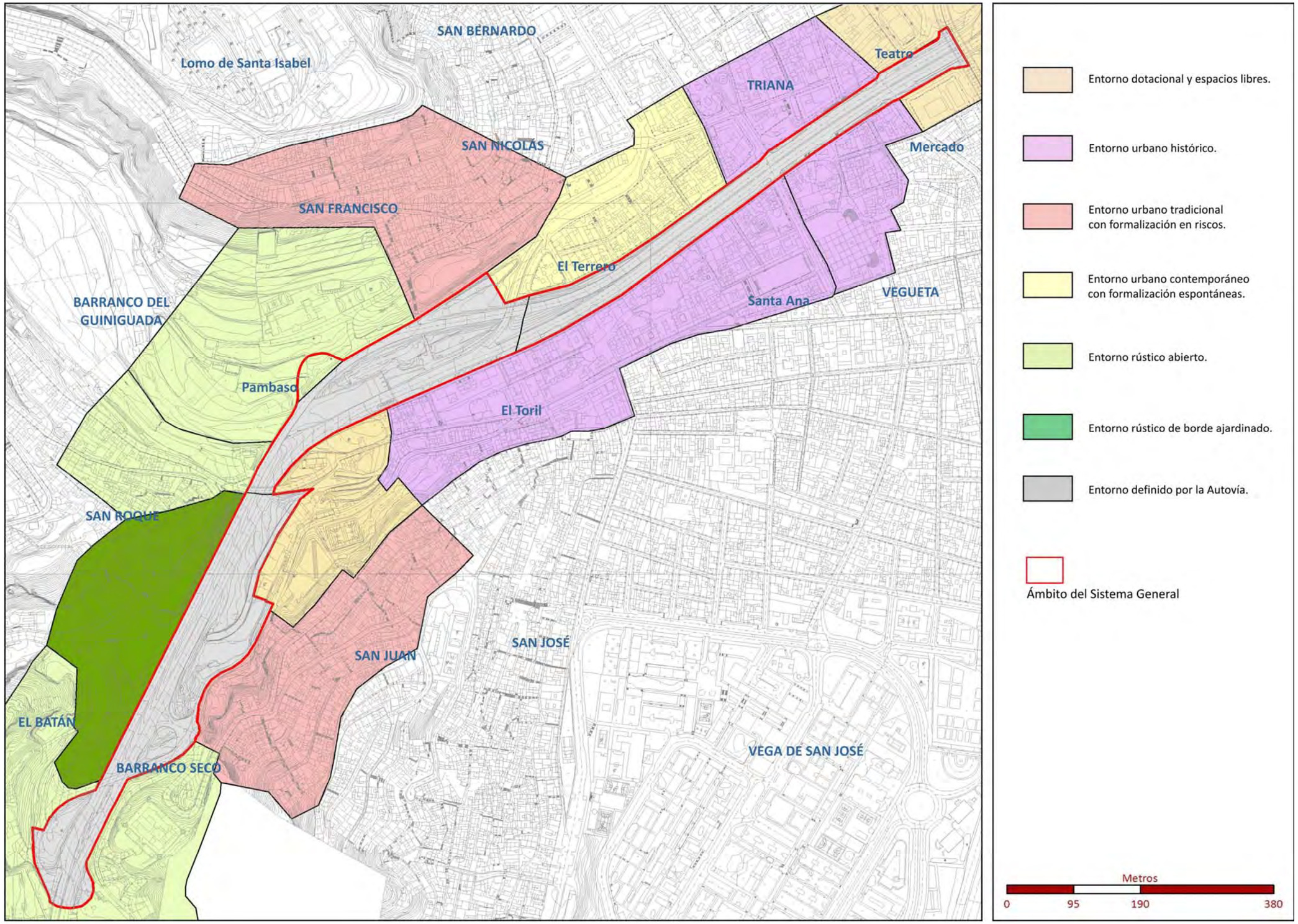

Plano de Información Ambiental 10. **CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE**

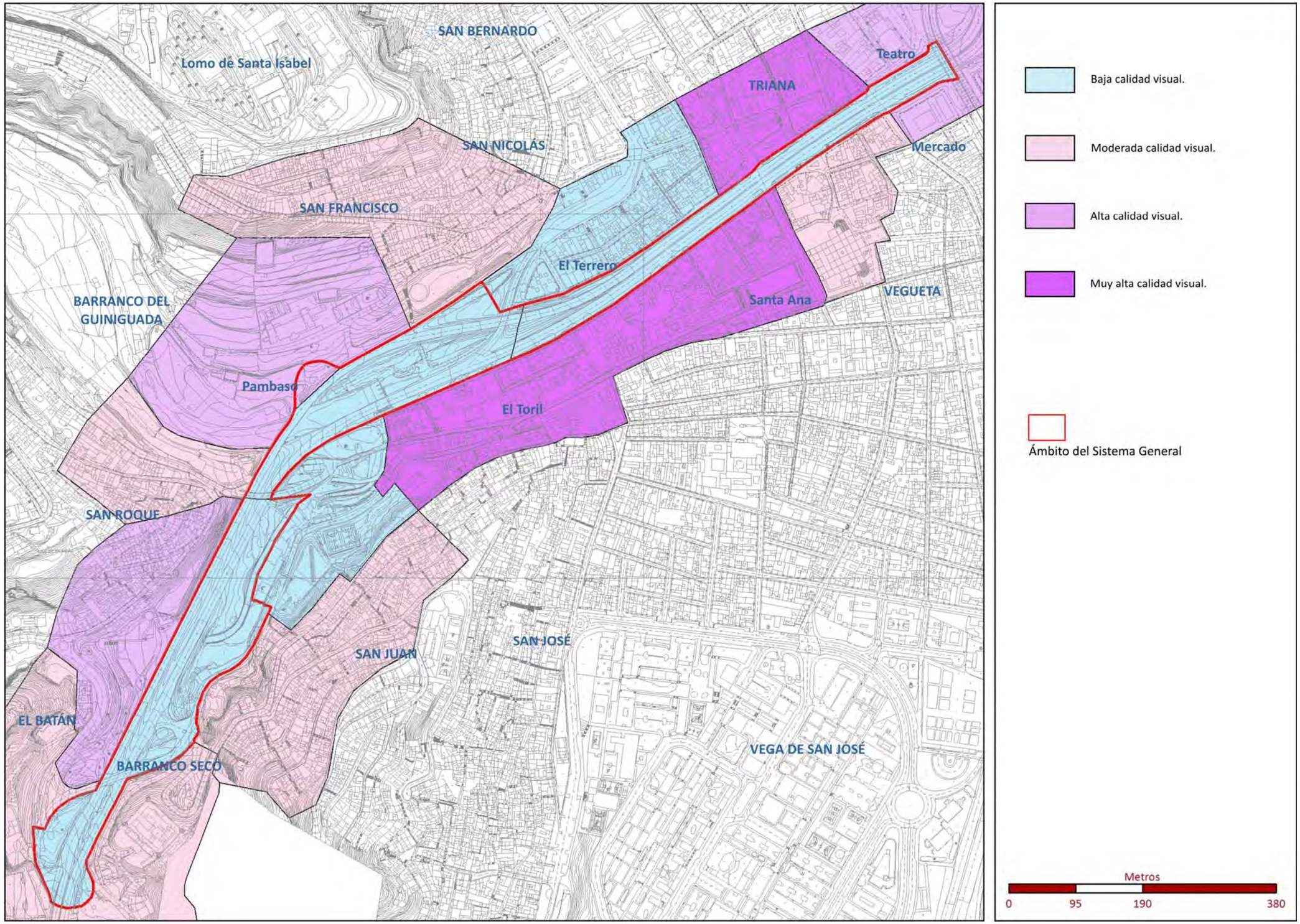

Plano de Información Ambiental 11. **CUENCAS VISUALES BÁSICAS**

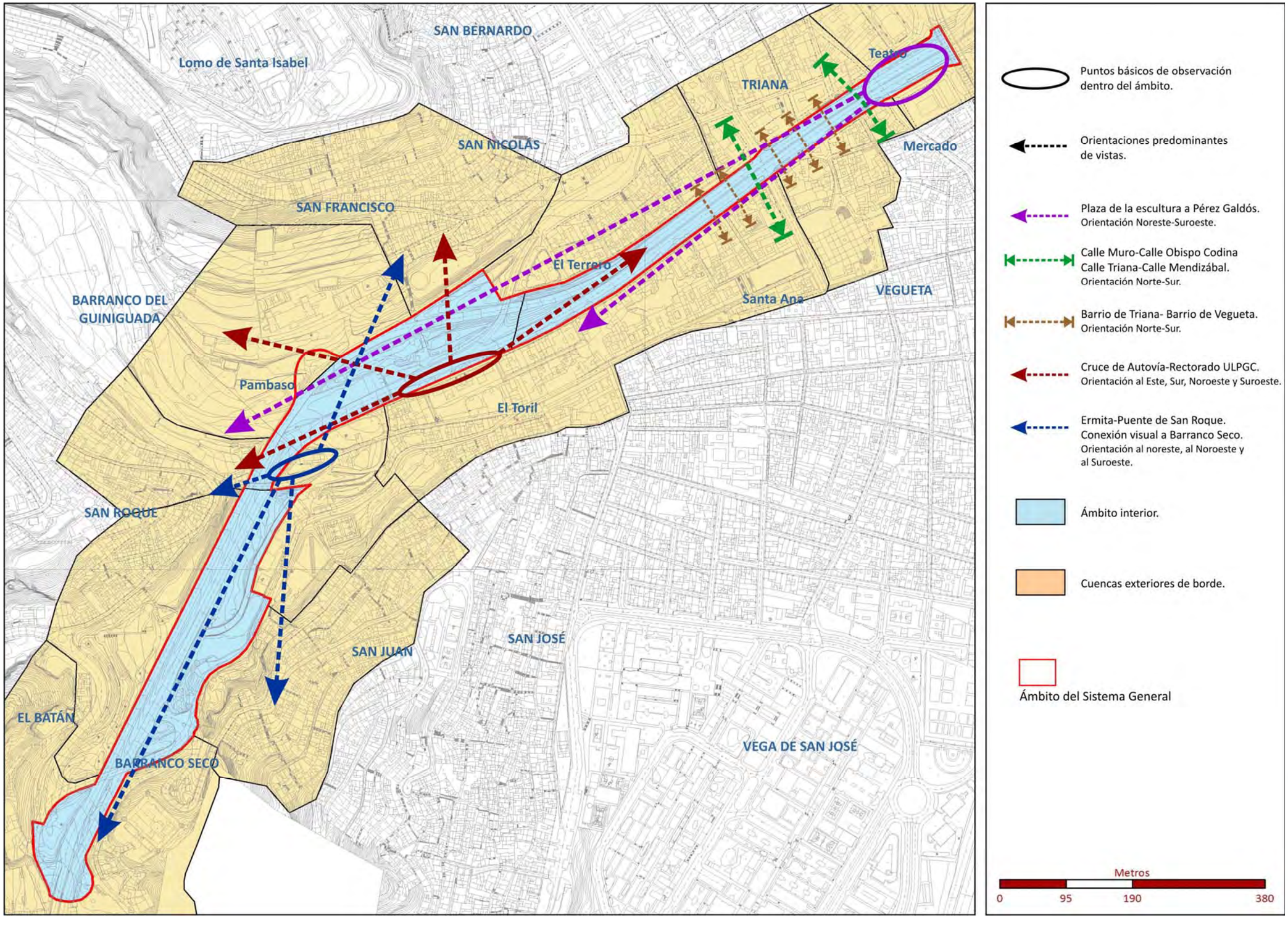

3.3 ELEMENTOS O ENTORNOS NATURALES Y CULTURALES DE ESPECIAL INTERÉS PARA SU CONSERVACIÓN

En un contexto de urbanización consolidada al menos desde hace varios siglos, existe una destacada probabilidad de que el medio natural heredado en la actualidad no alcance unas condiciones reseñables de singularidad como factor de valor medioambiental en si mismo.

Salvo excepciones en centros históricos de ciudades medias españolas asociados a ríos, zonas costeras o grandes zonas verdes con destacada relevancia del sustrato físico originario, es común advertir la escasa presencia de esta variable como condicionante de la ordenación urbanística por su valor natural y requerimiento de protección en la vegetación o en la fauna.

El caso del Barranco del Guiniguada en su recorrido entre Vegueta y Triana no es ajeno a esta casuística.

La construcción de la Autovía y la urbanización masiva del entorno explica la inexistencia de un soporte natural propio de entornos xéricos y de bajas altitudes que correspondería ambientalmente a estos ámbitos.

No se constata la existencia de especies integradas en alguno de los catálogos de protección vigentes en la actualidad y que tengan el hábitat de implantación o nidificación en la zona; cuyo efecto jurídico pueda determinarse como factor de limitación de uso en la ordenación prevista.

La situación anterior no excluye la existencia en el ámbito del Plan de una vegetación y una fauna integrados en la propia configuración del espacio urbano, participando en su impronta paisajística y tal como observamos en un apartado anterior.

Interesa, entonces, observar esta impronta, en tanto en muchos casos constituyen un factor de diferenciación y singularidad del entorno de valor urbano-histórico, así como de su valorización social y cultural.

Por el contrario, ese desarrollo histórico del espacio urbano explica la distribución en gran número de construcciones, estructuras o entornos para los que se considera un especial interés desde el punto de vista arquitectónico y/o etnográfico, destacándose su singular formalización en el paisaje.

Dentro del ámbito de ordenación de este Plan Especial no existe ninguno de estos elementos, pero su inmediatez y cercanía en el plano espacial posterior a las primeras manzanas sugiere su condición de cualidades a tener en cuenta en las determinaciones urbanísticas.

La propia definición de los barrios de Vegueta y Triana como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, así como la localización cercana de varios inmuebles delimitados igualmente como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento advierte esta consideración especial.

Incluso, el perímetro rústico coincidente con el fondo del Barranco del Guiniguada y su prolongación cauce arriba reúne un paisaje agrícola tradicional para lo que se le define como Zona de Interés Medioambiental dentro del Catálogo Municipal de Protección; circunstancia que igualmente motiva su relevancia.

El vínculo con ese entorno agrario histórico presenta en las inmediaciones un testimonio singular correspondiente a los restos del antiguo molino del Batán y la estructura del puente histórico de acceso a San Roque-San Juan como representación del patrimonio etnográfico del municipio dentro del citado Catálogo.

Veamos su inventariado.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Pelota, 2 / C/. Mendizábal, 1 / Plaza Mercadillos Municipales / C/. Alcalde Díaz Saavedra, 1. *Mercado de Vegueta*.	2ª mitad del s. XIX (1853-1858)	→ Uno de los hitos de la arquitectura neoclásica grancanaria. Ejemplo de la arquitectura monumental asociada a los mercados de abasto de la época. Sucesión alineada de los huecos en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Composición singular en los pórticos con profusión ornamental y uso de la piedra. Balaustrada ornamental en cornisa. Solución de manzana completa de gran singularidad paisajística. → Interés histórico por su asociación al dinamismo social y económico de la ciudad.
C/. Castillo, 1 / C/. Santa Bárbara, 6 y 8. *Casa Manrique Castillo.*	Siglo XVIII	→ Gran interés arquitectónico. Ejemplo de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Profusión de la cantería tanto como enmarcado de los huecos acompañados de ornamentación, como paño continuo a lo largo de la planta baja. Balcones en hierro. Dos patios que configuran dos partes de la casa que responden a diferentes épocas. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 3 / C/. Santa Bárbara, 10	1ª mitad del s. XIX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Pequeño balcón. Pórtico con dintel en arco. Balaustrada ornamental en cornisa. Casa de dos patios que responden a épocas diferentes. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 5 / C/. Santa Bárbara, 12	2ª mitad del s. XIX (1870)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Adintelado diverso, Enmarcado de los mismos en piedra. Balcones en hierro. Alzado neoclásico con elementos románticos. (*Arq.: Julián Cirilo Moreno*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Castillo, 7 / C/. Santa Bárbara, 14	2ª mitad del s. XIX (1869)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Balcones en hierro. Alzado neoclásico con elementos románticos. (*Arq.: Felipe Massieu*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 9 / C/. Santa Bárbara, 16	2ª mitad del s. XIX (1859)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Amplia balconada de influencia compositiva. Tratamiento ornamental de cornisa. Alzado neoclásico. Ejemplo interesante de casa con dos patios que conforman dos partes diferenciadas. (*Arq.: Manuel Ponce de León y Falcón*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 11 / C/. Santa Bárbara, 18	Siglo XVIII	→ Ejemplo de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Elementos de tradición gótica y renacentista. Representación de la arquitectura doméstica residencial de la época. Enmarcado de los huecos en piedra. Gárgolas en cornisa. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 13 / C/. Santa Bárbara, 20 / C/. Bedmar, 1 y 3. *Casa Padilla*.	Siglo XVIII	→ Ejemplo de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Elementos de tradición gótica y renacentista. Representación de la arquitectura doméstica residencial de la época. Enmarcado de los huecos en piedra. Balcón en madera de influencia compositiva. Gárgolas en cornisa. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 19	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Balcones en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 21 / C/. Sor Jesús, 1	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Solución en esquina con cierta singularidad paisajística. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 2 y 4. *Casa Agustín Manrique*.	1ª mitad del s. XIX (1814)	→ Uno de los hitos de la arquitectura residencia de alzado neoclásico en la ciudad, con ciertos elementos románticos. Influencia compositiva de los huecos con enmarcado en piedra, con especial relevancia de la portada principal. Adintelamiento diverso. Balaustrada ornamental en cornisa. Ejemplo interesante de espléndidos patios canarios con especial referencia del jardín que conforma el nº 2 con cerramiento singular en verja. (*Arq.: Manuel Ponce de León y Falcón en la fachada principal -1840- y Francisco de la Torre en fachada a jardín -1867-*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 6 / C/. Juan de Quesada, 11	2ª mitad del s. XIX (1867)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra con ornamentación diversa. Balcones en hierro. Elemento de remate decorativo y vidriera en el tramo central de la cornisa. Alzado romántico. Solución interior con doble patio no alineados. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 8 / C/. Juan de Quesada, 12	Siglo XVIII	→ Gran interés histórico y arquitectónico. Alzado a jardín con balcones singulares. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 10. *Casa Verdugo*.	Siglo XVIII	→ Ejemplo de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Enmarcado en piedra de los huecos. Con tratamiento singular en pórtico. Balaustrada de madera en cornisa. Espléndida solución de casa-patio central en 2ª crujía. La verja trasera es de la 2ª mitad del siglo XIX → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Castillo, 12	1ª mitad del s. XX	→ Ejemplo de la arquitectura colectiva residencial de la época. Enmarcado de los huecos en piedra. Balcón en madera. Gárgolas en cornisa. Pieza más contemporánea en un entorno de prevalente presencia de inmuebles de los siglos XVIII y XIX. Elementos regionalistas. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 14		→ Pieza que pese a sus modificaciones contemporáneas conserva reminiscencias propias de la arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta que configura su tipología. Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Prominente balcón en madera. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 16	Siglo XIX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Pequeño balcón en madera. Gárgolas en cornisa. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 18	1ª mitad del s. XIX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos. Pequeño balcón. Ejemplo de la arquitectura neoclásica grancanaria, con elementos de la arquitectura tradicional. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Castillo, 20		→ Ejemplo de la arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Representación de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos en piedra. Tratamiento de la portada con profusión de la piedra. Balcón en madera. Gárgolas en cornisa. Patio central. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espíritu Santo y Castillo.
C/. Herrería, 8 / C/. Pelota, 25. *Casa del Deán*.	Siglo XVI	→ Gran interés histórico y arquitectónico. Uno de los ejemplos más antiguos de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en Vegueta. Portalón con alfiz y arco poco usado en la arquitectura civil. Pequeño balcón en madera. Solución con ventana en esquina de apreciable singularidad paisajística. → Integrado en el rico patrimonio eclesiástico del centro histórico de la ciudad. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno del núcleo fundacional de la ciudad.
C/. Herrería, 10 / C/. Pelota, 20	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1899-1903)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con acompañamiento ornamental. Balcones en hierro. Profusión ornamental de la piedra con especial resalte de la cornisa. Balcones en hierro. Solución en esquina circular y abalconada de alta singularidad paisajística. Uno de los ejemplos más interesantes de la arquitectura modernista de la ciudad. Utilización del hierro fundido con gran singularidad en la formalización de la fachada. (*Arq.: Laureano Arroyo y Velasco*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno del núcleo fundacional de la ciudad.
C/. Juan de Quesada, 1 / C/. Obispo Codina, 5	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1905)	→ Ejemplo de la arquitectura colectiva residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado de los mismos con acompañamiento ornamental. Balcones en hierro. Solución en esquina circular de gran singularidad paisajística. Balaustrada decorativa en cornisa. Uno de los ejemplos más interesantes de la arquitectura modernista de la ciudad. Edificio plurifamiliar. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada y entorno de la Plaza de Santa Ana.
C/. Juan de Quesada, 2	2ª mitad del siglo XIX (1870)	→ Ejemplo de la arquitectura colectiva residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con acompañamiento ornamental y adintelado en arco. Balcones en hierro. Remate decorativa en cornisa mediante estructura a modo de templete-mirador. Alzado con elementos románticos. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Juan de Quesada, 3	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Balcón en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 4	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con adintelado en arco. Balcones en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 5	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos de formalización irregular en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con acompañamiento ornamental. Balcones en madera. Tratamiento monumental en piedra de portada con remate en cornisa. Utilización de elementos regionalistas. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 6 / C/. Frías, 6	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Una planta. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Solución en esquina de cierta singularidad paisajística. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 10 / C/. Doramas, 3. Fundación Mapfre	1ª mitad del siglo XX (1930)	→ Ejemplo de la arquitectura exenta y ajardinada de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 13	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 14	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Balcones en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 15, 16 y 17	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Balcones en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 19	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con acompañamiento ornamental. Balcón en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 20	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1911)	→ Ejemplo de la arquitectura exenta y ajardinada de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones. Alzado ecléctico-académico. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 21 / C/. Clemente Jordán, 1	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1912)	→ Ejemplo de la arquitectura exenta y ajardinada de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada con acompañamiento ornamental. Alzado ecléctico con torreón poligonal. Solución en esquina de cierta singularidad paisajística. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 22 / C/. Clemente Jordán, 2 / C/. Verdi, 2	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1912)	→ Interés arquitectónico. Alzado ecléctico con ventana modernista. Solución de vivienda unifamiliar interesante. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 23 / C/. Verdi, 4	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1911)	→ Ejemplo de la arquitectura exenta y ajardinada de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balaustrada decorativa en cornisa. Alzado ecléctico con reminiscencias modernistas. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 24 y 25 / C/. Verdi, 6	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Juan de Quesada, 26 y 26b / C/. Verdi, 8 y 10	1ª mitad del siglo XX (1927)	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones. Alzado de villa de tendencia centroeuropea. (*Arq.: Miguel Martín Fernández de la Torre*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 28 / C/. Verdi, 14	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 29 / C/. Verdi, 16 / C/. Beltrán de Lis	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones. Solución en esquina de apreciable singularidad paisajística. Tratamiento ornamental de un tramo en lindero con acompañamiento de estructura superior a modo de templete-mirador. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 29 / C/. Bretón, 1 / C/. Beltrán de Lis, 2. *Rectorado de la ULPGC*.	1ª mitad del siglo XX (1919-1925)	→ Uno de los hitos del alzado clasicista-académico de la ciudad. Ejemplo de arquitectura asociada a la función educativa de la época. Monumentalidad y diversidad compositiva con profusión ornamental de fachadas y huecos. Templete en cúpula en cubierta. Organización en torno a patio central. Amplio patio trasero asociado. Solución de planta organizada a partir del eje central. *Arq.: Enrique Cañas*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 30 / C/. Bretón, 2 y 2D / C/. Ramón y Cajal, 36.	1ª mitad del siglo XX (1927)	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Balcones. Formalización pura de arquitectura racionalista en la ciudad, aunque con reminiscencias de la arquitectura tradicional. Solución en esquina de apreciable singularidad paisajística. (*Arq.: Miguel Martín Fernández de la Torre*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 32	1ª mitad del siglo XX (1920)	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Pórtico retranqueado con singular diversidad formal. Balcones. Coronación de cubierta mediante sendas torres-mirador con cubierta a 4 aguas. Formalización pintoresca. Alzado ecléctico. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Juan de Quesada, 33, 34 y 35	1ª mitad del siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura residencial de la época que configuró el entorno urbano de Juan de Quesada-El Toril. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balcones.. Alzado ecléctico. Coronación de cubierta mediante sendas torres-mirador con cubierta a 4 aguas. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Juan de Quesada.
C/. Mendizábal, 2	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1880-1900)	→ Representación de la arquitectura doméstica comercial de la época. Alzado con elementos historicistas. Resalte de la proporción de los huecos remarcados en cantería en la composición de las fachadas, con decoración en arco. Estructura simbólica de remate en cubierta. Balconada única a lo largo de fachada. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Mendizábal.
C/. Mesa de León, 1. Teatro Guiniguada		→ Representación de la arquitectura de gran volumen de las primeras décadas del siglo XX asociada a inmuebles destinados a espectáculos, cine o teatro. Composición singular en esquina circular con destacada presencia de la piedra y remate en cubierta mediante torreones. → Referencia histórica asociada al uso público en la ciudad.
C/. Mesa de León, 3.	1ª mitad del siglo XX (1915)	→ Representación de la arquitectura de uso colectivo de la época. Destacada presencia de los huecos en fachada rematados con cantería decorativa y balcones en hierro. Alzado modernista. Interesante propuesta de escalera principal. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Referencia histórica como residencia de D. Diego Mesa de León, quien da nombre a la calle y plazoleta anexa.
C/. Mesa de León, 2.	1ª mitad del siglo XX (1920-1930)	→ Representación de la arquitectura doméstica comercial de la época. Destacada presencia de los huecos en fachada. Alzado ecléctico con singularidad del "bow window" en la planta superior. Remate en cubierta mediante torreón-mirador.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Vegueta		
C/. Obispo Codina, 3	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1910)	→ Representación de la arquitectura doméstica comercial de la época. Destacada presencia de los huecos en fachada rematados con cantería decorativa. Balcones en hierro. Vidrieras interiores hacia patio. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Obispo Codina y entorno de la Plaza de Santa Ana.
C/. Obispo Codina, 6 / C/. Mesa de León, 1	1ª mitad del siglo XX (1920)	→ Representación de la arquitectura doméstica residencial y comercial de la época, con alzado ecléctico. Destacada presencia de los huecos en fachada rematados con cantería decorativa. Ornamentación floral. Solución de esquina circular con remate en cubierta mediante torreón mirador. Balcones en hierro. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de las calles Obispo Codina y Juan de Quesada.
C/. Pelota, 18 / C. Calvo Sotelo, 11	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Representación de la arquitectura doméstica comercial y residencial de la época. Destacada presencia de los huecos remarcados en piedra en la composición de fachada. Balcón en hierro. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Pelota.

Fuente. Catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta-Triana. 2001.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Triana		
C/. Lentini, 1 / C/. Fco. Gourié / C/. Fco. Jareño y Plaza Stagno. *Teatro Pérez Galdós*.	2ª mitad del s. XIX (1867)	→ Hito de la arquitectura neoclásica con reminiscencias renacentistas en la ciudad. Ejemplo edificatorio asociado a las actividades de espectáculo, cultura y teatro con destacada calidad compositiva. Papel identificativo del amplio manto en piedra que cubre el pórtico de la fachada principal. Huecos verticales con adintelamiento en arco. Singularidad compositiva en la planta superior con huecos menores. (*Arq Francisco. Jareño y Alarcón*) → Bien de Interés Cultural (Monumento). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno monumental anexo a la calle Mayor de Triana.
C/. Lentini, 4 / C/. Fco. Gourié, 1	1ª mitad del s. XX (1924)	→ Ejemplo de arquitectura colectiva comercial y de oficinas de la época. Destacada volumetría. Papel definitorio de los abundantes huecos y el acompañamiento decorativo en la composición de la fachada. Portadas verticales con adintelamiento en arco. Interesante solución en esquina, con terminación a base de mansarda, de apreciable singularidad paisajística. Alzado ecléctico. (*Arq Fernando Navarro Navarro*) → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno monumental anexo a la calle Mayor de Triana.
C/. Muro, 2, 4 y 6 / Plazoleta de Las Ranas, 1 / C/. Remedios, 7 y 9. *Casa Larena*.	2ª mitad del s. XIX (1869-1886)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial y comercial de la época. Amplio conjunto edificado de gran riqueza compositiva. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos con acompañamiento ornamental en el dintel superior. Pórtico con singularidad decorativa en el frente hacia la calle Muro. Balaustrada decorativa en cornisa. Balcón cerrado a modo de bow window. Solución en esquina de apreciable singularidad paisajística. Templete-mirador en cubierta. (*Arq.: Manuel Ponce de León y Falcón, Laureano Arroyo y Velasco, Fernando Navarro Navarro y Fco. de la Torre*). → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Plaza Hurtado de Mendoza. → Bien de Interés Cultural (Monumento)
Plaza Hurtado de Mendoza. Kiosko	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1902)	→ Reminiscencias modernistas. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Frente de fachada hacia Triana		
Plaza Hurtado de Mendoza, 3. *Biblioteca Insular o antiguo Círculo Mercantil*.	Tránsito del siglo XIX al siglo XX (1898)	→ Uno de los hitos de la arquitectura monumental de la ciudad. Ejemplo de arquitectura de gran volumen asociada a la función comercial y de oficinas. Gran interés y calidad arquitectónica con reminiscencias neoclásicas y eclécticas. Dotación pública de la ciudad relevante en la ciudad del momento. Papel destacado de los huecos verticales enmarcados en piedra en la composición de la fachada. Diversidad del acompañamiento ornamental de los mismos con dinteles horizontales y en arco. Balcones en hierro. Solución en esquina de apreciable singularidad paisajística. Portada principal enriquecida por untemplete mirador sobre cornisa y un pórtico aterrazado. (*Arq.: Fernando Navarro Navarro*) → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.
C/. Remedios, 1 y 3 / C/. San Pedro / Plaza Hurtado de Mendoza / C/. Lentini. *Monopol o Casa de los Hermanos Gil*.	Finales del s. XVIII	→ Ejemplo de arquitectura colectiva residencial de la época. Destacada volumetría edificatoria. Huecos de ventana cuadrados y enmarcados en piedra. Pequeños balcones en hierro. → Asociado al desarrollo turístico histórico de la ciudad. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.
C/. Muro, 1 y 3 / Alameda de Colón, 1 / C/. Terrero, 10 / C/. Fuente, 1. *CICCA*.	1ª mitad del s. XIX	→ Ejemplo de la arquitectura colectiva comercial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. → Asociado al desarrollo turístico histórico de la ciudad. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.
C/. San Pedro, 2 / C/. Lentini, 6 / C/. Triana, 1	1ª mitad del s. XIX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época en una planta. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Interesante representación de la arquitectura neoclásica grancanaria. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la Calle Mayor de Triana.
C/. Terrero, 2 / C/. Fuentes, 3	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época en una planta. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.
C/. Terrero, 1, 3, 5, 7, 11 y 13 / C/. En medio, 1 / C/. Fuentes, 4	Tránsito del siglo XIX al siglo XX	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial de la época en una planta. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Enmarcado en piedra de los mismos. Balcón en hierro en alguno de los casos. → Integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza.
C/. Triana, 2 / C/. Lentini, 6	Siglo XVIII	→ Ejemplo de arquitectura urbana e histórica (anterior a 1800) en la ciudad. Relevancia de los huecos de disposición irregular en la composición de la fachada, con enmarcado en piedra de los mismos. Representación gótica del arco conopial en ventana de esquina. Gárgolas en cornisa. Solución en esquina de apreciable singularidad paisajística. → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la Calle Mayor de Triana.
C/. Triana, 4	1ª mitad del s. XX (1927)	→ Ejemplo de la arquitectura doméstica residencial y comercial de la época. Relevancia de los huecos verticales en la composición de la fachada. Balconada en hierro. (*Arq.: Rafael Masanet Faus*). → Integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la Calle Mayor de Triana.

Fuente. Catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta-Triana. 2001

Cuadro 20. **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés arquitectónico
Entorno de San Roque		
C/. Real de San Roque. *Cine San Roque*.	1ª mitad del s. XX	→ Interesa la crujía de fachada del antiguo cine, de dos alturas con un torreón de escaleras mayor en el extremo naciente. La planta baja es de cantería con un coronamiento recortado de cornisa, con el gran hueco central y otros dos laterales en paños rehundidos. En el paño central de planta alta abren tres huecos de medio punto sobre pilastras laterales y columnillas centrales. Una cornisa y pretil de balaustres culminan el conjunto.
C/. Real de San Roque. *Ermita de San Roque*.	Siglo XVIII	→ Ermita representativa de la arquitectura religiosa histórica (antes de 1800). Sobre una plataforma elevada, el edificio es de planta rectangular y una sola nave, con capillas laterales y dependencias parroquiales. Un arco toral define dos espacios que se cubren a dos y a cuatro aguas (sobre el presbiterio). La fachada es un paramento rectangular liso coronado por una espadaña de dos huecos y pináculo en el eje de simetría. La cantería aparece en el marco del gran hueco de acceso y ventana abocinada superior, así como en las grandes pilastras laterales coronadas por pináculos y la cornisa.
C/. Florinda, 2 y 4. San Roque.	1ª mitad del s. XIX	→ Casas de planta alta representativas de la arquitectura neoclásica canaria tradicional de principios del siglo XIX. Incluye dos inmuebles que muestran una imagen unitaria, con una volumen puro de fachada lisa en la que abren seis huecos en total, recercados en cantería, con resaltos en la base de las jambas de los huecos de acceso. Cuatro gárgolas de cantería completan el alzado.

Fuente. Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria. Patrimonio Arquitectónico. 2013

Cuadro 21. **PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Inmueble	Período de construcción	Criterios de valoración del interés etnográfico
Molino del Batán	Siglo XIX	→ Antiguo molino que data, al menos, del siglo XVII. Se encuentra en estado de abandono y está afectado por el crecimiento urbano consolidado de su entorno inmediato. No obstante, presenta interés etnográfico, vinculado a su su antiguedad y al carácter representativo de este tipo de instalaciones productivas tradicionales.
Puente del Cruce del Batán	Siglo XIX	→ Puente construido durante el siglo XIX sin aplicación funcional actual dentro del sistema viario del cruce, pero que preserva su tipología constructiva tradicional, confiriéndole un relativo interés etnográfico.

Fuente. Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria. Patrimonio Etnográfico. 2013

Cuadro 22. **PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO Y ENTORNO COLINDANTE**

Entorno	Valor	Criterios de valoración del interés medioambiental
Barranco del Guiniguada	Paisajístico-agrícola	→ Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del cauce del mayor barranco del norte de Gran Canaria se han ido depositando fragmentos finos que forman terrazas dispuestas como retazos discontinuos. Estos depósitos aluviales han constituido el soporte de formaciones arbóreas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (*Phoenix canariensis*). La palmera compite con el hombre por colonizar estos terrenos a causa de su elevada calidad agrológica. A pesar de la drástica mengua de sus dominios, a consecuencia de la explotación agrícola intensiva de las terrazas aluviales, ocupadas en este caso, fundamentalmente, por plataneras, la palmera continúa siendo uno de los más relevantes referentes vegetales del barranco, al que le confiere una elevada calidad escénica.

Fuente. Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria. Zonas de Interés Medioambiental. 2013

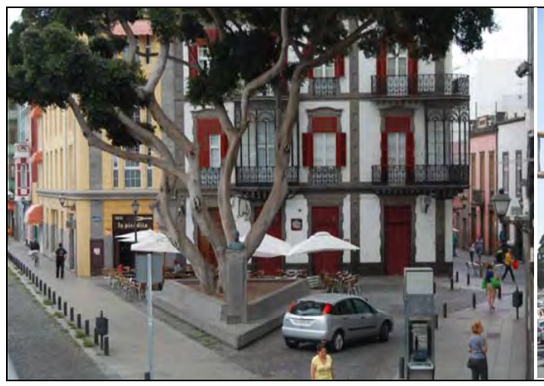

San Roque
Vegueta

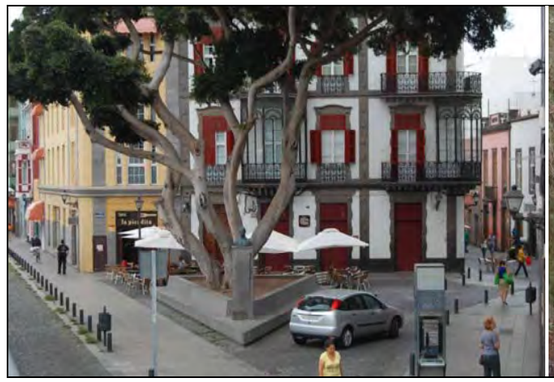

E.A.J.50

Plano de Información Ambiental 12. **PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO**

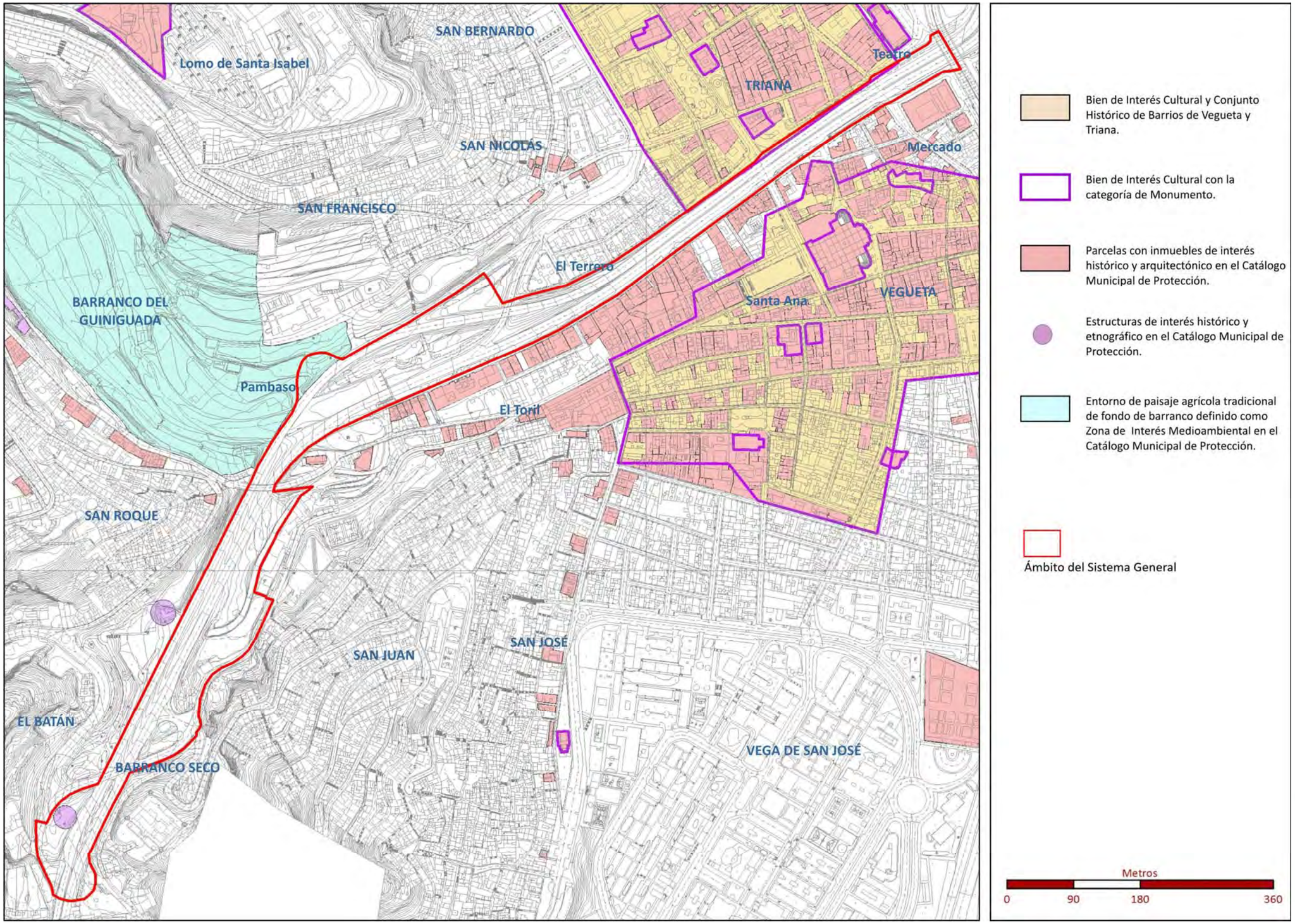

3.4 USOS Y DINAMISMO SOCIOECONÓMICO DEL ENTORNO DEL BARRANCO. ASPECTOS INCIDENTES EN LA CALIDAD AMBIENTAL

La situación ambiental del ámbito de ordenación en el tramo bajo y desembocadura del Barranco del Guiniguada tiene uno de los capítulos relevantes en el dinamismo territorial y su interacción con la caracterización paisajística.

En ese dinamismo, la distribución de los usos del suelo y el volumen de población residente conforman parámetros de interés en la valoración de estas relaciones y en sus posibles efectos sobre lo que podemos considerar como calidad ambiental del espacio y su valorización social.

La condición de entorno urbano consolidado y de centro histórico de la ciudad, su emplazamiento vertebrador en el sistema estructural de accesos entre la ciudad y el resto de la Isla, siendo punto de intersección de dos autovías, su papel centro cultural y una de las zonas comerciales abiertas del municipio con apreciable intensificación reciente del ocio o la pervivencia cercana de la función del Barranco como entorno agrícola son características fundamentales de este dinamismo.

El dato de la población residente nos permite deducir el grado de intensidad de uso del espacio urbano, teniéndose en cuenta que en ámbitos como el Barranco se completa con las funciones propias en la vida comercial, de ocio y cultural de la ciudad.

En este caso, los barrios del entorno inmediato completan una población residente de 54.652 personas, constituyendo una cifra nada desdeñable sobre la presencia constante de usuarios en el Barranco y su área de influencia.

No obstante, se trata de un volumen que demuestra un moderado descenso con respecto al año 2005, cuando residían casi 3.000 personas más.

Cuadro 23. **POBLACIÓN URBANO EN EL ENTORNO URBANO CIRCUNDANTE AL BARRANCO**

Barrio	2005	2011
→ Barrio de Vegueta	13.091	11.961
→ Barrio de Triana	23.785	22.910
→ Barrio del Risco de San Nicolás-San Francisco	5.051	4.200
→ Barrio del Risco de San Roque	5.381	5.546
→ Urbanización de El Batán	5.972	6.320
→ Barrio del Risco de San Juan-San José	4.173	3.715
→ **Entorno del Barranco del Guiniguada-Barranco Seco bajo**	**57.453**	**54.652**

Fuente. Padrón Municipal de Habitantes. Servicio de Estadística. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta intensidad teórica viene acompañada por la distribución de una serie de usos y elementos de dotación y equipamiento que definen la carga socioeconómica de impacto y transformación o de valoración positiva del Barranco como pieza cualificada del paisaje en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 24. **PIEZAS DE DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA Y SOCIOECONÓMICA JUNTO AL BARRANCO**

• ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y TERCIARIA	
→ Condición de Zona Comercial Abierta de Triana.	→ Superficie comercial de C/. Bernardino C, Viera,
→ Centro Comercial del Monopol.	→ Corredor de ocio y restauración Triana-Mendizabal.
→ Mercado de Vegueta.	→ Corredor de ocio y restauración Alameda-Obis.Codina.
→ Inmediatez del núcleo fundacional y centro histórico de interés turístico.	
• ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD CULTURAL	
→ Teatro Pérez Galdós	→ Inmediatez del CICCA-Gabinete Literario
→ Inmediatez de la Catedral y Plaza de Santa Ana.	→ Inmediatez del centro cultural del Museo Canario.
→ Inmediatez del centro cultural del Hospital de San Martín.	→ Inmediatez del centro cultural de Casa Pérez Galdós.
→ Inmediatez del centro cultural de la Casa Colón.	→ Inmediatez de la Biblioteca Simón Pérez Padilla.
→ Ermita de San Roque.	→ Inmediatez de la Ermita de San Nicolás de Bari.
→ Inmediatez de la Ermita del Espíritu Santo.	→ Teatro Guiniguada.
→ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.	→ Archivo Diocesano.
• ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y OTRAS DOTACIONES PÚBLICAS ESTRUCTURALES	
→ Rectorado y sede administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	→ Centro de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en El Pambaso.
→ Concejalía de Distrito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria junto al Mercado de Vegueta.	→ Estación de guaguas del Teatro.
→ Estación de guaguas de la calle Bernardino Correa Viera.	→ Inmediatez del Centro de Salud de Triana.
→ Colegio Guiniguada-Pambaso.	→ Colegio San Juan Bosco.
→ Punto Limpio del Batán.	→ Instalaciones de Policía Nacional. Antiguo Prisión.
→ Biblioteca Insular.	→ Obispado de Canarias.
→ Casas Consistoriales de Santa Ana. Ayuntamiento.	→ Autovía del Sur.
→ Autovía del Centro.	
• ELEMENTOS O ENCLAVES DE ESPARCIMIENTO Y PARQUE	
→ Plaza Stagno.	→ Plaza Hurtado de Mendoza-Las Ranas.
→ Alameda de Colón.	→ Plaza Cairasco.
→ Plaza de D. José Cañadas. C/. Bernardino Correa Viera.	→ Plaza de San Nicolás.
→ Jardines de El Batán.	→ Plaza de Santa Ana.
→ Plaza del Espíritu Santo.	→ Plaza de San Antonio Abad.
→ Plaza de José Mesa de León.	→ Plaza Francisco María de León. Trasera de Catedral.
→ Red peatonal del Barrio de Triana.	→ Red peatonal del Barrio de Vegueta.

Plano de Información Ambiental 13. **PIEZAS DE DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA Y SOCIOECONÓMICA EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO CON RELACIÓN EN LA CALIDAD AMBIENTAL**

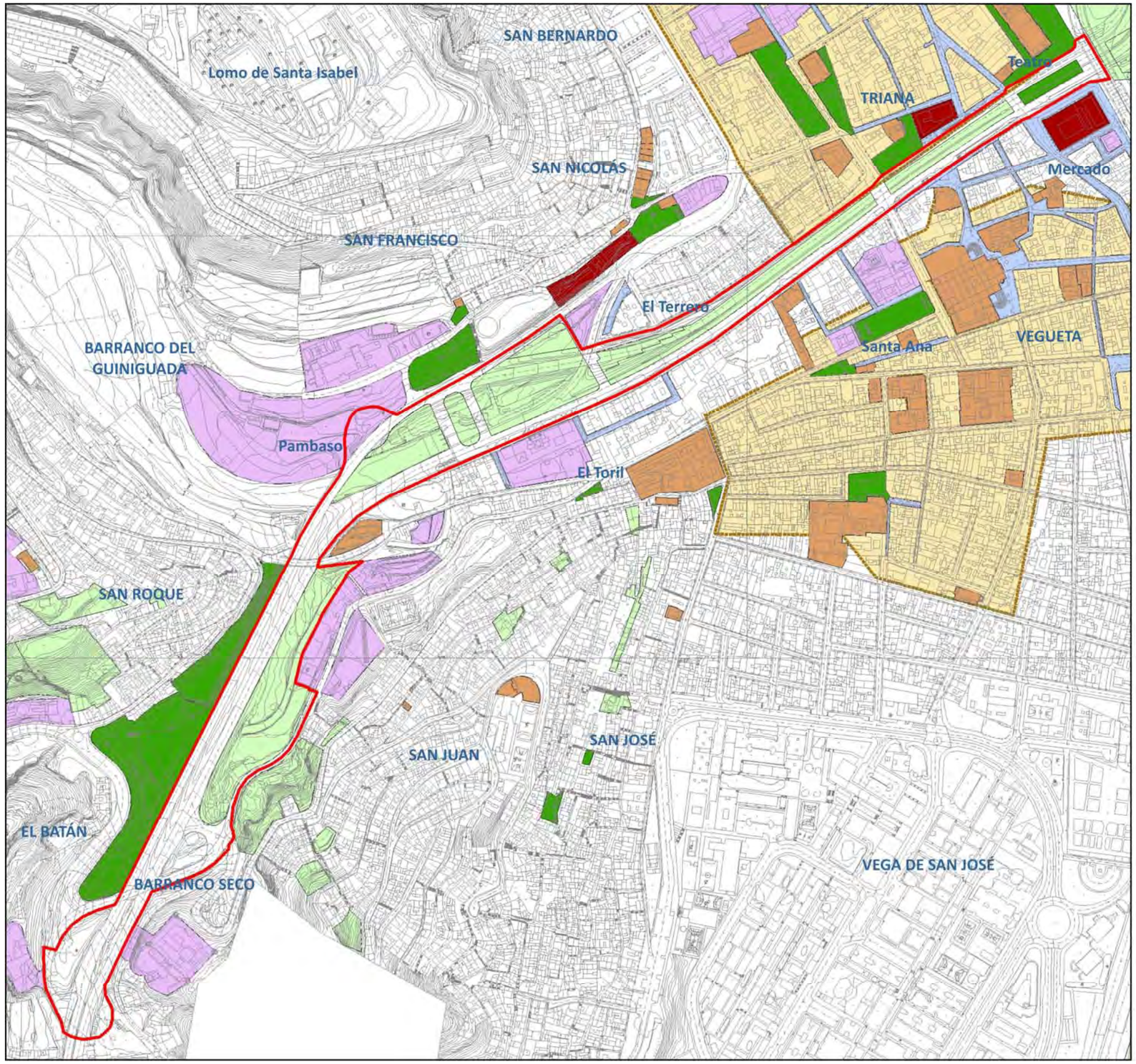

- **ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD COMERCIAL O TERCIARIA**

Zona Comercial Abierta de Triana y Vegueta. Núcleo fundacional y centro histórico de interés turístico.

Parcelas de uso comercial, Centro Comercial Monopol y Mercado de Vegueta.

- **ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD CULTURAL**

Teatros, Iglesias y ermitas, salas de exposiciones, bibliotecas y otros centros culturales.

- **ELEMENTOS O ENCLAVES DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y OTRAS DOTACIONES PÚBLICAS ESTRUCTURALES**

Administración municipal, Rectorado y Administración de la ULPGC, centros sanitarios, educativos, estaciones de guaguas.

- **ELEMENTOS O ENCLAVES DE ESPARCIMIENTO PARQUE O INTEGRACIÓN AMBIENTAL**

Parques, plazas, plazoletas y jardines públicos existentes.

Otros espacios libres previstos en el PGO.

Redes peatonales.

Ámbito del Sistema General

Metros

0 90 180 360

4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO

El objeto básico del Plan Especial, en tanto instrumento de desarrollo de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General de Espacios Libres (SG-51), es el tratamiento urbanístico de las determinaciones orientadas a la reformulación paisajística y funcional del recorrido longitudinal de la Autovía del Centro y aledaños a su paso sobre el Barranco del Guiniguada y el tramo bajo del Barranco Seco.

De acuerdo a esa premisa, el diagnóstico ambiental se concibe con un papel fundamental en el esfuerzo de advertir las potencialidades y conflictos que sirvan de base argumental para la previsión de medidas normativas y de intervención de acuerdo a los objetivos planteados.

La condición de espacio urbano consolidado con un papel específico en el sistema territorial que conforma la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y colindante a un entorno con destacado volumen de valores de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural incide en los mecanismos y variables de diagnóstico.

En este sentido, interesa subrayar que se valora la situación de una densa trama urbana con unas singularidades, pero también con unos rasgos irrenunciables de población residente, de tejido económico, de movilidad y de relación con el entorno costero y urbano colindante; descartándose, por ello, toda perspectiva que no se defina en un carácter de diagnóstico integral.

Se atiende, pues, a los siguientes criterios básicos:

- La valoración de un ámbito en plena área de influencia paisajística de dos Conjuntos Históricos, de modo que se persigue observar la interacción con el conjunto edificado y trama urbana que aglutina unos valores históricos, arquitectónicos, culturales y paisajístico-ambientales que justifican dicha figura espacial.
- La valoración de un entorno urbano consolidado con unas características específicas de población residente, estructura de movilidad, de configuración territorial heredada, de ciertas funciones estratégicas en el dinamismo de la ciudad y de potencial demanda de servicios y dotaciones.
- La valoración de un espacio al que se le supone unos rasgos singulares de paisaje urbano-cultural que participan de la configuración e imagen de la ciudad, de la identificación territorial y calidad de vida de su población y del atractivo urbano en el dinamismo económico y turístico.

4.1 DESARROLLO METODOLÓGICO. LA REFERENCIA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.

Las condiciones ambientales del ámbito que comprende el tramo bajo del Barranco del Guiniguada se encuentran básica y directamente representadas en la configuración del paisaje como variable definidora de las potencialidades y conflictos.

Para el Diagnóstico, la propuesta metodológica centra su atención en la definición de las unidades de paisaje expuestas en un apartado anterior de este mismo Documento Ambiental Estratégico, mediante las cuales se definen las distintas formas del paisaje que fundamentalmente se materializa en la disposición y caracterización del conjunto edificado y la trama urbana.

Dentro de estas unidades de paisaje, los restantes elementos de la caracterización ambiental aportan sus matices específicos en la situación heredada.

Conviene recordar que la definición del paisaje se basa, en este caso, en la componente cultural y de cualidad histórico-arquitectónica, por un lado, y de desarrollo de un espacio urbano consolidado, por otro. Dicha caracterización principal es enriquecida por los rasgos paisajísticos en el entorno del ámbito de ordenación, de modo que se implican cualidades asociadas al relieve y los riscos urbanos tradicionales, a la cercanía del entorno rural del Barranco del Guiniguada y, sobre todo, a la colindancia del frente marítimo.

Con estos aspectos preliminares, interesa recordar las unidades de paisaje definidas para el ámbito de ordenación y sus aledaños:

Cuadro 25. **UNIDADES DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

Denominación	Emplazamiento	Formalización urbana o territorial
• **Ámbito interior.**		
Autovía baja	Tramo costero de la Autovía y el Barranco, entre el contacto con la Autovía del Sur y el tramo medio de las zonas del Terrero y Juan de Quesada.	→ Entorno urbanizado definido por el recorrido de la Autovía y carreteras locales paralelas. Contacto directo con los tramos más históricos de los barrios de Vegueta y Triana.
Autovía media	Tramo interior de la Autovía coincidente con el recorrido del Barranco del Guiniguada, entre la unidad anterior y el puente de acceso a San Roque.	→ Entorno urbanizado definido por el recorrido de la Autovía con prolongación separada de ambos sentidos y zona de talud en medio. Tramo con desarrollo del cauce natural abierto del Guiniguada.y de contacto con el entorno rústico.
Autovía interior	Tramo de la Autovía coincidente con su recorrido a lo largo del Bco. Seco, entre el puente de San Roque y la rotonda del Batán.	→ Entorno urbanizado definido por el recorrido de la Autovía y tramo paralelo de jardines a lo largo del cauce natural del Barranco.

Cuadro 25. **UNIDADES DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

Denominación	Emplazamiento	Formalización urbana o territorial
• **Borde de influencia.**		
Borde costero	Borde con la zona de conexión de la Autovía del Centro y la del Sur coincidiendo con los enclaves dotacionales del Teatro y Mercado de Vegueta	→ Entorno dotacional y de espacios libres.
Barrio de Triana	Borde coincidente con el tramo histórico del Barrio de Triana, entre la Calle Mayor y la Calle Terrero.	→ Entorno urbano histórico.
El Terrero	Borde coincidente con el tramo contemporáneo del barrio de Triana, entre la Calle Terrero y la superficie comercial en Bernardino Correa Viera	→ Entorno urbano contemporáneo con formalización espontánea.
Risco de San Nicolás	Borde coincidente con el Risco de San Nicolás y la hilera de dotaciones y equipamientos de Bernardino Correa Viera.	→ Entorno urbano tradicional con formalización en riscos.
Entorno rústico del Guiniguada	Borde de contacto con la unidad fisiográfica del Barranco, excepto laderas sur.	→ Entorno rústico abierto.
Terrazas de San Roque	Borde coincidente con la terrazas de precedente uso agrícola anexas a San Roque	→ Entorno rústico abierto.
Jardines de San Roque y El Batán	Borde coincidente con el espacio bajo que separa la Autovía de los barrios de San Roque y El Batán	→ Entorno rústico de borde ajardinado.
Entorno rústico de Barranco Seco	Borde circundante del perímetro oeste del Ambito	→ Entorno rústico abierto.
San Juan	Borde oincidente con el desarrollo urbano del Risco de San Juan	→ Entorno urbano tradicional con formalización en riscos.
Tramo bajo de San Juan	Borde de contacto con las dotaciones y equipamientos en el tramo bajo de San Juan	→ Entorno dotacional y de espacios libres.
Juan de Quesada	Borde coincidente con El Toril-Juan de Quesada	→ Entorno urbano histórico.
Entorno de Plaza Mesa de León	Borde contacto con el tramo noreste del barrio de Vegueta	→ Entorno urbano histórico.

A partir de la referencia de estas unidades de diagnóstico, la valoración de la situación ambiental y paisajística se desarrolla a partir una serie de variables o indicadores relacionados con las características del entorno, tanto en su perspectiva general como en la de la definición específica de las parcelas e inmuebles.

Estas variables son:

→ Potencialidades expositivas.

- Proporción de inmuebles de interés cultural.
- Rasgos singulares del conjunto edificado.
- Calidad visual.

→ Configuración ambiental y de entorno.

- Presencia de elementos ambientales singulares.
- Definición de elementos puntuales singulares.
- Definición paisajística del mobiliario urbano.

4.2 LAS POTENCIALIDADES EXPOSITIVAS DEL PAISAJE.

La condición de ámbito dentro del centro histórico de la ciudad y en contacto directo con el entorno rústico del Barranco de interés paisajístico le adscribe unas singularidades en la configuración del paisaje y su definición en el medio ambiente urbano, propiciando una serie de potencialidades expositivas. Éstas se entienden como las cualidades físicas o "temáticas" del entorno que resultan visibles por la población, y que definen por ello una componente fundamental en la aceptación-valoración de esos rasgos y su formalización en el espacio.

De hecho, en el análisis del paisaje expuesto en un apartado anterior se inventarían múltiples rasgos derivados de las características compositivas del conjunto edificado, su implementación en el espacio y su efecto en la configuración del entorno; rasgos que vienen acompañados por el papel inductor de la calidad paisajística de la estructura o trama urbana y de las zonas de vegetación, parques y plazas libres de edificación.

Conviene remarcar el comportamiento diferenciado del paisaje urbano-cultural en el ámbito, definido más por el borde urbano de contacto que por la caracterización formal de la superficie directa de ordenación que se condiciona estructuralmente por la Autovía. Como ejemplo, se observaron piezas o unidades espaciales de calidad irrenunciable en la comprensión de los barrios de Vegueta y Triana como entidades territoriales, junto a otras zonas cuya relación espacial es susceptible de acoger determinaciones de mayor alcance transformador en este Plan Especial.

El Diagnóstico en este sentido persigue subrayar estas diferencias de calidades, de modo que se aporte una justificación suficiente y objetiva para la adopción, en su caso, de posibles medidas urbanísticas en la ordenación determinada.

Apoyándonos en el mecanismo metodológico de las unidades de calidad visual del paisaje, el resultado de la valoración advierte una serie de situaciones tipo en la calidad expositiva y las potencialidades del paisaje en tanto visión global del Barranco y su entorno urbano.

Veamos sintéticamente estas situaciones para **el ámbito interior de ordenación**.

→ Reúne una situación condicionada por la prolongación de la Autovía y la limitada aportación que su estructura hace a la calidad expositiva de la superficie, que por lo general se valora como "baja".

→ Esa definición general se matiza en determinados enclaves de desarrollo longitudinal que coinciden con sendas hileras de arboleda de alto porte y frondosidad vegetal en los márgenes de la calle Juan de Quesada, la de San Diego de Alcalá y el talud-mediana entre el Puente de San Roque y la rotonda del Batán.

→ En esos casos y ante la inexistencia de otros valores ambientales, la impronta vegetal es alta o muy alta según tramos. No existen elementos naturales o culturales de especial interés o protegidos jurídicamente, que pudieran verse afectados por en su calidad expositiva específica como consecuencia de alguna determinación urbanística susceptible de preverse en este Plan Especial.

→ Como excepción a lo anterior, cabe subrayar la presencia del antiguo Puente de Acceso a San Roque-El Batán incluido en el Catálogo Municipal de Protección por su interés etnográfico, aunque muy disimulado paisajísticamente por la estructura de la Autovía.

→ No se observan limitaciones de uso derivadas de la calidad expositiva o ambiental, así como por la existencia de elementos protegidos. Sin embargo, sí se subrayan las potencialidades de las formaciones de arboleda antes citada para su integración en la ordenación, atendiendo a su impronta en las cualidades paisajísticas del entorno urbano.

→ En razón a los argumentos anteriores, se concluye que la capacidad de acogida de la calidad expositiva en el ámbito interior de ordenación es alta respecto a las determinaciones urbanísticas susceptibles de definirse en este Plan, siendo recomendable integrar en el diseño urbano resultante la conservación genérica y potenciación de las formaciones de arboleda de las calles Juan de Quesada y San Diego de Alcalá.

Respecto a la calidad expositiva del **borde exterior al ámbito de ordenación**, se concluyen los siguientes aspectos:

→ En el contacto con el conjunto costero conformado por el Teatro Pérez Galdós, el Mercado del Puerto y la Autovía del Sur presenta un entorno definido por su especialización dotacional con prevalencia del carácter abierto de su cuenca paisajística. Precisamente la interacción con el ambiente costero y la singularidad histórico-arquitectónica de sendas dotaciones municipales concluyen una "moderada" calidad expositiva. Teniéndose en cuenta las determinaciones derivadas en la Ficha SG-51 del Plan General, no se observan potenciales situaciones que deterioren la actual interacción expositiva. En todo caso, las actuaciones reguladas en este Plan Especial sólo se entienden en un escenario de conservación o mejora de esta variable como consecuencia de un mayor efecto de relación e impronta paisajística entre el Mercado, el Teatro y el parque marítimo previsto en el citado Plan General (SG-DEL).

→ El borde de relación con el entorno histórico del barrio de Triana se define por la fisonomía del paisaje de alto valor cultural, en el que resulta mayoritaria la presencia de inmuebles y enclaves de interés arquitectónico, histórico y de ambiente urbano. Se trata de un tramo con especial implementación en la valoración social del entorno, unido a su condición de Zona Comercial Abierta y área de frecuente uso turístico; circunstancia que viene acentuada por la caracterización peatonal de las calles. En su frente paisajístico hacia el ámbito de ordenación se incluye la pieza de plaza de Hurtado de Mendoza, donde la singularidad arquitectónica de su fachada edificada viene acompañada de una formación de arbolado y de ornamentación escultórica de apreciable riqueza ambiental. Similar formalización se observa en la calle Lentini. Se concluye, por tanto, una muy alta calidad expositiva. El diagnóstico subraya al respecto la especial fragilidad en la relación física y paisajística del Barranco con ese frente urbano.

→ El borde relación con el entorno urbano del Terrero se formaliza en un unidad edificada de prevalencia residencial con un desarrollo tipológico y paisajístico propio de crecimientos contemporáneos de autoconstrucción, colmatándose en su frente superior hacia la calle Bernardino Correa Viera mediante una formación de vivienda colectiva reciente de moderada-alta volumetría edificatoria. Presenta una baja calidad expositiva, la cual sólo se singulariza por el conjunto arbolado de alto porte que separa dicho frente urbano de la Autovía. En todo caso, las actuaciones reguladas en este Plan Especial sólo se entienden en un escenario de conservación o mejora de la relación de esta calle con el Barranco o plataforma viaria. Se valora como una oportunidad de cualificación paisajística del espacio ordenado la conservación de la citada formación vegetal.

→ La interacción con el frente del Risco de San Nicolás presenta apreciables particularidades en su exposición paisajística, en tanto se formaliza en una formación urbana de barrio tradicional con singularidades propias de los riscos. No obstante, el plano más inmediato del ámbito de ordenación se resuelve con una hilera de dotaciones y equipamientos de amplia volumetría edificatoria a lo largo de la calle Bernardino Correa Viera, así como una parcela aún sin ocupar y un espacio libre perimetral ajardinado con presencia de palmeras de destacado porte. Esa componente cultural del risco urbano, pese a su apreciable transformación tipológica durante la segunda mitad del siglo XX, junto con los elementos de ajardinamiento arbolado y su colindancia visual con el entorno rústico del Barranco del Guiniguada, le confieren una moderada calidad expositiva. Debe observarse que esta relación funcional o paisajística se concentra en la orientación suroeste-noreste y, de modo transversal, desde el frente del Rectorado de la ULPGC, dado que en la restante fachada al Barranco se desarrolla en primer plano el entorno urbano del Terrero antes comentado. Se define una alta capacidad de acogida en el marco de las determinaciones y usos previstos en la Ficha SG-51 del Plan General.

→ El frente con el entorno rústico del Guiniguada y las terrazas de San Roque representa la conexión paisajística y ambiental del ámbito de ordenación y el sistema general de espacios libres con el espacio periurbano y agrario que se adentra hacia el interior del Barranco principal. Excluyendo las citadas terrazas de precedente uso agrícola, hoy desaparecido, el resto del cauce y laderas norte se integran dentro de una Zona de Interés Medioambiental incluida en el Catálogo Municipal de Protección por sus valores de paisaje tradicional. Por tanto, se definen unas cualidades de fisiografía geomorfológico y de entorno agrario para el que se define una alta calidad expositiva y una baja o moderada capacidad de acogida por su fragilidad visual. En un plano anterior a las terrazas abandonadas, se desarrolla ladera arriba otra formación urbana de barrio tradicional con singularidades propias de los riscos, que le aporta a ese tramo concreto una moderada calidad expositiva.

→ En los jardines del Batán-San Roque se define una extensa formación ajardinada que abarca todo el borde oeste del tramo del Autovía desarrollado a lo largo del Barranco Seco. En esta pieza de zona verde, resulta prominente el denso palmeral plantado que se reparta a lo largo y ancho de las terrazas preexistentes y que descienden topográficamente hacia el nudo de acceso de la Autovía con la carretera a dichos barrios. Sus cualidades ambientales y paisajísticas motivan una alta calidad expositiva. En esas condiciones, el escenario definido en la Ficha SG-51 sugiere una estrategia propia de borde de similar acompañamiento vegetal y, en todo caso, de incentivo de la movilidad no mecanizada en las conexiones del ámbito con esos barrios.

→ En el entorno rústico de Barranco Seco se establece una relación potencial donde la fisiografía geomorfológica constituye el principal y casi único elemento de valoración, tratándose de unas vertientes especialmente deterioradas por el desarrollo antrópico de actividades agrarias precedentes, usos residenciales y varias infraestructuras. Coincide, pues, con un borde de moderada calidad expositiva, para la que no se plantean especiales limitaciones de uso en el escenario de las determinaciones vinculantes derivadas de la Ficha SG-51.

→ La interacción con el frente del Risco de San Juan presenta como en San Nicolás apreciables particularidades en su exposición paisajística, en tanto se define una formación urbana de barrio tradicional en laderas de acentuada pendiente. No obstante, el plano más inmediato del ámbito de ordenación se resuelve con una hilera de dotaciones y espacios libres de ajardinamiento del borde Este de la Autovía, sin elementos vegetales o de otra índole ambiental significativos. Esa componente cultural del risco urbano, pese a su apreciable transformación tipológica durante la segunda mitad del siglo XX, le confieren una moderada calidad expositiva, que se reduce en buena medida en el tramo de contacto con las dotaciones que separa los Riscos de la Autovía y de la calle Juan de Quesada. Se define una moderada y alta capacidad de acogida en el marco de las determinaciones y usos previstos en la Ficha SG-51 del Plan General.

→ El borde de relación con el entorno histórico del Toril-Juan de Quesada se define por la fisonomía del paisaje de alto valor cultural, en el que resulta mayoritaria la presencia de inmuebles y enclaves de interés arquitectónico, histórico y de ambiente urbano. Se trata de un tramo con especial implementación en la valoración social del entorno, unido en el plano interior al área de la Plaza de Santa Ana-Espíritu Santo, de frecuente uso turístico; circunstancia que viene acentuada por la caracterización peatonal de las calles. El contacto con el ámbito de ordenación se resuelve con una densa arboleda de borde, con alto porte, que podemos considerar uno de los elementos ambientales de mayor valor del ámbito de ordenación. Se concluye, por tanto, una muy alta calidad expositiva. El diagnóstico subraya al respecto la especial fragilidad en la relación física y paisajística del Barranco con ese frente urbano.

→ El entorno de la Plaza de Mesa de León presenta unas condiciones de cierto contraste donde el valor paisajístico y patrimonial de elementos puntuales como el Teatro Guiniguada y el esquina con la calle Obispo Codina o la plazoleta de Mesa de León y fachadas anexas, singularizan su relación con el ámbito frente a un restante conjunto edificado de fachada contemporánea. Su papel intrinseco en la componente paisajística aparece definido por la situación en el plano interior de este frente del núcleo fundacional de la ciudad, con especiales valores históricos y arquitectónicos. En cualquier caso, este borde en concreto se valora con una moderada calidad expositiva.

4.3 LA CONFIGURACIÓN AMBIENTAL Y DE ENTORNO.

La configuración ambiental y paisajística del ámbito de ordenación se puntualiza mediante la distribución en su borde inmediatio de una apreciable red de elementos urbanos que se definen en los parques, plazas, plazoletas y espacios libres, así como en un conjunto de esculturas de apreciable cualificación del espacio público.

La interacción positiva de estos elementos en la definición de las cualidades del entorno, en tanto paisaje urbano con destacada componente cultural del Barranco del Guiniguada es manifiesta.

En esa variedad y descartando potenciales conflictos en relación con la materialización en este Plan Especial de las determinaciones derivadas de la Ficha SG-51, interesa subrayar una serie de potencialidades que de un modo u otro inciden en las condiciones ambientales.

→ En cuanto a los parques, plazas y espacios libres existentes.

- Las cualidades compositivas, de relación con el entorno edificado, de estructuración del dinamismo poblacional relacionada con la movilidad, el ocio y el esparcimiento, y de acompañamiento ambiental de zonas verdes y arbolado singular en el Conjunto Histórico del barrio de Vegueta, en el entorno de la Alameda de Colón-Hurtado de Mendoza-Teatro o en el de la Plazoleta Mesa de León participan del paisaje urbano-cultural valorado. De acuerdo a ello, se recomienda la restricción de toda posibilidad de actuación y uso que altere irreversiblemente la fisonomía conjunta como zona verde y enclave de cualificación del entorno.

- Los jardines y vegetación arbolada en el borde viario y los patios tradicionales en las parcelas ocupadas por inmuebles privados o públicos conforman enclaves o elementos de apreciable aportación a la calidad ambiental y definición paisajística de los respectivos rincones, así como en la propia fisonomía que se valora como de interés histórico y arquitectónico en el área de Juan de Quesada-El Toril, y en el caso del borde viario en El Terrero y la calle Lentini. Se define con especial referencia el conjunto de patios-jardines en los inmuebles con formalización de arquitectura histórica anterior a 1880 y del neoclásico tradicional y otros estilos desarrollados durante el siglo XIX. Se recomienda la definición una ordenación urbanística pormenorizada que guarde relación expositiva con estos enclaves en coherencia con la propia funcionalidad de las respectivas parcelas.

- La cualidad normativo-urbanística del entorno rústico en el Barranco del Guiniguada como Zona de Interés Medioambiental recogida en el Catálogo Municipal de Protección condiciona la potencial ordenación del mismo, restringiendo toda posibilidad de actuación y uso que altere irreversiblemente la fisonomía conjunta como zona verde singular en el contexto de la ciudad baja y del centro histórico.

- La cualidad expositiva y vegetal de los jardines del Batán-San Roque como zona verde arbolada constituye una oportunidad medioambiental de incentivar la calidad del espacio público asociado al ocio y el esparcimiento de la población en este borde del ámbito. No debiera inducirse actuaciones que alterasen irreversiblemente esta relación del ámbito de ordenación con el papel de esos jardines como zona verde singular en la salida de la ciudad hacia el centro de la Isla.

→ En cuanto al conjunto escultórico.

- El elenco compositivo del conjunto escultórico en el ámbito y su borde más o menos inmediato adquiere una apreciable diversidad estilística, de materiales y de representación de la evolución del movimiento artístico en la ciudad, por cuanto se valora como un elemento que participa del valor histórico y cultural del sistema general de espacios libres. Se recomienda su potenciación en la representación cultural de sendos conjuntos históricos.

- Con diferencias más o menos reseñables según la pieza o el emplazamiento, el elenco compositivo y de implantación espacial del conjunto escultórico aporta singularidades y una componente cultural específica a la configuración valorada del paisaje urbano en los rincones o enclaves de ubicación. Se concluye, por tanto, como elementos implícitos en la cualidad ambiental del ámbito. Se recomienda su conservación en el contexto urbano y paisajístico de los respectivos enclaves.

Cuadro 26. **ESCULTURAS CON POTENCIALIDAD DE CUALIFICACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO URBANO**

Esculturas, monumentos y bustos
→ Monumento a Diego Mesa de León. (Plazoleta de Diego Mesa de León)
→ Las Cuatro Estaciones. (Intersección de las calles Obispo Codina-Muro con la Autovía del Centro)
→ Monumento a Hurtado de Mendoza. (Plaza de Las Ranas-Hurtado de Mendoza)
→ Monumento a Pérez Galdós. (Espacio libre junto al Mercado)
→ Monumento a D. Antonio López Botas y esculturas anexas (calle Lentini).
→ Monumento a Camillle Saint Saens (Teatro Pérez Galdós-Plaza Stagno).
→ Fuente de Las Ranas (Plaza Hurtado de Mendoza).
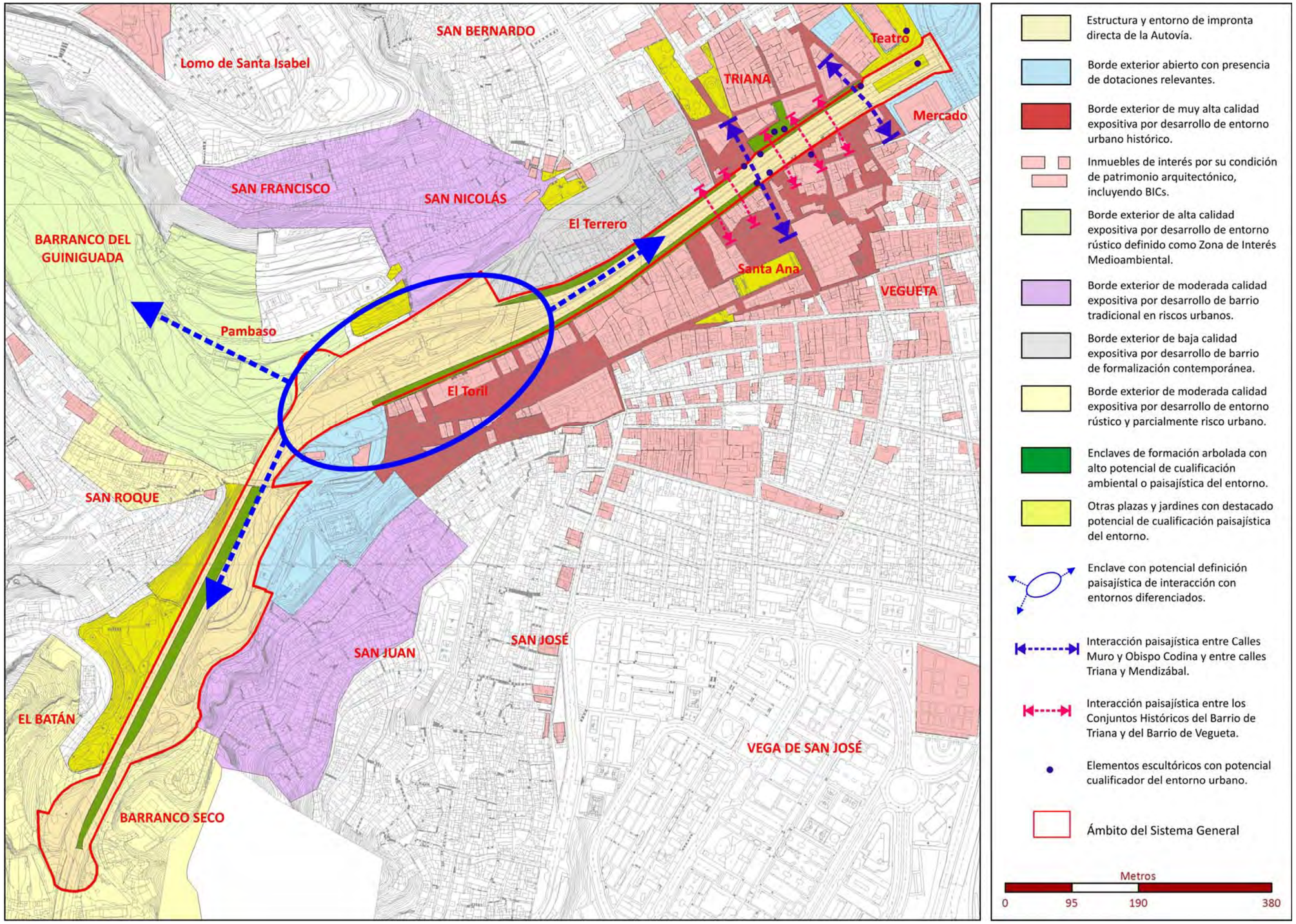
Plano de Información Ambiental 13. **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN Y SU BORDE**